



1				INGRESOS CORRIENTES
•				Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de
				sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.
				Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y
				contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y
				las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.
				En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la
				estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de
				resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
1	1			IMPUESTOS
•	•			Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de
				conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los
				contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y
				cuantificable en forma de bienes o servicios.
1	1	01		Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital
•	'	01		Impuestos que gravan a la renta global o presunta de las personas naturales o jurídicas; a
				las utilidades de las empresas; y, a las ganancias de capital obtenidas por la venta de
				predios o por premios en los juegos de azar.
1	4	01	01	A la Renta Global
•	1	"	"	Ingresos derivados del gravamen a las rentas, provenientes de fuente ecuatoriana y de los
				ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, por
				sociedades nacionales o extranjeras residentes en el país y por sucesiones indivisas.
1	1	01	02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos
•	•	U	UZ	Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en
				la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, en el territorio
1	1	01	02	nacional.
•	•	UI	03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales
				Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas, en el territorio
				nacional.
1	1	01	04	A los Juegos de Azar
•	'	יט	04	Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por beneficios obtenidos en
				juegos de azar legalmente establecidos.
1	1	01	99	A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital
•	-	•		Impuestos que gravan a otras rentas, utilidades y beneficios del capital.
1	1	02	1	Sobre la Propiedad
	-			Impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles.
1	1	02	01	A los Predios Urbanos
-	-			Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la propiedad de predios
				ubicados en zonas urbanas; incluye adicionales.
1	1	02	02	A los Predios Rústicos
	-			Impuestos que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la propiedad de predios
				ubicados fuera del perímetro urbano; incluye adicionales.
1	1	02	03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil
•	•	-		Impuestos que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la inscripción de
				contratos, documentos y actos que por ley deben registrarse; incluye adicionales.
1	1	02	04	A las Transmisiones de Dominio
•	-	-	-	Impuestos que las personas naturales o las sociedades deben pagar por el traspaso de
				bienes corporales.
1	1	02	05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre
•	•	02	00	Ingresos por los impuestos que gravan anualmente, la propiedad de vehículos motorizados
				destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, de uso particular o público.
1	1	02	06	De Alcabalas
•	"	52	33	Impuestos que gravan los actos y contratos en el ámbito del Régimen Municipal; incluye
				adicionales.
1	1	02	07	A los Activos Totales
•	-	-	"	Ingresos provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas
				naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o
				financiero.
	ı	•		





1	1	02	80	De Vehículos Motorizados de Transporte Aéreo y Acuático
				Ingresos provenientes del gravamen establecido a la propiedad de vehículos motorizados
				aéreos y acuáticos de gala o de recreo que no se destinen al transporte público de
				pasajeros.
1	1	02	10	A la Propiedad de Inmuebles Urbanos para Vivienda de Interés Social
				Ingresos provenientes del gravamen establecido sobre la propiedad de bienes inmuebles
				urbanos destinados a financiar la vivienda de interés social
1	1	02	11	Impuesto a las Tierras Rurales
				Impuesto que grava la propiedad o posesión de inmuebles rurales.
1	1	02	12	Impuesto a los Activos en el Exterior
				Ingresos provenientes del impuesto que deben pagar las entidades privadas, sobre los
				fondos disponibles o inversiones en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional.
1	1	02	99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad
				Ingresos provenientes de otros impuestos a la propiedad no considerados en los ítems
				anteriores.
1	1	03		Al Consumo de Bienes y Servicios
				Impuestos que gravan el consumo de bienes de procedencia nacional o importados y a la
				prestación de servicios.
1	1	03	01	Al Consumo de Cigarrillos
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cigarrillos de procedencia nacional o
				extranjera.
1	1	03	02	Al Consumo de Cerveza
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cerveza de procedencia nacional o
١.				extranjera.
1	1	03	03	Al Consumo de Bebidas Gaseosas
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de bebidas gaseosas de procedencia
١.				nacional o extranjera.
1	1	03	04	Al Consumo de Alcohol y Productos Alcohólicos
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de alcohol y productos alcohólicos de
١.				procedencia nacional o extranjera, distintos a la cerveza.
1	1	03	05	Al Consumo de Bienes Suntuarios
				Ingresos provenientes del ICE aplicado a los bienes suntuarios de procedencia nacional o
١,	4	00	44	extranjera detallados en las disposiciones legales vigentes. A las Telecomunicaciones
1	1	03	11	
				Ingresos provenientes de gravámenes sobre el servicio telefónico, radiofónico, satelital,
1	4	03	12	internet, arrendamiento de canales de frecuencia y otros.
'	1	US	12	A los Espectáculos Públicos
1	1	03	15	Ingresos provenientes de gravámenes a los espectáculos públicos.
'	1	US	15	Al Consumo de Cigarrillos, recaudados por el SRI
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cigarrillos de procedencia nacional o
1	1	03	16	extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas Al Consumo de Cerveza, recaudados por el SRI
'	'	03	'0	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cerveza de procedencia nacional o
				extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	17	Al Consumo de Bebidas Gaseosas, recaudados por el SRI
'	'	US	''	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de bebidas gaseosas de procedencia
				nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	18	Al Consumo de Alcohol y Productos Alcohólicos, recaudados por el SRI
'	•	03	10	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de alcohol y productos alcohólicos de
				procedencia nacional o extranjera, distintos a la cerveza recaudados por el Servicio de
				Rentas Internas
1	1	03	19	A los Vehículos, recaudados por el SRI
'	'	33	'3	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los vehículos de procedencia nacional o extranjera
				recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	20	A los Aviones, Tricares y Otros NEP, recaudados por el SRI
'	'	33	20	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los aviones, tricares y otros de procedencia
				nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	21	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SRI
"	'	03	~'	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia
I	I	I		Tingresos provenientes dei loc aplicado a los pendines y aguas de tocador de procedencia





i		i		
		1		nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	23	A las Armas de Fuego, recaudados por el SRI
				Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o
1.				extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	25	A las Cuotas y Membrecías de Clubes, recaudados por el SRI
				Ingresos provenientes del ICE aplicado a las cuotas y membrecías de clubes recaudados
				por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	26	A los Servicios de Televisión Prepagada, recaudados por el SRI
				Ingresos provenientes del ICE aplicado a los servicios de televisión prepagada recaudados
١.	_			por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	27	Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios recaudados por el SRI
				Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores
١.				recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	35	Al Consumo de Cigarrillos, recaudados por el SENAE
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cigarrillos de procedencia nacional o
١,				extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	36	Al Consumo de Cerveza, recaudados por el SENAE
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cerveza de procedencia nacional o
1		00	27	extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	37	Al Consumo de Bebidas Gaseosas, recaudados por el SENAE
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de bebidas gaseosas de procedencia
1	4	02	20	nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
•	1	03	38	Al Consumo de Alcohol y Productos Alcohólicos, recaudados por el SENAE
				Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de alcohol y productos alcohólicos de procedencia nacional o extranjera, distintos a la cerveza recaudados por el Servicio
				Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	39	A los Vehículos, recaudados por el SENAE
•	•	03	33	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los vehículos de procedencia nacional o extranjera
				recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	40	A los Aviones, Tricares y Otros NEP, recaudados por el SENAE
•	•		-0	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los aviones, tricares y otros de procedencia
				ingreede provenience der rez apriedde a ree avience, arearde y direc de procedencia
				nacional o extraniera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	41	nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE
1	1	03	41	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE
1	1	03	41	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia
1	1	03	41	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE
				A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
				A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE
				A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el
1	1	03	42	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	42	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	42	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE
1	1	03	42	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera
1	1 1 1	03 03 03	43	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	42	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE
1	1 1 1	03 03 03	43	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores
1 1 1	1 1 1	03 03 03	42 43 44 47	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1 1 1	03 03 03	43	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios
1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	03 03 03 03	42 43 44 47	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores.
1 1 1	1 1 1	03 03 03	42 43 44 47	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado
1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	03 03 03 03	42 43 44 47	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes
1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	03 03 03 03	42 43 44 47	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al consumo de bienes y servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los
1 1 1 1 1	1 1 1 1 1	03 03 03 03 03	42 43 44 47 99	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.
1 1 1 1	1 1 1 1 1 1	03 03 03 03	42 43 44 47	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de Bienes y Servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Al Valor Agregado, Débitos del Período
1 1 1 1 1	1 1 1 1 1	03 03 03 03 03	42 43 44 47 99	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Al Valor Agregado, Débitos del Período Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y
1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1	03 03 03 03 04	42 43 44 47 99	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Al Valor Agregado, Débitos del Período Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y servicios, sujeto a compensación con los créditos tributarios del período.
1 1 1 1 1	1 1 1 1 1	03 03 03 03 03	42 43 44 47 99	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Al Valor Agregado, Débitos del Período Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y servicios, sujeto a compensación con los créditos tributarios del período. Al Valor Agregado, Créditos del Período (-)
1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1	03 03 03 03 04	42 43 44 47 99	A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador A los Videojuegos, recaudados por el SENAE Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores. Al Valor Agregado Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Al Valor Agregado, Débitos del Período Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y servicios, sujeto a compensación con los créditos tributarios del período.





		i		
1	1	04	03	Al Valor Agregado, recaudado por el SRI
				Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y
				servicios recaudado por el Servicio de Rentas Internas
1	1	04	04	Al Valor Agregado, recaudado por el SENAE
				Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y
				servicios recaudado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	05		Sobre el Comercio Internacional
				Impuestos que gravan a los bienes por el hecho de ser introducidos en el país.
1	1	05	01	Arancelarios a la Importación
				Ingresos provenientes del cobro de derechos arancelarios que se calculan sobre el valor
				CIF, en la importación de bienes.
1	1	05	03	Tarifa de Salvaguardia
				Ingresos provenientes de la tarifa aplicada a las importaciones por el Régimen Internacional
				de Salvaguardia.
1	1	05	10	0.7% de Exportaciones de Banano
				0.7% a las Exportaciones de Banano según la Ley 120, Artículo 9, para financiamiento de
				CORPECUADOR
1	1	05	99	Otros Impuestos al Comercio Exterior
				Ingresos provenientes de impuestos al comercio exterior no considerados en los ítems
				anteriores.
1	1	06		A la Actividad Hidrocarburífera
				Impuestos que gravan a las actividades hidrocarburíferas y a sus derivados.
1	1	06	01	A la Renta de Empresas Petroleras
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas a la renta por las exportaciones de
				crudo, deducidos sus costos.
1	1	06	02	A la Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas a las utilidades que obtienen los
				contratistas de prestación de servicios, en las actividades de exploración y explotación de
				hidrocarburos.
1	1	06	03	A la Renta de Empresas Petroleras de Contratos de Servicios Específicos
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas a la renta de empresas petroleras que
				mantienen contratos de servicios específicos en la exploración y explotación de
				hidrocarburos.
1	1	06	04	A la Renta por Ventas Internas de Derivados del Petróleo
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas a la venta de derivados en el territorio
				nacional.
1	1	06	05	Adicional por Barril de Crudo Exportado
				Ingresos provenientes del impuesto adicional a la exportación de cada barril de crudo.
1	1	06	06	Gravamen a la Tarifa de Oleoducto
				Ingresos provenientes de la imposición adicional a la tarifa de transporte por el oleoducto
_				Transecuatoriano
1	1	06	07	A la Facturación de las Empresas Nacionales y Extranjeras de Prestación de Servicios
				a PETROECUADOR
				Ingresos provenientes de los tributos establecidos sobre el total de la facturación que
1				cobraren a PETROECUADOR o a sus filiales, las empresas nacionales y extranjeras, por la
		0.5	-	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas.
1	1	06	08	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación
1	1	06	08	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables
1	1	06	08	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han
1	1	06	08	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos
-				prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables.
1	1	06	08	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de
-				prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos
-				prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Nacional de
-				prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para
1	1	06	09	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos.
-				prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos. A la Renta de la Empresa Repsol YPF Área Tivacuno por Contratos de Servicios
1	1	06	09	prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas. Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables. A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos.





Area Tivacuno, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos. 1 1 A la Renta de la Empresa Río Napo - Campo Sacha por Contrato de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Río Napo - Campo Sacha, que mantiene contrato de servicios específicos con el Estado para la exploración de hidrocarburos. 2 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios AGIP ECUADOR OIL. 3 N. Bloque 10 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 O6 13 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 O6 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MbC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 O6 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 O6 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 O6 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 0 06 18 A la Renta de la Empresa Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa par					
1 1 06 11 A la Renta de la Empresa Río Napo - Campo Sacha por Contrato de Servicios Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Río Napo - Campo Sacha, que mantiene contrato de servicios específicos con el Estado para la explotación de hidrocarburos. 1 1 06 12 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 13 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Blguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental incremental ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o					
Específicos Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Río Napo - Campo Sacha, que mantiene contrato de servicios específicos con el Estado para la explotación de hidrocarburos. 1 1 06 12 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 1 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 1 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 1 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraiso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 1 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 1 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 1 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción		_		44	
Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Rio Napo - Campo Sacha, que mantiene contrato de servicios específicos con el Estado para la explotación de hicrocarburos. 1	1	1	06	11	
Campo Sacha, que mantiene contrato de servicios específicos con el Estado para la explotación de hidrocarburos. 1 1 06 12 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 13 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraiso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Produ					
1 1 06 12 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraiso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 1 06 16 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 1 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 1 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 1 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 1 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 1 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 1 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETROBELL Campo 11 1 1 06 19 A La Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETROBELL Campo 11 1 1 06 10 1 1 1 06 10 1 1 1 06 10 1 1 1 06 10 1 1 1 06 10 1 1 1 06 10 1 1 1 06 10 1 1 1 06 1 1 1 0					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
B.V. Bloque 10 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 1 06 13 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Parariso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 1 06 16 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROSCO Campo Pum	ļ				
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1	1	1	06	12	·
1					• •
1 1 06 13 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 4 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paráiso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de l					
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental	1	1	06	13	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBH) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 18 A la Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROSUDAMERICANOS Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Preducción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de					
1 1 06 14 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGRASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Cam					
Mauro Dávalos Cordero (MDC)	4	1	06	1/	
1	١.	'	00	'	·
1 1 06 15 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Producc					
Paraiso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1	١.				
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental d	1	1	06	15	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 16 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 14 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental					
1 1 06 17 18 18 18 18 18 18 18					Producción, Nuevos o por Producción Incremental
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenien	1	1	06	16	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Petro. SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pag					
1 1 06 17 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17 Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Petroducción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de					
1	1	1	06	17	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental 1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Increm					
1 1 06 18 A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 2 2 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por P					
1 1 06 16 y BogiCapirón Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 2 3 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	1	1	06	18	
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental. 1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	١.	•	00		
1 1 06 19 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 2 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
Tiguino Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 1 1 06 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					· · ·
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	1	1	06	19	· ·
Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino 20 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
Campo Gustavo Galindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	1	1	06	20	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
Galindo 1 1 06 21 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
Puma Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	1	1	06	21	·
Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					1
1 1 06 22 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	1	1	06	22	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
1 1 06 Palanda-Yuca Sur 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
1 1 06 23 A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					
SUDAMERICANOS Campo Pindo Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo	1	1	06	23	
Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo					SUDAMERICANOS Campo Pindo
Pindo					
	1	1	06	24	





				Campo Bermejo – Rayo
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
				Producción, Nuevos o por Producción Incremental de TECPETROECUADOR Campo
				Bermejo – Rayo
1	1	06	25	A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios REPSOL YPF Campo
				Tivacuno
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
1				Producción, Nuevos o por Producción Incremental de REPSOL YPF Campo Tivacuno
1	1	06	26	A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios MARAÑON - Campo
				Eno Ron-Bloque 54
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
1.				producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	27	A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios INTERPEL - Campo
				Ocano Peña Blanca – Bloque 52
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
		00		producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	28	A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios DGC - Campo Singue -
				Bloque 53
				Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
1	1	06	29	producción, nuevos o por producción incremental A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios REPSOL - Campo Wati
'	l '	00	29	Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en
				producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	99	Otros Impuestos a la Actividad Hidrocarburífera
Ι'	١.	00	33	Ingresos provenientes de otras imposiciones a la actividad hidrocarburífera, no clasificados
				en los ítems anteriores.
1	1	07	1	Impuestos Diversos
-	-			Impuestos aplicados sobre distintas actividades.
1	1	07	02	A las Tarjetas de Crédito
				Ingresos provenientes del gravamen a la emisión, utilización anual o renovación de tarjetas
				de crédito y similares.
1	1	07	03	A las Operaciones de Crédito
				Ingresos provenientes del impuesto a las operaciones de crédito que realizan los bancos
				privados, financieras y demás instituciones de intermediación financiera; incluye adicionales.
1	1	07	04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios
				Ingresos provenientes del gravamen de patentes para desarrollar actividades económicas.
1	1	07	05	A la Salida del País
				Ingresos provenientes del impuesto que se cobra a las personas que salen al extranjero por
				los aeropuertos del país.
1	1	07	06	Sobre Contratos de Construcción o Estudios Celebrados con el Sector Público
				Ingresos provenientes del impuesto a los contratos de construcción o estudios relacionados
				con obras de ingeniería civil y arquitectura, suscritos por las entidades del sector público, así
1		_	-	como sobre sus aumentos de volumen, contratos modificatorios o complementarios.
1	1	07	80	Al Desposte de Ganado
				Ingresos provenientes de la imposición por el faenamiento de ganado.
1	1	07	09	Sobre Reajuste de Precios en la Contratación Pública
				Gravamen porcentual sobre el monto de los reajustes de precios en los contratos que
4	4	07	10	celebran entidades y organismos del Sector Público.
1	1	07	10	De Loterías y Juegos de Azar
1	1	07	11	Ingresos provenientes de impuestos a las loterías y juegos de azar autorizados por Ley. 1% a la Compra de Vehículos Usados
'	'	0'	' '	Impuesto del uno por ciento por la transferencia de dominio de vehículos usados.
1	1	07	12	Ingreso al Parque Nacional Galápagos y a su Reserva
'	'	0'	'-	Ingreso proveniente del tributo aplicable a los turistas extranjeros no residentes y a los
				turistas nacionales o extranjeros residentes en el Ecuador, por acceder al Parque Nacional
				Galápagos y a sus reservas.
1	1	07	13	Impuesto a la Salida de Divisas
•	•	.	. •	Ingreso proveniente del gravamen a las operaciones y transacciones monetarias que se
				realicen al exterior con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.
•				





1	1	07	14	Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación
-	-	•		de Otros Recursos no Renovables
				Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han
				suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de otros recursos no
				renovables.
1	1	07	15	Régimen Impositivo Simplificado
				Ingresos provenientes de la recaudación de las cuotas mensuales, por categoría, pagadas
				por los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado.
1	1	07	16	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular
				Ingresos provenientes del impuesto que grava la contaminación del ambiente producida por
				el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
1	1	07	17	Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables
•	-	•		Ingresos provenientes del impuesto que grava a las embotelladoras e importadoras de
				bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua contenidas en botellas
				plásticas no retornables
1	1	07	99	Otros Impuestos
	•	0.	33	Ingresos provenientes de otras rentas fiscales impositivas no clasificadas en los conceptos
				específicos antes mencionados.
1	1	08		Impuesto a la Renta, Neto
'	١.	00		Ingresos provenientes del impuesto a la renta percibido por anticipado o por retenciones
				realizadas en la fuente, que en relación con el ejercicio fiscal se declaran y compensan con
				créditos tributarios o se reintegran al contribuyente.
1	1	08	01	Impuesto a la Renta, Impuesto y Anticipos
'	١.	00	01	Ingresos provenientes del cobro del impuesto a la renta y los valores anticipados del
				impuesto.
1	1	08	02	Impuesto a la Renta, Crédito Tributario (-)
•	١.	00	02	Comprenden los valores percibidos por concepto del impuesto a la renta provisionales que
				se aplicarán como disminución al ingreso en la declaración definitiva; no constituyen al
				instante de su recaudación beneficio fiscal, sino créditos tributarios.
1	1	08	03	Impuesto a la Renta, Devoluciones de Excesos de Cobros (-)
•	'	00	03	Comprenden los valores que percibidos como cobros provisionales del impuesto a la renta,
				luego de la declaración definitiva, no constituyen beneficio fiscal y se devolverán a los
				contribuyentes.
1	2		I	SEGURIDAD SOCIAL
•	_			Comprenden los ingresos de carácter obligatorio o voluntario, establecidos en la legislación,
				a favor de instituciones que proporcionan prestaciones de bienestar y seguridad social a
				particulares, trabajadores y servidores del ámbito público o privado.
1	2	01		Aportes a la Seguridad Social
•	_	٠.		Ingresos recibidos por las entidades de seguridad social, provenientes de valores
				entregados por afiliados y patronos, para mantener los fondos de prestaciones de la
				Seguridad Social.
1	2	01	01	Aportes al Seguro de Pensiones
•	_	~ .	"	Ingresos por concepto de aportes personales y patronales recibidos para financiar el Seguro
				de Pensiones.
1	2	01	02	Aportes al Fondo de Reserva
•	_	~ .	-	Ingresos recibidos para cubrir el fondo de reserva de los afiliados, que las entidades de
				Seguridad Social lo administran hasta cuando sus beneficiarios lo utilicen.
1	2	01	03	Aportes al Seguro de Cesantía
•	_	٠.		Ingresos provenientes de cotizaciones personales y patronales sobre los sueldos, salarios y
				remuneraciones unificadas imponibles, que cubren el riesgo de desocupación o desempleo
				de los afiliados.
1	2	01	04	Aportes al Seguro de Riesgos del Trabajo
٠.		١	• •	
				Ungresos por aportes sobre sueldos, salarios y remuneraciones uniticadas imponibles
				Ingresos por aportes sobre sueldos, salarios y remuneraciones unificadas imponibles, financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y
				financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y
1	2	01	05	financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
1	2	01	05	financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Aportes al Seguro de Mortuoria
1	2	01	05	financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Aportes al Seguro de Mortuoria Ingresos provenientes de la aportación personal obligatoria sobre los sueldos, salarios y
1	2	01	05	financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Aportes al Seguro de Mortuoria





	_			
1	2	01	06	Subsidio por Enfermedad
				Ingresos recibidos por cotizaciones patronales sobre los sueldos, salarios y remuneraciones
				unificadas imponibles de los afiliados, para financiar los subsidios ocasionados por
		ļ		enfermedad que impide asistir al trabajo.
1	2	01	07	Aportes al Seguro Social Campesino
				Ingresos recibidos para cubrir las prestaciones del Seguro Social Campesino provenientes
		ļ		del aporte de trabajadores, patronos y Estado.
1	2	01	80	Aportes Atrasados
				Ingresos provenientes de la aportación personal y patronal obligatoria correspondiente a los
				seguros y prestaciones que se realizan después del plazo estipulado y sobre los que no se
	ļ	 -		ha firmado convenios de mora.
1	2	01	09	Aportes al Seguro de Salud Individual y Familiar
				Ingresos recibidos para otorgar al afiliado, su cónyuge o conviviente con derecho, y sus
				hijos menores hasta los seis (6) años de edad, así como al jubilado, beneficios y acciones
				integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de
١.	_			enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud individual.
1	2	01	10	Aportes al Fondo de Contingencias
				Ingresos recibidos, con el propósito de solventar deficiencias eventuales por la ocurrencia
	_			de siniestros imprevistos.
1	3			TASAS Y CONTRIBUCIONES
				Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.
1	3	01		Tasas Generales
ļ '	3	UI		Ingresos por servicios proporcionados por las entidades y organismos del Estado.
1	3	01	01	Peaje
•		01	01	Ingresos provenientes de la tarifa por el derecho al tránsito en autopistas, carreteras, vías,
				puentes, etc.
1	3	01	02	Acceso a Lugares Públicos
•		0.	-	Ingresos provenientes de la tarifa por el derecho al acceso temporal a lugares públicos.
1	3	01	03	Ocupación de Lugares Públicos
				Ingresos provenientes de la tarifa por la ocupación temporal de lugares públicos con fines
				comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica y determinada.
1	3	01	04	Tasas Aduaneras
				Ingresos provenientes del rendimiento de las tasas que liquidan las aduanas del país, por
				los servicios que prestan en la carga, descarga, trasbordo, almacenaje, verificación, aforo,
				control y vigilancia de las mercaderías llegadas y salidas del país; se incluyen las tasas por
	Į.	ļ		modernización aduanera.
1	3	01	06	Especies Fiscales
				Ingresos provenientes de la venta de pasaportes, sellos de control, formularios, certificados,
				papel membretado, boletos, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies
				valoradas.
1	3	01	07	Venta de Bases
				Ingresos provenientes de la venta de bases técnicas para intervenir en licitaciones,
,		64		concursos de precios y afines.
1	3	01	80	Prestación de Servicios
				Ingresos provenientes de las tasas por servicios de mantenimiento, reparación,
				capacitación, asistencia técnica, estudios, comunicación, meteorológicos, informáticos, de
,	2	04	00	salud y otros especializados, prestados por organismos públicos.
1	3	01	09	Rodaje de Vehículos Motorizados
				Ingresos provenientes de la tasa de rodaje y adicionales que se cobran por el derecho a transitar por las vías públicas, a los vehículos motorizados.
1	3	01	10	Control y Vigilancia Municipal
'	3	וט	10	Ingresos provenientes de la tasa que pagan las personas naturales o jurídicas por el uso de
				instalaciones, servicios técnicos, públicos y residenciales.
1	3	01	11	Inscripciones, Registros y Matrículas
'		01	' '	Ingresos provenientes de la tarifa por inscripciones y registros en nóminas y catastros
				específicos, así como por la matriculación de bienes y servicios.
1	3	01	12	Permisos, Licencias y Patentes
•		•	-	Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión de permisos, licencias y patentes, que
1	1	١, .		1 g. 1111 p. 111 p.





•				
				generen derecho a explotación de bienes o servicios en forma exclusiva por quienes lo
	Į.	Į.		obtienen.
1	3	01	13	Registro Sanitario y Toxicología
				Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión del registro sanitario y toxicológico.
1	3	01	14	Servicios de Camales
				Ingresos provenientes de la tasa por el servicio de camales.
1	3	01	15	Fiscalización de Obras
				Ingresos provenientes de la tasa por fiscalización de obras.
1	3	01	16	Recolección de Basura
				Ingresos provenientes de la tasa por el servicio de recolección de basura.
1	3	01	17	Aferición de Pesas y Medidas
				Ingresos provenientes de la verificación que las municipalidades realizan sobre la corrección
				de balanzas y otros sistemas de pesas y medidas que se emplean en almacenes y lugares
				de venta, según el sistema oficial de pesas y medida vigente.
1	3	01	18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones
				Ingresos provenientes de la tasa por permisos de edificación, ampliación o reparación de
				edificios y por concepto de estudios de planos, inspección de la construcción y aprobación
				final de la misma.
1	3	01	20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización
				Ingresos provenientes de la tasa de conexión y reconexión de las redes de alcantarillado y
				canalización.
1	3	01	21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable
				Ingresos derivados de la tasa de conexión y reconexión del servicio de agua potable.
1	3	01	24	Alumbrado Público
				Ingresos derivados de la tasa por alumbrado público.
1	3	01	27	Matrículas, Pensiones y Otros Derechos en Educación
				Ingresos provenientes de los derechos de matrícula, pensiones mensuales y otros
				generados en la educación.
1	3	01	28	Patentes de Conservación Minera
				Ingresos anuales provenientes de la tarifa de conservación por cada hectárea minera
				aplicada a los concesionarios mineros
1	3	01	29	Emisión de Certificados de Origen
				Ingresos provenientes de la emisión de certificados de origen de las mercancías
	ļ	ļ		ecuatorianas de exportación.
1	3	01	30	Tasas por Servicios Notariales
]	Ingresos provenientes de la recaudación de la tasa por servicios notariales.
1	3	01	31	Contribución Predial a favor de los cuerpos de bomberos
				Contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el uno y
				medio por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales
	_		<u> </u>	se les hace extensivo.
1	3	01	32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos
				Tasas de servicios por el registro de datos públicos, realizado por entidades que conforman
		_		el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
1	3	01	33	Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona de Playa y Bahía para la Cría y
				Cultivo de Especies Bioacuáticas
				Tasas de servicios por la ocupación de la zona de playa y bahía para la cría y cultivo de
		_	.	especies bioacuáticas
1	3	01	34	Emisión de Documentos de Ciudadanía e Identificación
				Ingresos provenientes por la emisión de documentos de ciudadanía e identificación en
١.				tarjetas pre-impresas
1	3	01	99	Otras Tasas
1		-		Ingresos provenientes del cobro de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.
1	3	02		Tasas Portuarias y Aeroportuarias
				Ingresos por los servicios prestados en áreas portuarias marítimas y fluviales, así como
1			6.	aeroportuarias, al tráfico nacional e internacional.
1	3	02	01	Recepción y Despacho de Naves
				Ingresos provenientes de tasas por la recepción y despacho de naves marítimas y aéreas,
				por el uso de facilidades de acceso en puertos, aeropuertos u otras instalaciones marítimas,
<u> </u>	1	1		fluviales o aeroportuarias.





	_			
1	3	02	02	Uso de Fondeadero
				Ingresos provenientes por el uso de fondeaderos, en operaciones comerciales y no
				comerciales y por depósitos flotantes.
1	3	02	03	Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria
				Ingresos provenientes de la utilización de la infraestructura aeroportuaria, portuaria,
				marítima y fluvial, en la movilización de pasajeros y en todo tipo de carga embarcada y
				desembarcada, en trasbordo, en tránsito, contenedores y graneles sólidos y líquidos.
1	3	02	04	Servicios de Cabotaje
				Ingresos por el servicio de manipuleo de la carga transportada desde las instalaciones
				portuarias, hacia otras instalaciones.
1	3	02	05	Servicios y Suministros Varios
				Ingresos provenientes de tarifas por el suministro de servicios básicos de energía eléctrica,
				agua potable y telecomunicaciones; incluye servicios de vigilancia, seguridad, recolección
				de desechos y otros.
1	3	02	99	Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias
				Ingresos provenientes de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.
1	3	03		Tasas Diversas
				Importes en beneficio del Estado, entregados por personas naturales y/o sociedades, para
				obtener el derecho a realizar operaciones en campos específicos de los diversos sectores
				económicos del país.
1	3	03	01	Sector Financiero
				Ingresos provenientes de la tarifa que el sector financiero entrega a favor del Estado, por la
				facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta actividad.
	_			
1	3	03	02	Sector Industrial y Comercial
				Ingresos provenientes de la tarifa que el sector industrial y comercial entrega a favor del
				Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta
	2	00	02	actividad.
1	3	03	03	Sector Agropecuario
				Ingresos provenientes de la tarifa que el sector agropecuario efectúa a favor del Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta actividad.
1	3	03	04	Sector Turístico y Hotelero
'	3	03	0-	Ingresos provenientes de la tarifa que el sector turístico y hotelero entrega a favor del
				Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta
				actividad.
1	3	03	05	Superficiarios Hidrocarburíferos
•				Ingresos provenientes de las tarifas por superficie ocupada, que las compañías
				concesionarias pagan por la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos.
1	3	03	06	Regalías Hidrocarburíferas
	-			Ingresos provenientes de regalías hidrocarburíferas.
1	3	03	07	Superficiarios Mineros
1	-			Ingresos provenientes de las tarifas por superficie ocupada, que las compañías
				concesionarias pagan por la exploración y explotación de recursos naturales.
1	3	03	08	Regalías Mineras
1				Ingresos cobrados en especie por la explotación de minas.
1	3	03	09	Derechos Consulares
				Ingresos provenientes de las tarifas establecidas en el arancel consular y diplomático, por
				actos relacionados con las diferentes actuaciones consulares.
1	3	03	10	Concesiones Aéreas
				Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con
				sociedades para la explotación de actividades aéreas en instalaciones del Estado.
1	3	03	11	Concesiones Portuarias
				Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con
	[sociedades para la explotación de actividades portuarias en instalaciones del Estado.
1	3	03	12	Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones
				Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con
				sociedades para la explotación de actividades en el sector de las telecomunicaciones en
	_		<u> </u>	instalaciones del Estado.
1	3	03	13	Concesiones en el Sector Eléctrico





		_		
				Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con
				sociedades para la explotación de actividades en el sector eléctrico en instalaciones del
				Estado.
1	3	03	14	Concesiones Viales
				Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con personas
				naturales o sociedades para la explotación de infraestructura vial, de dominio público.
1	3	03	15	Concesiones Hidrocarburíferas
				Ingresos provenientes de la tarifa a las concesiones entregadas a empresas que asumen
				los riesgos de su inversión en servicios de transporte de hidrocarburos, su refinación,
				industrialización, almacenamiento y comercialización.
1	3	03	16	Utilización de aguas y materiales de construcción
				Ingresos por utilización de aguas y materiales naturales de construcción, de propiedad del
				Estado, que se encuentran en el área de los contratos, para la exploración y explotación de
		ļ		yacimientos hidrocarburíferos.
1	3	03	99	Otras Concesiones
				Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con personas
				naturales o sociedades para la explotación de inmuebles o instalaciones de dominio público.
1	3	04		Contribuciones
				Ingresos que provienen de una determinada persona o grupo social, en virtud de los
				efectos de un beneficio específico o de mejoras realizadas por el Estado o por sus
۱,		0.4	04	organismos.
1	3	04	01	Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas
				Ingresos recaudados por los empleadores, como proporción o parte de la nómina, de entidades públicas y privadas, para fines específicos.
1	2	04	02	Contribuciones de las Compañías y las Entidades Financieras
'	3	04	03	Ingresos provenientes de las contribuciones que deben pagar las compañías y las entidades
				financieras sujetas al control de las Superintendencias de Compañías o de Bancos.
1	3	04	04	Contribución en Contratos Sujetos a Licitaciones
•		04	04	Ingresos provenientes de la contribución establecida en la Ley de Contratación Pública, para
				los organismos establecidos en dicha Ley, que las instituciones del Sector Público deben
				retener, en contratos celebrados con terceros mediante el procedimiento de Licitación.
1	3	04	05	Sobre Contratos de Consultoría
				Ingresos provenientes del aporte del cinco por mil, del valor de cada contrato de consultoría
				que suscriba el sector público, para el Fondo de Consultoría.
1	3	04	06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase
				Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
				de apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.
1	3	04	07	Repavimentación Urbana
				Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
				de repavimentación urbana.
1	3	04	08	Aceras, Bordillos y Cercas
				Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
	1.	1.		de aceras, bordillos y cercas.
1	3	04	09	Obras de Alcantarillado y Canalización
				Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
_ ا			4.5	de alcantarillado y canalización.
1	3	04	10	Obras de Alumbrado Público
				Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
_	2	04	4.4	de alumbrado público.
1	3	04	11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable
				Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
1	3	04	12	de construcción y ampliación de sistemas de agua potable. Desecación de Pantanos y Rellenos de Quebradas
'		04	12	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras
				de desecación de pantanos y rellenos de quebradas.
1	3	04	13	Obras de Regeneración Urbana
•		•	13	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar inversiones
				realizadas en la construcción, adecuación y mantenimiento de obras de regeneración
				urbana.
1	1	1		





	1 _	1		
1	3	04	14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios
				de Alumbrado Eléctrico
				Ingresos provenientes de la contribución adicional para los cuerpos de bomberos que pagan
				los usuarios de alumbrado de servicio eléctrico.
1	3	04	15	Contribución no reembolsable por aplicación del Art.54 de la Ley de Hidrocarburos.
				Contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento del monto del pago por los
				servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, previa deducción de la
				participación laboral y del impuesto a la renta.
1	3	04	99	Otras Contribuciones
				Otras contribuciones no consideradas en los rubros anteriores.
1	4			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
				Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas
				cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.
1	4	01		Ventas de Derivados de Petróleo
				Ingresos por las ventas de derivados de petróleo. Incluye operaciones relacionadas con
				otros conceptos de la actividad hidrocarburífera: fondo de inversión petrolera y tarifa de
				transporte por el Sistema del Oleoducto Transecuatoriano (SOTE).
1	4	01	06	Exportaciones de Derivados del Petróleo
			L	Ingresos provenientes de la exportación de derivados del petróleo.
1	4	01	07	Ventas Internas de Derivados del Petróleo
				Ingresos provenientes de la venta de derivados en el territorio nacional a precios de
				terminal.
1	4	01	80	Tarifa de Transporte de Petróleo por el SOTE
				Ingresos provenientes de la diferencia entre la tarifa y el costo de transporte por el sistema
				del oleoducto Transecuatoriano.
1	4	01	99	Otros No Especificados
				Ingresos provenientes de la venta de derivados de petróleo, no clasificados en los ítems
				anteriores.
1	4	02		Ventas de Productos y Materiales
				Ingresos por la comercialización de bienes y productos de consumo.
1	4	02	01	Agropecuarios y Forestales
				Ingresos provenientes de la venta de productos agropecuarios y forestales, incluye plantas,
				semillas no procesadas, semovientes, etc.
1	4	02	02	Industriales
				Ingresos provenientes de la venta de productos industriales producidos y procesados,
				excepto los generados por la industria hidrocarburífera.
1	4	02	03	Del Mar
				Ingresos provenientes de la venta de bienes de origen marino, producidos y/o extraídos con
	_			fines comerciales o experimentales.
1	4	02	04	De Oficina, Didácticos y Publicaciones
				Ingresos provenientes de la venta de bienes de oficina, didácticos y publicaciones,
1 _	_			generados por el sector público.
1	4	02	05	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos y Medicinas
				Ingresos provenientes de la venta de instrumental médico menor, insumos médicos y
_	١.			medicinas.
1	4	02	06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable
				Ingresos derivados de la venta de materiales y accesorios para instalaciones de agua
١.				potable.
1	4	02	07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización
				Ingresos derivados de la venta de materiales y accesorios para obras de alcantarillado y
_	١,			canalización.
1	4	02	10	Materiales de Construcción
	l .			Ingresos derivados de la venta de materiales de construcción.
1	4	02	99	Otras Ventas de Productos y Materiales
				Ingresos provenientes de la venta de productos y materiales no clasificados en los ítems
				anteriores.
1	4	03		Ventas no Industriales
	١.			Ingresos por la venta de bienes y servicios que no son de naturaleza industrial.
1	4	03	01	Agua Potable
Sub	secreta	ria de	Presup	uesto 12





ı	1	1		
١.				Ingresos provenientes de la dotación de agua potable y sus relacionados.
1	4	03	02	Agua de Riego
		ļ		Ingresos provenientes de la dotación de agua para riego y sus relacionados.
1	4	03	03	Alcantarillado
				Ingresos provenientes de conexiones y reconexiones de alcantarillado y sus relacionados.
1	4	03	04	Energía Eléctrica
				Ingresos provenientes del cobro por el consumo de energía eléctrica y sus relacionados.
1	4	03	05	Telecomunicaciones
				Ingresos provenientes del cobro por la utilización de servicios de telecomunicaciones y sus
				relacionados.
1	4	03	06	De Correos
				Ingresos provenientes del cobro de tasas a los usuarios de correo, por transporte de
				correspondencia y paquetes postales, dentro y fuera del país.
1	4	03	07	Transporte Nacional de Pasajeros y Carga
				Ingresos provenientes del cobro de pasajes y fletes por transporte interno de pasajeros y
				carga.
1	4	03	80	Transporte Internacional de Pasajeros y Carga
				Ingresos provenientes del cobro de pasajes y fletes por transporte internacional de
				pasajeros y carga.
1	4	03	09	Operaciones Interlineales
				Ingresos provenientes del cobro de pasajes y fletes de transporte nacional e internacional
١.			40	de pasajeros y carga y sus relacionados, por compensación.
1	4	03	10	De Espectáculos Públicos
١.				Ingresos provenientes de la venta de entradas a espectáculos públicos.
1	4	03	11	Financieros
١,		00	40	Ingresos provenientes de servicios financieros y de intermediación
1	4	03	12	Tarjetas VIP
	4	00	00	Ingresos provenientes de la venta de tarjetas de servicios aéreos especiales.
1	4	03	99	Otros Servicios Técnicos y Especializados
				Ingresos provenientes de la prestación de servicios técnicos y especializados de actividades
1	4	04		institucionales no consideradas en los ítems anteriores. Ventas de Desechos y Residuos
•	7	04		Ingresos por las ventas de bienes, subproductos y residuos no aptos para el uso y consumo
				en las actividades operativas corrientes.
1	4	04	01	Agropecuarios y Forestales
•	T	04	٠.	Ingresos provenientes de la venta de subproductos y residuos de la actividad agropecuaria,
				resultantes de la actividad administrativa, productiva y/o de inversión.
1	4	04	02	Industriales
-	-			Ingresos provenientes de la venta de subproductos y residuos de la actividad industrial,
				resultantes de la actividad administrativa, productiva y/o de inversión.
1	4	04	03	De Productos del Mar
'				Ingresos provenientes de la venta de subproductos y residuos originados de productos del
				mar, resultantes de la actividad administrativa, productiva o de inversión.
1	4	09		Débitos por Impuesto al Valor Agregado
				Ingresos por el Impuesto al Valor Agregado aplicado en operaciones de venta de bienes y
				servicios, efectuados por entes públicos, cuyo giro comercial o industrial es de carácter
		[principal o habitual.
1	4	09	01	Débito Fiscal por Ventas
				Ingresos provenientes del impuesto al valor agregado recibido en la venta de bienes y
				servicios, está sujeto a compensación con créditos fiscales.
1	7			RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS
				Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital,
				títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de
				inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de
	l_			obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.
1	7	01		Rentas de Inversiones
				Ingresos provenientes de inversiones de capital, títulos y valores, diferenciales cambiarios,
1	1	l		reajustes de valor nominal de inversiones y seguros.





1	7	01	01	Intereses por Depósitos a Plazo
				Ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por tasas de interés que pagan
				los agentes económicos, por el uso de los depósitos en moneda de curso legal o extranjera
		ļ		efectuados por entidades públicas, tanto en el país como en el exterior.
1	7	01	02	Intereses y Comisiones de Títulos y Valores
				Ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por intereses y comisiones de
				inversiones en títulos y valores.
1	7	01	03	Intereses y Comisiones de Riesgo
				Ingresos provenientes de intereses y comisiones de riesgo del capital invertido.
1	7	01	04	Reajustes de Inversiones
				Ingresos provenientes del reajuste del valor nominal de inversiones en préstamos y en
				títulos y valores.
1	7	01	05	Diferencial Cambiario
-				Ingresos que se originan en la diferencia entre el valor de compra y venta de inversiones
				financieras en divisas.
1	7	01	06	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas
-	•	• •		Ingresos provenientes de la distribución de dividendos generados por la propiedad
				accionaria en sociedades y empresas públicas.
1	7	01	07	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas
'	["	٥,	Ingresos provenientes de la distribución de dividendos generados por la propiedad
				accionaria en sociedades y empresas privadas.
1	7	01	08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas
•	′	01	00	Ingresos generados de las utilidades de las empresas y entidades financieras públicas.
1	7	01	09	Comisiones por Servicios Financieros
•	′	01	03	Ingresos provenientes de las comisiones por servicios relacionados con transacciones
				financieras.
1	7	01	10	Cargos por Operaciones Financieras
1	′	U	10	Ingresos provenientes de servicios relacionados con transacciones generadas por entidades
				financieras del sector público.
1	7	01	11	Primas por Seguros de Desgravamen y de Saldos
'	′	01		Ingresos provenientes de primas de seguros de desgravamen y de saldos.
1	7	01	12	Descuentos Obtenidos en Inversiones Financieras
•	'	0.	12	Ingresos provenientes de descuentos obtenidos en inversiones financieras realizadas.
1	7	01	15	Intereses por Operaciones de Microcrédito
•	•	٠.	.0	Ingresos provenientes de la colocación de créditos del Programa Nacional de Finanzas
				Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria.
1	7	01	16	Intereses por convenio de pago
•	'	0.		Intereses aplicados en convenio de pago
1	7	01	99	Intereses por Otras Operaciones
'	′	01	33	Ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por valores fiduciarios y
				actividades financieras no contempladas en los ítems anteriores.
1	7	02		Rentas por Arrendamientos de Bienes
'	′	UZ		Ingresos provenientes del uso y servicio de bienes muebles e inmuebles de propiedad de
				las entidades y organismos del sector público.
1	7	02	01	Terrenos
'	'	UZ	U	Ingresos provenientes del alquiler de terrenos.
4	7	02	02	
1	7	02	02	Edificios, Locales y Residencias
_	7	00	02	Ingresos provenientes del alquiler de edificios, locales y residencias.
1	7	02	03	Mobiliarios
_	7	00	0.4	Ingresos provenientes del alquiler de mobiliarios.
1	7	02	04	Maquinarias y Equipos
				Ingresos provenientes del alquiler de maquinarias y equipos, excepto de equipos
	_			informáticos
1	7	02	05	Vehículos
	_			Ingresos provenientes del alquiler de vehículos terrestres, aéreos, marítimos y fluviales.
1	7	02	06	Herramientas
_	_	00	<u></u>	Ingresos provenientes del alquiler de herramientas.
1	7	02	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos





				Ingresos provenientes del alquiler de equipos, sistemas y paquetes informáticos
1	7	02	15	Bienes Biológicos
				Ingresos provenientes del alquiler de animales vivos, bosques, plantaciones, activos
				biológicos del medio acuático y otros.
1	7	02	99	Otros Arrendamientos
				Ingresos provenientes del alquiler de otros arrendamientos no clasificados en los ítems
				anteriores.
1	7	03		Intereses por Mora
				Ingresos provenientes por mora, originados por el incumplimiento de obligaciones o
				convenios legalmente exigibles.
1	7	03	01	Tributaria
				Ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfecha en el tiempo que la ley o
				reglamento establece, ya se trate de impuestos, tasas o contribuciones.
1	7	03	02	Ordenanzas Municipales
				Ingresos provenientes de la aplicación de multas generadas por la falta de oportunidad en el
				pago de tributos.
1	7	03	03	Ordenanzas Provinciales
				Ingresos provenientes de la aplicación de multas generadas por el atraso en el pago de
				tributos.
1	7	03	05	Obligaciones a la Seguridad Social
				Ingresos provenientes de la aplicación de una tasa de interés anual por mora, en
				obligaciones establecidas en disposiciones de la seguridad social, que no se hubieren
				cubierto en el tiempo que establecen las disposiciones legales pertinentes.
1	7	03	06	Transacciones Comerciales
				Ingresos provenientes de la aplicación de una tasa de interés anual por mora, al no haberse
				cubierto transacciones comerciales concertadas.
1	7	03	10	Intereses por Mora Tributaria, recaudados por el SRI
				Ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfecha en el tiempo que la ley o
				reglamento establece, recaudados por el SRI
1	7	03	11	Intereses por Mora Tributaria, recaudados por el SENAE
				Ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfecha en el tiempo que la ley o
		ļ		reglamento establece, recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	7	03	99	Otros Intereses por Mora
				Ingresos provenientes de la aplicación de tasas de interés por mora no clasificados en los
_	_			ítems anteriores.
1	7	04		Multas
				Ingresos provenientes por multas originados por el incumplimiento de obligaciones
١.	_			legalmente exigibles.
1	7	04	01	Tributarias
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen por Ley, a quienes
_	_	0.4	-	contravienen las disposiciones concernientes al pago de obligaciones tributarias.
1	7	04	02	Infracción a Ordenanzas Municipales
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen
ما	_	0.4	-	disposiciones concernientes al Régimen municipal.
1	7	04	03	Infracción a Ordenanzas Provinciales
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen
_	_	0.4	0.4	disposiciones concernientes al Régimen provincial.
1	7	04	04	Incumplimientos de Contratos
_	_	0.4	0.5	Ingresos provenientes de la aplicación de multas por incumplimiento de contratos.
1	7	04	05	Infracciones a la Seguridad Social
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen
	7	0.4	00	disposiciones legales concernientes a la Seguridad Social.
1	7	04	06	Cheques Protestados
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes giran cheques
1	1	I		sin fondos en cuenta corriente, cuenta cerrada, mal girados y otras infracciones,
				agentro vinian da dianggiaignes laggles setablesidas
_	7	0.4	07	contraviniendo disposiciones legales establecidas.
1	7	04	07	Infracciones a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor
1	7	04	07	





1 -				
1	7	04	08	Multas Ley de Compañías
				Ingresos provenientes de la recaudación de multas, en aplicación de lo establecido en los
				Arts. 445 y 447 tipificados en la Codificación de la Ley de Compañías, destinadas al
	_			Ministerio de Salud Pública.
1	7	04	09	Infracción Ley de Elecciones.
	ļ	ļ		Ingresos provenientes por multas originadas por el incumplimiento a la Ley de Elecciones.
1	7	04	10	Infracción Ley de Minería
	ļ	ļ		Ingresos provenientes por multas originadas por el incumplimiento a la Ley de Minería
1	7	04	11	Infracción Ley de Sanidad Vegetal
				Ingresos provenientes por multas originadas por el incumplimiento a la Ley de Sanidad
				Vegetal.
1	7	04	12	Multas por Infracciones al Código de Trabajo y al Mandato Constituyente Nro. 8
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen por el incumplimiento de
١.				las disposiciones del Código de Trabajo y del Mandato Constituyente Nro. 8.
1	7	04	13	Infracciones a la Ley de Abono Tributario
				Ingresos provenientes por multas que se imponen por el incumplimiento a la Ley de Abono
١.			.	Tributario.
1	7	04	14	Multas Aduaneras
				Ingresos provenientes de sanciones a las infracciones aduaneras previstas en el Código
١.				Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
1	7	04	16	Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
				Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias, que se imponen a quienes contravienen
١.	_			las disposiciones de la Ley.
1	7	04	99	Otras Multas
				Ingresos provenientes de multas al no haberse cubierto el pago de obligaciones
<u>ا</u> ا	_			establecidas y no clasificadas en los ítem anteriores.
1	8			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
				Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo,
4		01		mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes. Transferencias Corrientes del Sector Público
1	8	וטו		
1	8	01	01	Transferencias recibidas de entidades del sector público. Del Gobierno Central
'	0	יט	יט	
1	8	01	02	Transferencias recibidas de entidades y organismos del Gobierno Central. De Entidades Descentralizadas y Autónomas
'	0	יט	02	Transferencias recibidas de entidades descentralizadas y autónomas.
1	8	01	03	De Empresas Públicas
!	0	01	03	Transferencias recibidas de empresas públicas.
1	8	01	04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados
•	0	01	04	Transferencias recibidas de gobiernos autónomos descentralizados.
1	8	01	05	De la Seguridad Social
"	0	U	03	Transferencias recibidas de los fondos de la seguridad social.
1	8	01	06	De Entidades Financieras Públicas
•	٦	01	33	Transferencias recibidas de entidades financieras públicas.
1	8	01	08	De Cuentas o Fondos Especiales
'	٦	01	00	Transferencias recibidas de cuentas o fondos especiales.
1	8	01	09	De Fondos de Uso Reservado
•	١	01	09	Transferencias recibidas para cubrir gastos reservados.
1	8	01	10	De Fondos de Contingencia
"		01	'0	Transferencias recibidas para cubrir gastos generados por la ocurrencia de siniestros.
1	8	02	l	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno
'	١	UZ		Donaciones recibidas de personas naturales o jurídicas privadas residentes en el país.
1	8	02	03	Del Sector Privado Financiero
"		UZ	US	Donaciones recibidas de entidades del sector financiero privado.
1	8	02	04	Del Sector Privado no Financiero
'		UZ	04	Donaciones recibidas de entidades del sector no financiero privado.
1	8	03	l	Donaciones Corrientes del Sector Externo
'	١	US		Donaciones recibidas de personas naturales o jurídicas no residentes en el país.
1	8	03	01	De Organismos Multilaterales
1	0	US	UI	De Organismos inutriaterales





	ì	ı		B 2
<u>ا</u> ا				Donaciones recibidas de organismos multilaterales.
1	8	03	02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales
١.	_			Donaciones recibidas de organismos gubernamentales extranjeros.
1	8	03	03	Del Sector Privado Financiero
	_			Donaciones recibidas del sector privado financiero.
1	8	03	04	Del Sector Privado no Financiero
				Donaciones recibidas del sector privado no financiero.
1	8	04		Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público
				Participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos a favor de
	ļ	Į.		entidades, organismos, fondos y proyectos legalmente constituidos.
1	8	04	01	De la Actividad Hidrocarburifera, Excepto para Universidades y Escuelas Politécnicas
				Ingresos recibidos por la participación en las exportaciones de petróleo y sus derivados,
				renta petrolera y venta de derivados del petróleo de consumo interno y otras tasas y tarifas
				aplicables a la actividad hidrocarburífera.
1	8	04	02	De Impuestos y Exportaciones de Crudo para Universidades y Escuelas Politécnicas
				Ingresos recibidos de la participación en los impuestos a la renta global, al valor agregado
				(IVA) y a las exportaciones de crudo.
1	8	04	03	De Empresas Públicas
				Participaciones en las utilidades de empresas públicas.
1	8	04	04	De la Participación en Impuestos no Petroleros
				Ingresos provenientes de la aplicación del sistema impositivo interno no considerados en los
				ítems anteriores.
1	8	04	05	De Planillas de Telecomunicaciones
				Ingresos provenientes de la participación en el monto planillado de telecomunicaciones.
1	8	04	07	De Fondos Ajenos
				Ingresos provenientes de organismos del sector público, que efectúan la gestión de
				recaudación.
1	8	04	80	De Cuentas y Fondos Especiales
				Ingresos por concepto de la participación en fondos y cuentas especiales.
1	8	04	11	Rendimientos de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador
				Rendimientos obtenidos en la administración de los Sistemas Contables del Banco Central
				del Ecuador.
1	8	04	14	Aportes Sobre Depósitos en Instituciones Financieras
				Ingresos por concepto de la aportación anual calculada sobre el promedio de saldos de
	ļ	ļ		depósitos de las instituciones financieras.
1	8	04	15	Depósitos Inmovilizados en Instituciones Financieras
				Ingresos por depósitos a la vista y a plazo inmovilizados por más de diez años en las
				instituciones financieras.
1	8	04	99	Otras Participaciones y Aportes
				Ingresos provenientes de otras participaciones y aportes no considerados en los ítems
١.	_			anteriores.
1	8	05		Subsidios
				Ingresos sin contraprestación, destinados a financiar el déficit operacional por ventas de
١.			-	bienes y servicios.
1	8	05	01	De Precios del Sector Público
				Ingresos provenientes de la asignación que realiza el gobierno, para cubrir parte del costo
		0.5	00	de ventas.
1	8	05	03	De Tarifas del Sector Público
				Ingresos provenientes de la asignación que realiza el gobierno, para cubrir parte del costo
1	8	05	00	de prestación de servicios al público. Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo
"	0	บอ	80	
				Ingreso proveniente de la asignación que realiza el Estado para cubrir el subsidio al
4	0	06	1	consumo interno de derivados de petróleo.
1	8	06		Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo
				Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de las entidades seccionales.
1	8	06	01	De Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos
'	0	00	01	Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones
1	I	I	L	Transferencia de recursos a tavor de intulticipios específicos, por competisaciones





_				
				establecidas en leyes y decretos.
1	8	06	02	De Compensaciones Consejos Provinciales por Leyes y Decretos
				Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por
				compensaciones establecidas en leyes y decretos.
1	8	06	04	Del FODESEC a Municipios
				Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo
				Seccional.
1	8	06	05	Del FODESEC a Consejos Provinciales
				Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
				Desarrollo Seccional.
1	8	06	06	Del FODESEC al INGALA
				Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo
١.	_			de Desarrollo Seccional.
1	8	06	07	Del FODESEC al CONCOPE
				Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador,
<u>ا</u> ا	_			provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
1	8	06	80	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales
		00	40	Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. Del FONDEPRO al CONCOPE
1	8	06	10	Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador,
				provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial.
1	8	06	16	Del Fondo de Descentralización a Municipios
•	0	00	10	Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de
				Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del
				Presupuesto del Gobierno Central.
1	8	06	17	Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales
-				Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
				Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del
				Presupuesto del Gobierno Central.
	8	06	42	Del Presupuesto General del estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales
1	0	-		Del 1 resupuesto deficial del estado por doffiperencias de Niego a OADS 1 rovinciales
1	8			Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales
1				Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego.
1	8	07		Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central
				Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros
				Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se
1	8	07		Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
			01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo
1	8	07		Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de
1	8	07	01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo.
1	8	07		Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo
1	8	07	01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de
1 1	8	07 07 07	01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo.
1	8	07	01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas
1 1	8	07 07 07	01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las
1 1 1	8 8 8	07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas.
1 1	8	07 07 07	01	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y
1 1 1	8 8 8	07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE
1 1 1	8 8 8	07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y
1 1 1	8 8 8	07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano.
1 1 1	8 8 8	07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de
1 1 1 1	8 8 8	07 07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de
1 1 1 1 1	8 8 8	07 07 07 07	01 02 03 04	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados.
1 1 1 1	8 8 8	07 07 07 07	01 02 03	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados. Del Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15
1 1 1 1 1	8 8 8	07 07 07 07	01 02 03 04	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados. Del Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15 Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de
1 1 1 1 1	8 8 8 8	07 07 07 07 07	01 02 03 04 05	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados. De Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15 Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de la disminución de ingresos tributarios.
1 1 1 1 1	8 8 8	07 07 07 07	01 02 03 04	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados. De Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15 Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de la disminución de ingresos tributarios. Del Fondo de Estabilización Petrolera
1 1 1 1 1	8 8 8 8	07 07 07 07 07	01 02 03 04 05	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central. De Exportaciones de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo. De la Venta Interna de Derivados del Petróleo Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo. De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas. Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano. Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados. De Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15 Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de la disminución de ingresos tributarios.





				Por participaciones en los ingresos por las exportaciones directas de crudo de los campos
				del ex - Consorcio.
1	8	07	99	Otros no Especificados
				Otras participaciones no incluidas en los ítems anteriores.
1	8	80		Participaciones Corrientes de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros
				Participaciones que les corresponden a las entidades, organismos y fondos públicos en los
				ingresos petroleros que se originan por distintos conceptos establecidos en disposiciones
				legales.
1	8	08	01	Participaciones Corrientes en los Ingresos Petroleros
				Participaciones de los entes públicos en los ingresos petroleros que se originan por diversos
				conceptos establecidos en disposiciones legales.
1	8	09		Participaciones Corrientes del Sector Público en Preasignaciones
				Participaciones corrientes de los entes públicos en preasignaciones sobre determinados
				ingresos establecidos en disposiciones legales.
1	8	09	01	Participaciones Corrientes en Preasignaciones Establecidas por Ley
				Participaciones que reciben las instituciones, organismos y fondos del sector público por
				efecto de la aplicación de disposiciones legales que preasignan ingresos para fines
				específicos.
1	8	10		Transferencias Corrientes a la Seguridad Social
				Transferencias recibidas por la seguridad social, para financiar sus prestaciones.
1	8	10	01	Contribuciones 40% Pensiones Pagadas por el Seguro General
				Transferencias recibidas para cubrir el 40% de las Pensiones pagadas por el Seguro
				General.
1	8	10	02	Contribución 40% Pensiones Riesgos del Trabajo
				Transferencias recibidas para cubrir el 40% de las pensiones de Riesgos del Trabajo.
1	8	10	03	Financiamiento Seguro Social Campesino, 30% del 1% de Sueldos y Salarios
				Transferencias recibidas para el financiamiento del Seguro Social Campesino que
				corresponde al 30% del 1% de los sueldos y salarios.
1	8	10	04	Contribuciones 40% Pensiones Seguro Social Campesino
				Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las pensiones del Seguro Social Campesino.
1	8	10	05	Aporte Anual Seguro Social Campesino
١.	_			Transferencias recibidas por aporte anual para el Seguro Social Campesino.
1	8	10	06	Reservas Matemáticas
١,		1.0	L.	Transferencias al IESS destinadas a cubrir las Reservas Matemáticas.
1	8	10	11	Contribución de Hasta el 60% Pensiones ISSFA
				Transferencias destinadas a cubrir hasta el 60% de las pensiones de retiro, invalidez y
١,		40	40	muerte, pagadas por el ISSFA.
1	8	10	12	Por Pensiones a Cargo del Estado Pagadas por el ISSFA
				Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por
1	0	10	16	el ISSFA. Contribución 60% Pensiones ISSPOL
"	8	10	16	
				Transferencias destinadas a cubrir el 60% de las pensiones de retiro, invalidez, vejez y
1	8	10	17	muerte, pagadas por el ISSPOL. Por Pensiones a Cargo del Estado pagadas por el ISSPOL
'	١	10	''	Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por
				el ISSPOL.
1	9		l .	OTROS INGRESOS
'				Comprenden los ingresos no tributarios corrientes, excluidos de las categorías antes
				mencionadas.
1	9	01		Garantías y Fianzas
•		.		Ingresos provenientes de la ejecución de garantías y fianzas entregadas para el
				cumplimiento de contratos y obligaciones.
1	9	01	01	Ejecución de Garantías
•	Ĭ	"	` '	Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho para efectivizar garantías.
1	9	01	02	Ejecución de Fianzas
•		.		Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho a ejecutar fianzas.
1	9	02		Indemnizaciones y Valores no Reclamados
•	١			Ingresos por el resarcimiento de daños o perjuicios. Se incluyen los valores no reclamados
		1		, 5 ,





		i		
				en sorteos y juegos de azar.
1	9	02	01	Indemnizaciones por Siniestros
				Ingresos provenientes de la compensación al sector público por daños y perjuicios
				ocasionados a la propiedad pública.
1	9	02	02	Premios no Reclamados de Sorteos
				Ingresos provenientes de premios no reclamados de sorteos.
1	9	02	99	Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamados
				Ingresos provenientes de otras indemnizaciones y valores no reclamados.
1	9	03		Remates de Bienes y Especies
				Ingresos por la adjudicación de bienes rematados en forma directa, en subasta, al martillo o
				en sobre cerrado.
1	9	03	01	Bienes y Especies Decomisadas
				Ingresos provenientes de hacer efectiva la adjudicación de bienes decomisados, vendidos
				en forma directa, remates y subastas al martillo o en sobre cerrado.
1	9	04		Otros no Operacionales
				Ingresos varios no contemplados en los subgrupos anteriores.
1	9	04	01	
				Ingresos provenientes de la participación en actividades productivas, que las entidades y
				organismos del sector público reciben en concepto de comisiones.
1	9	04	03	Prima de Riesgo de Instituciones Financieras
				Ingresos provenientes de la prima de riesgo que determine el Directorio de la Agencia de
				Garantía de Depósitos, sobre el promedio de saldos de depósitos en las instituciones
				financieras.
1	9	04	04	
				Ingresos por concepto de recuperaciones de intereses por mora patronal, responsabilidades
				patronales y coactivas con el IESS
1	9	04	05	
				Ingresos provenientes de bienes sometidos a chatarrización que han sido declarados
				obsoletos o inservibles de propiedad de las entidades y organismos de la administración
L	L			pública central e institucional.
1	9	04	06	
				Utilidades no cobradas por los trabajadores dentro de los plazos establecidos en el artículo
L	_			106 del Código de Trabajo.
1	9	04	07	· ·
				Ingresos provenientes por la devolución de disponibilidades de recursos pagados en
				períodos fiscales anteriores y recuperados por las entidades por regulaciones, ajustes y
				diferencias en pagos realizados; así como ingresos que se originan en el cumplimiento de
				Sentencias de Tribunales resueltos por Jueces de la República, en cuya sentencia se
4	0	0.4	00	determine la restitución de recursos al Estado por concepto de daños y perjuicios. Otros no Especificados
1	9	04	99	·
				Ingresos no tributarios recaudados por conceptos no especificados en los ítem anteriores, con carácter temporal o carentes de identificación expresa.
2	1		IN	IGRESOS DE CAPITAL
_				os ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de
				tangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como
				ansferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación
				ruta de capital.
				u devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición
				atrimonial del Estado.
2	4			ENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
-	•			omprenden los ingresos por ventas de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles
				otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado.
2	4	01		ienes Muebles
				gresos por la venta de bienes muebles.
2	4	01 0		obiliarios
				gresos provenientes por la venta de todo tipo de mobiliarios del sector público.
2	4	01 (aquinarias y Equipos
				gresos provenientes de la venta de maquinarias y equipos de uso agropecuario, industrial,
				édico, de comunicaciones, etc. Excepto de equipos informáticos.
			_	nuorto 20





1 _	اما			W.I.C. I
2	4	01	05	Vehículos
				Ingresos provenientes de la venta de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo,
_		04	00	marítimo y fluvial.
2	4	01	OO	Herramientas
_		04	07	Ingresos provenientes de la venta de herramientas mayores.
2	4	01	07	
		04	00	Ingresos provenientes de la venta de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
2	4	01	08	Bienes Artísticos y Culturales
				Ingresos provenientes de la venta de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo
2	,	01	00	patrimonial público. Libros y Colecciones
2	4	UI	US	Ingresos provenientes de la venta de libros y colecciones de bibliotecas y oficinas públicas.
2	4	02		Bienes Inmuebles
	-	UZ		Ingresos por la venta de bienes inmuebles.
2	4	02	01	Terrenos
	7	02	0.	Ingresos provenientes de la venta de predios urbanos y rurales, de propiedad estatal.
2	4	02	02	Edificios, Locales y Residencias
-	•	-	-	Ingresos provenientes de la venta de edificios, locales y residencias públicas.
2	4	02	99	
		-	•	Ingresos provenientes de la venta de bienes inmuebles no contemplados en los ítem
				anteriores.
2	4	03		Bienes Biológicos
				Ingresos por la venta de animales vivos, bosques, plantaciones, activos biológicos del medio
				acuático y otros.
2	4	03	12	
_				Ingresos por la venta de semovientes y animales de propiedad estatal.
2	4	03	13	Bosques
	ا ا		4.4	Ingresos por la venta de bosques y zonas dominadas por agrupación de árboles.
2	4	03	14	
2	4	03	15	Ingresos por la venta de activos biológicos relacionados con el medio acuático. Plantas
	-	03	13	Ingresos por la venta de plantaciones o agrupaciones de plantas de propiedad estatal
2	4	03	99	
-	•	•	•	Ingresos por la venta de otros activos biológicos no especificados en los ítem anteriores.
2	4	04		Intangibles
				Ingresos por la venta o cesión a terceros, del derecho y privilegio para el uso y explotación de
				activos intangibles.
2	4	04	01	Intangibles
				Ingresos provenientes de las ventas o cesiones de la propiedad intelectual de derechos de
				autor de propiedad del Estado; nombres y logotipos legalmente reconocidos, para uso
				exclusivo del Estado; del valor que tiene el prestigio de la empresa de propiedad estatal o
				seccional en términos monetarios; y otros intangibles.
2	4	05		Exportaciones de Petróleo Crudo
		0.5	04	Ingresos provenientes de la venta de petróleo crudo.
2	4	U5	01	·
				Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo de los campos del Ex-Consorcio
2	4	05	02	y del crudo reducido de la Refinería Amazonas que se inyecta al oleoducto Transecuatoriano. Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR de Nororiente
-		UJ	υZ	Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo de los campos de Nororiente.
2	4	05	03	
1			-	Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de contratos de prestación
				de servicios.
2	4	05	04	
				Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo de regalías cobradas sobre la
				producción de PETROECUADOR y de contratos de: participación, campos marginales,
				alianzas operativas y otros.
2	4	05	06	·
				Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo que le corresponden al Estado





i	i	ì	ì	
				en contratos de participación.
2	4	05	07	Exportaciones de Petróleo de Contratos de Campos Marginales
				Ingresos provenientes de exportaciones de petróleo de contratos de participación del Estado
				en contratos de campos marginales.
2	4	05	80	Exportaciones de Petróleo de Contratos de Alianzas Operativas
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo, provenientes de la producción incremental
				en contratos con alianzas operativas.
2	4	05	09	Exportaciones de Petróleo por Diferencial de Calidad
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo, provenientes del volumen diferencial pagado
				por las empresas privadas, en la mezcla del crudo pesado de su propiedad con el crudo
		٥.	44	liviano de PETROECUADOR.
2	4	U5	11	Exportaciones de Petróleo de Contratos de Servicios Específicos
				Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo de contratos de servicios
2	4	05	12	específicos. Expertaciones de Patráleo de Hasta 22 Crados API
	4	US	12	Exportaciones de Petróleo de Hasta 23 Grados API
				Ingresos que alimentan la cuenta de Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico – Tecnológico y de la Estabilización Fiscal, CEREPS provenientes de la
				participación del Estado en la producción del petróleo crudo de hasta 23 grados API de los
				contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.
2	4	05	13	Exportaciones de Petróleo del Bloque 15 y Unificados
-	•			Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo crudo del Bloque 15 y
				campos unificados.
2	4	05	99	
				Ingresos provenientes de exportaciones de petróleo, no clasificadas en los ítem anteriores.
2	4	06		Ventas de bienes producto de la actividad minera
2	4	06	01	Venta de minerales metálicos, resultado de la actividad minera
2	4	06	02	Venta de minerales no metálicos, resultado de la actividad minera
2	7			RECUPERACIÓN DE INVERSIONES
				Comprende los ingresos por la liquidación de inversiones en títulos, valores, acciones y
				participaciones de capital de propiedad del Estado y por la recuperación de préstamos
2	_	04		otorgados.
2	′	01		Recuperación de Inversiones Temporales en Títulos y Valores Ingresos por la recuperación de inversiones temporales en depósitos, títulos, valores,
				acciones y participaciones de capital.
2	7	01	01	Certificados del Tesoro Nacional
-	•	٠.	٠.	Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en certificados emitidos
2	7			
		01	02	por el Tesoro Nacional.
		01	02	por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado
2		01 01		por el Tesoro Nacional.
2				por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado.
2				por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal
	7	01	03	por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas
2	7	01	03	por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones
	7	01	03	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que
2	7	01 01	03	por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
	7	01 01	03	por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera
2	7	01 01	03	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda
2	7	01 01	03	por el Tesoro Nacional. Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras
2	7	01 01 01	04	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas.
2	7	01 01 01	04	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital
2	7	01 01 01	04	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de
2	7	01 01 01	04	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o
2 2	7 7 7	010101	03 04 05	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7 7 7	01010101	03 04 05	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Recuperación de Participaciones Fiduciarias
2 2 2	7 7 7	01010101	03 04 05 06	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Recuperación de Participaciones Fiduciarias Ingresos provenientes de la recuperación en participaciones fiduciarias temporales.
2 2	7 7 7	01010101	03 04 05 06	Bonos del Estado Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Depósitos a Plazo Moneda Extranjera Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas. Venta de Participaciones de Capital Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras. Recuperación de Participaciones Fiduciarias





La	l - 1	04	00	Otros Valores
2	7	01	99	Otros Valores
2	7	02		Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en otros valores. Recuperación de Préstamos
	′	UZ		Ingresos por la recuperación de inversiones en préstamos otorgados a terceros.
2	7	02	01	
_	•	02	٠.	Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a entidades del gobierno
				central
2	7	02	02	Entidades Descentralizadas y Autónomas
	-	-	-	Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a entidades
				descentralizadas y autónomas.
2	7	02	03	Empresas Públicas
				Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a empresas públicas.
2	7	02	04	Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado
				Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos otorgados a entidades del gobierno
	_			autónomo descentralizado
2	7	02	05	
_	_	00	00	Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a la seguridad social. Entidades Financieras Públicas
2	7	02	OU	Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos otorgados a entidades financieras
				públicas.
2	7	02	07	Sector Privado
-	-	-	•	Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos al sector privado. Incluye
				la recuperación de anticipos otorgados a contratistas y a servidores en concepto de
				remuneraciones
2	7	02	11	Servidores Públicos
				Ingresos de la recuperación de anticipos y préstamos a servidores en concepto de
				remuneraciones.
2	7	02	13	Contratistas
_	_	00	4 E	Ingresos de la recuperación de anticipos otorgados a contratistas.
2	′	02	15	Organismos Externos Partícipes del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a organismos externos
				para proyectos binacionales productivos, a través del Fondo Ecuador Venezuela para el
				Desarrollo FEVDES
2	7	03		Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores
	-			Ingresos por la recuperación de inversiones permanentes en depósitos, títulos, valores,
				acciones y participaciones de capital.
2	7	03	01	Certificados del Tesoro Nacional
				Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en certificados
	_			emitidos por el Tesoro Nacional.
2	7	03	02	Bonos del Estado
_	_	02	0.4	Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en bonos del Estado.
2	7	03	υ4	Venta de Acciones Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en acciones que mantengan los
				entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7	03	06	Venta de Participaciones de Capital
1	•		-	Ingresos provenientes de la venta o cesión de las participaciones de capital que mantengan
				los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7	03	07	Participaciones Fiduciarias
				Ingresos provenientes de la recuperación de participaciones fiduciarias permanentes que
				mantengan las instituciones y organismos públicos en entes autorizados.
2	7	03	98	Otros Títulos
				Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en otros títulos.
2	7	03	99	Otros Valores
	Ļ			Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en otros valores.
2	8			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN
	1			Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante
				transferencias o denaciones, que serán destinados o financiar acetas de capital o inversión
2	Q	01		transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión. Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público





	i 1			
		ı		Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades del sector público.
2	8	01	01	
				Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades y organismos que integran el
				Gobierno Central.
2	8	01	02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas
				Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades descentralizadas y autónomas.
2	8	01	03	De Empresas Públicas
				Transferencias de capital e inversión recibidas de empresas públicas.
2	8	01	04	
				Transferencias de capital e inversión recibidas de organismos de gobiernos autónomos
				descentralizados.
2	8	01	05	De la Seguridad Social
	_			Transferencias de capital e inversión recibidas de la Seguridad Social.
2	8	01	06	De Entidades Financieras Públicas
-		•		Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades financieras públicas.
2	8	01	08	De Cuentas o Fondos Especiales
_	١	٠.	00	Transferencias de capital e inversión recibidas de cuentas o fondos especiales.
2	8	01	10	De Fondos de Contingencias
_	٥	0.	10	Transferencias de capital e inversión recibidas para cubrir obligaciones generadas de la
				ocurrencia de siniestros.
2	8	01	11	De Convenios Legalmente Suscritos
_	"	J I		Transferencias de capital e inversión recibidas por recuperación de obligaciones adquiridas
				en convenios legalmente suscritos.
2	8	02		Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Privado Interno
_	٥	UZ		Transferencias y Donaciones de capital e inversión recibidas de personas naturales o
				sociedades privadas residentes en el país.
2	8	02	03	Donaciones de Capital del Sector Privado Financiero
_	١	02	00	Donaciones de capital recibidas de entidades del sector financiero residentes en el país.
2	8	02	04	
-	ľ	-	٠.	Donaciones de capital recibidas de personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho
				residentes en el país.
2	8	02	05	
-		-		Ingresos del Estado en calidad de propietario de los recursos naturales no renovables,
				provenientes de las utilidades de los concesionarios mineros
2	8	02	11	Transferencias al Sector Privado no Financiero
		-		Transferencias de inversión recibidas
2	8	03		Donaciones de Capital del Sector Externo
				Donaciones sin contraprestación recibidas de personas naturales o jurídicas sin residencia en
				el país.
2	8	03	01	
		-		Donaciones recibidas de organismos multilaterales.
2	8	03	02	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales
-		- -		Donaciones recibidas de gobiernos y organismos gubernamentales.
2	8	03	03	
-		- -		Donaciones recibidas de entidades del sector privado financiero.
2	8	03	04	
-				Donaciones recibidas de entidades del sector privado no financiero.
2	8	04	1	Aportes y Participaciones del Sector Público
1		-		Aportes y participaciones en ingresos según lo determinan los cuerpos legales específicos.
2	8	04	01	
1		U T	٠.	Aportes recibidos por participación en el fondo de inversión petrolera, financiado con recursos
				generados de la venta de crudo y derivados.
2	8	04	02	
_		∪ +	52	Aportes recibidos por participación en las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.
2	8	04	08	
~		∪ ⊤	00	Aportes recibidos por participación en fondos y cuentas especiales.
2	8	04	99	Otras Participaciones y Aportes
1 ~	, J	∪ +	JJ	orac i aracipaciones y Aportes





Ingresos provenientes de otros conceptos, no considerados en los ítem anteriores. Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónom Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específic beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de ca inversión. Por Porticial de secursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inver Municipales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a contrapart de créditos. Transferencia de recursos a favor del os Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Por Porticial de Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Por Porticial de Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial despera de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial despera de las provincias de capital e inversión. Porticial despera de las provincias de capital e inversión. Porticial despera de las provincias de capital e inversión. Porticial despera de las provinciales provinciales a publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial, destinados a gastos de capital e inversión. Porticial destinados a gastos de capital e inversión. Porticiales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a g	
Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específic beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de ca inversión. 8 06 03 Del FODESEC al Fondo de Inversiones Municipales Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversión. 8 06 04 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a contrapart de créditos. 8 06 05 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8 06 06 Del FODESEC a INGALA Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondesarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 9 8 06 08 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 9 8 06 09 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la lubicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastos de capital e inversión. 9 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales, provenientes del Fondes de la provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 9 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales, provenientes del Fondes de la provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 10 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte al Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fonde de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 10 8 06 12 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado, Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondescentralización, constitutos esgún la Ley Especial d	
beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de ca inversión. 2 8 06 03 Del FODESEC al Fondo de Inversiones Municipales Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversiones Municipales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a contrapart de créditos. 2 8 06 04 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor de los gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de los gastos de capital e inversión. 2 8 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la L publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Desarrollo Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provinciale, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a tavés del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galá	
1 Inversión. 1 8 06 03 Del FODESEC al Fondo de Inversiones Municipales 1 Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversióne. 2 8 06 04 Del FODESEC a Municipios 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales 3 Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des 3 Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales 2 8 06 06 Del FODESEC a Consejos Provinciales 3 Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Des 4 Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Intransferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del 4 de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 09 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales 4 Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de 5 Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la l 6 publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas 6 2 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales 6 Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For 6 Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales 6 Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente 7 Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado 7 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 8 06 12 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado 9 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 9 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 9 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 9 Transferencia de recursos a favor de los Co	
2 8 06 03 Del FODESEC al Fondo de Inversiones Municipales Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversión. 2 8 06 04 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarcollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC a INGALA Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 2 8 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la I publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 16 Del Fondo de Descentralización a Mun	pital e
Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inver Municipales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a contrapart de créditos. 8 06 04 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondos de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 9 4 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Lubilicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gasto apital e inversión. 9 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondos de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 9 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 9 8 06 17 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado, a favor de los Conrejos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Municipales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a contrapart de créditos. 8 06 04 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la l publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gasto apital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 16 16 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituidos según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno C	
de créditos. 1 de créditos. 1 de PODESEC a Municipios 1 Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 10 de 1 FODESEC a Consejos Provinciales 1 Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 10 de 1 FODESEC al INGALA 2 Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 10 de 1 FODESEC al INGALA 3 Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 10 de 1 FODESEC al INGALA 3 Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la I publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales 3 Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 11 Del FONDEPRO Aporte al INGALA 3 Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 de 11 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado 4 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 5 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 6 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 7 Transferencia de recursos a través del Banco del Estado 8 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 2 del 6 10 Del Fondo de Descentralización a Municipios 8 Transferencia de recursos a favor de los Municipios 9 Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provincia	siones
2 8 06 04 Del FODESEC a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la l publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenient Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO A Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor d	e local
Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Des Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 2 8 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Lipublicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastoaital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO al INGALA Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de D	
Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8	
2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 3 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Lipublicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a	arrollo
2 8 06 05 Del FODESEC a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 3 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Lipublicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a	
Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fordes de la Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8	
Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Roberto de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Roberto de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Roberto de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Roberto de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Roberto de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Roberto de Desarrollo Provincia de Interventa de Int	ido de
2 8 06 06 Del FODESEC al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.	
Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. 8 Naporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la I publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 10 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 11 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 Bel FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co-Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 15 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales pro	
de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión. Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la L publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 10 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 11 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Coprovinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 8 06 17 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 12 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de los Consejos Provinciales provenientes del Fondo de los Consejos Provinciales provenientes del Fondo de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de los Consejos Provinciales proveniente	Fondo
2 8 06 08 Aporte a Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la I publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 17 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 19 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 10 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 10 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 11 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 12 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 19 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de	
Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. 9 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la I publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión 42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego.	
2 8 06 09 Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la L publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 2 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 3 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ce inversión. 4 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo Descentralización, consitiuido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 4 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, consitiudo según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 4 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentral del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 4 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los lngresos Petro	
Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la la publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 15 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e in	-
Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la L publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 1 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 15 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 19 Del Fondo de Descentral del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinci Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 10 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presu	Azuay,
publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gas capital e inversión. 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capitale inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capitario de de des de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 12 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 13 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 14 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 15 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 16 07 Del Fondo de Descentralización a Central del Distribución del 15% del Presuperio del Gobierno Central, destinados	
 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales	
 8 06 11 Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales	
Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fordesarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, proveniente Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de cainversión. 14 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 15 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondos del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondos del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondos del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Fondo de Descentral del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 18 Del Fondo de Descentral del Berente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central de Inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Pro	
 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA	ido de
 2 8 06 12 Del FONDEPRO Aporte al INGALA	
Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión. 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fordes del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinci Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 18 Del Presupuesto del Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización del 15% del Presupuesto del Gobierno Central Descentralización del 15% del Presupuesto del Go	
2 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión.	es del
2 8 06 13 Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Co Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión.	
Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 19 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 19 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
e inversión. 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 12 8 06 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 13 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Centralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Centralización a Ley Especial de Distribución del 15% del Presupues del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 15 2 8 06 42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 16 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	nsejos
 2 8 06 14 Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado	capital
Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Na Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión del 15% del Presupues del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 18 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de ca inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincial Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 19 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
inversión. 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales, provenientes del Fondo del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 19 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 18 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 19 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
 8 06 16 Del Fondo de Descentralización a Municipios	pital e
Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presur del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presur del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincia Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 18 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincia Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 18 Del Presupuesto del Gobierno Central Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 19 Del Presupuesto del Gobierno Central Presupuesto Presupuesto Presupuesto Presupu	
Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 18 06 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincia Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 19 07 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Ios Ingresos Petroleros	
del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 2 8 07 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
 8 06 17 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales	ouesto
Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del For Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presu del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 2 8 06 42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincia Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 2 8 07 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presudel Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 1 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincia Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 1 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Ios Ingresos Petroleros	
del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 1 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 1 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 1 del Gobierno Central del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincial Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 1 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 2 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 3 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 4 del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión. 4 del Gobierno Central del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincial de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 4 del Gobierno Central del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincial de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 4 del Gobierno Central del Gobiern	
2 8 06 42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provincia Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. 2 8 07 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central Ios Ingresos Petroleros	ouesto
Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentral Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central los Ingresos Petroleros	
Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego. Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Centros los Ingresos Petroleros	
2 8 07 Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Centrolos Ingresos Petroleros	zados
los Ingresos Petroleros	
	ral en
Participaciones de capital en los ingresos petroleros dispuestos en disposiciones legal	
se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Centi	al.
2 8 07 01 De Regalías de PETROECUADOR	
Participaciones en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de PETROECUADO	JR.
2 8 07 02 De Regalías de Participación del Estado	
Participación en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de participación del Es	stado.
2 8 07 03 De Regalías de Campos Marginales	25





	1 1	1		Dediction 1/2 and 1/2
			0.4	Participación en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de campos marginales.
2	8	07	04	De Regalías de Alianzas Operativas
_		07	OF	Participación en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de alianzas operativas.
2	8	07	US	De Exportaciones Directas de PETROECUADOR Ex-Consorcio
_		07	00	Participación en ingresos por exportaciones de crudo de PETROECUADOR ex - Consorcio
2	8	07	06	•
_		07	00	Participación en ingresos por exportaciones de crudo de PETROECUADOR Nororiente
2	8	07	80	
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con YPF bloque 16 y CAPIRON
2	Q	07	nα	De Exportaciones de Crudo Participación con Canadá Grande Bloque 1
	0	07	US	Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Canadá Grande
				Bloque 1.
2	8	07	10	De Exportaciones de Crudo Participación con PERENCO Campo Payamino y Bloques7
-		٠.		y 21
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con PERENCO campo
				Payamino y bloques 7 y 21.
2	8	07	11	
				Yuturi
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Occidental Lim. Y
				Bloque 15 y EdénYuturi.
2	8	07	12	De Exportaciones de Crudo Participación Petroriental (Ex-ENCANA) Bloques 14 y 17
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación Petroriental (Ex-
2		07	12	Encana) bloques 14 y17. De Exportaciones de Crudo Participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo
	0	07	13	Compartido Palo Azul
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Ecuador TLC
				Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul.
2	8	07	14	De Exportaciones de Crudo Participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con CNPC Bloque 11
				Cristal Rubí.
2	8	07	15	De Exportaciones Directas de Campos Marginales
				Participación en ingresos por exportaciones directas de campos marginales.
2	8	07	16	De Exportaciones Directas de Alianzas Operativas
		07	47	Participación en ingresos por exportaciones directas de alianzas operativas
~	ø	07	17	De Exportaciones Directas Diferencial de Calidad Participación en ingresos por exportaciones directas de diferencial de calidad.
2		07	10	De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios
_	0	07	10	Participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de
				servicios.
2	8	07	19	De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios Específicos ENAP
-			. •	Participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de
				servicios específicos ENAP.
2	8	07	20	De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios Específicos
				Tivacuno
				Participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de
				servicios específicos Tivacuno.
2	8	07	21	De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Andes
				Petroleum – Tarapoa
				Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de
_		07	22	participación con Andes Petroleum – Tarapoa.
4	Q	U/	22	De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con City Oriente 27
				Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con City Oriente 27
2	Q	07	22	participación con City Oriente 27. De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Perenco 7 y 21
~	0	U1	23	Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de l
				participación con Perenco 7 y 21.
2	8	07	24	De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Petroriental 14
l -				y 17
Sub	secr	etaría	de Pr	esupuesto 26





i	1 1			
				Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de
		07	0.5	participación con Petroriental 14 y 17.
2	Ø	07	25	De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con REPSOL YPF 16
				Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de
				participación con REPSOL YPF 16.
2	8	07	26	• •
_		٠.		SA 18
				Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de
				participación con Ecuador TLC SA 18
2	8	07	27	De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Canadá
				Grande Limit.
				Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de
		~-		participación con Canadá Grande Limit.
2	8	07	28	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo crudo del Bloque 15 y campos unificados.
2	Ω	07	29	
	0	01	23	Participación en ingresos por exportaciones de petróleo crudo de participación con Andes
				Petroleum Bloque 15 B – Tarapoa.
2	8	07	30	
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de Petroamazonas
_				Bloque 15.
2	8	07	31	
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR
2	Ω	07	32	Bloque 27. De Exportaciones de Petróleo Bloque 27
_	O	U1	32	Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 27.
2	8	07	33	De Exportaciones de Petróleo del Contrato de Servicios Específicos de la Empresa Río
				Napo - Campo Sacha
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo del contrato de servicios específicos
				de la empresa Río Napo – Campo Sacha.
2	8	07	35	De la Explotación de Gas Natural
		~-		Participación en ingresos provenientes de la explotación de gas natural.
2	Ø	07	36	De la Venta Anticipada de Petróleo Transferencia para compensación por la venta anticipada de petróleo.
2	R	07	37	
_	0	01	51	Soberanía Petrolera
				Porcentaje de participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de
				prestación de servicios.
2	8	07	38	·
				Ingresos por exportaciones directas de crudo de PETROAMAZONAS EP Bloque 7.
2	8	07	39	·
2	0	07	40	Ingresos por exportaciones directas de crudo de PETROAMAZONAS EP Bloque 21.
2	8	07	40	De Regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque7 Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque 7.
2	8	07	41	
_	5	J,	71	Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque 21.
2	8	07	42	
				Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Pañacocha.
2	8	07	43	De Exportaciones Directas de Crudo de PETROAMAZONAS EP Pañacocha
		_		Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Pañacocha.
2	8	07	44	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - AGIP
				ECUADOR OIL B.V. Bloque 10
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	45	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ANDES
_	5	01	73	PETROLEUM Bloque Tarapoa
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
Sub	secr	etaría	de Pr	esupuesto 27





petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 46 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAF SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 47 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAF SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PetroRorien de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PetroRorien de Soberanía de Sobera
SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 47 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAF SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 07 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PETRORIENTAL Bloque 17
Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 47 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAF SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PETRORIENTAL Bloque 17
petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 47 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAF SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PetroRIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PetroRIENTAL Bloque 17
2 8 07 47 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAF SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 2 8 07 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PetroRIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de PetroRIENTAL Bloque 17
SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI) Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 1 8 07 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 1 9 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones de Petroriaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportacion
Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroria de Petroria de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Petroria d
petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Prestación de Servicios
2 8 07 48 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 2 8 07 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Contratos de Prestación de Servicios PETRORIENTAL Bloque 17
PETRORIENTAL Bloque 14 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 2 8 07 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de servicios petroleo de los Contratos de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos petroleo de los Contratos de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos petroleo de los Contratos de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos petroleo de los Contratos de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos petroleo de los Contratos de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos petroleo de los Contratos de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos petroleo de los Contratos de
Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de servicios por exportaciones de servicios de
2 8 07 49 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de Companyo de Co
PETRORIENTAL Bloque 17 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas d
Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas d
Instrálas de las Contratas de Drestación de Camileira
petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 50 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos
REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón
Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas d
petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 51 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d Hidrocarburos - AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación del Saldo Disponible, idego de cubili el pago de la Tanta en lo
2 8 07 52 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d
Hidrocarburos - ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 53 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d
Hidrocarburos - ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC)
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 54 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d
Hidrocarburos - ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito, e intracampo
(PBHI)
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 55 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d Hidrocarburos - PETRORIENTAL Bloque 14
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación del Saldo Disponible, luego de cubili el pago de la Tanta en lo
2 8 07 56 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d
Hidrocarburos - PETRORIENTAL Bloque 17
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 57 Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría d
Hidrocarburos - REPSOL- YPF Bloque 16 y BogiCapirón
Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en lo
Contratos de Prestación de Servicios
2 8 07 58 De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR- Península
Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR –Península
lngresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR –Península 2 8 07 59 De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1
2 8 07 Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR –Península 59 De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1 Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADO
2 8 07 Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR –Península 59 De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1 Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADO Bloque 1
2 8 07 Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR -Península 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR –Península 59 De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1 Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR -Bloque 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2 8 07 1 Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR -Península 1 Ingresos por exportaciones directas de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1 2 8 07 0 1 1 Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADO Bloque 1 2 8 0 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1





1		i i	1	
	_			PETROECUADOR Bloque 1
2	8	07	62	De Exportaciones de Regalías de Petróleo de PETROAMAZONAS EP -Bloque 18
				Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petróleo de PETROAMAZONAS
		07		EP Bloque 18
2	8	07	63	De Exportaciones Directas de Petróleo de PETROAMAZONAS EP -Bloque 18
				Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de PETROAMAZONAS EP
2		07	61	Bloque 18 Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos -
	٥	07	04	PETROBELL Campo Tiguino
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETROBELL Campo Tiguino
2	8	07	65	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos -
				PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PACIFPETROL Campo Gustavo
				Galindo
2	8	07	66	
				PEGASO Campo Puma
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
		07	67	petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Campo Puma
2	ø	07	07	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO.SUDAMERICANOS Campo
				Palanda-Yuca Sur
2	8	07	68	
				SUDAMERICANOS Campo Pindo
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO. SUDAMERICANOS Campo
				Pindo
2	Ø	07	69	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo
				Bermejo – Rayo
2	8	07	70	, ,
				YPF Campo Tivacuno
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de REPSOL YPF Campo Tivacuno
2	8	07	71	
				Hidrocarburos - PETROBELL Campo Tiguino
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
2	8	07	72	Contratos de Prestación de Servicios de PETROBELL Campo Tiguino Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de
	٦	UI	12	Hidrocarburos - PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo
2	8	07	73	·
				Hidrocarburos - PEGASO Campo Puma
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Campo Puma
2	8	07	74	<u> </u>
				Hidrocarburos - PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
2	8	07	75	
_		51	. 5	Hidrocarburos - PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
١.				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,





ı 1	1	ı		O D
				Contratos de Prestación de Servicios de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo
2	8	07	76	Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Rayo
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
		-		Contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo
2	8	07	//	Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - REPSOL YPF Campo Tivacuno
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
2		07	70	Contratos de Prestación de Servicios de REPSOL YPF Campo Tivacuno
2	ø	07	78	De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR - Campo Pucuna Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR
				Campo Pucuna
2	0	07	70	De Exportaciones de Regalías de Petróleo EP PETROECUADOR- Campo Pucuna
_	0	U1	19	Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de EP PETROECUADOR -Campo
				Pucuna
2	8	07	80	De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR
_	٥	0.	00	Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR
2	8	07	81	
-		0.	0.	Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de EP PETROECUADOR.
2	8	07	82	De Exportaciones de Regalías del Petróleo del Contrato de Alianzas Operativas en los
				Campos: Culebra Yulebra Anaconda
				Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías del petróleo en el contrato de
				alianzas operativas en los campos: Culebra Yulebra Anaconda.
2	8	07	83	De Exportaciones Directas del Petróleo del Contrato de Alianzas Operativas en los
				Campos: Culebra Yulebra Anaconda
				Ingresos provenientes de las exportaciones directas del petróleo en el contrato de alianzas
				operativas en los campos: Culebra Yulebra Anaconda.
2	8	07	84	
				Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías del petróleo de Petroamazonas EP
	_			Bloque 31.
2	8	07	85	•
				Ingresos provenientes de las exportaciones directas del petróleo de Petroamazonas EP
2		07	96	bloque 31.
_	0	U/	00	De exportaciones de Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi-Aguarico
				Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petrolero en el Contrato para la
				Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi – Aguarico
2	8	07	87	De exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios
-		-	•	Integrados en el Campo Maduro Shushufindi - Aguarico
				Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petrolero en el Contrato para la
				Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi – Aguarico
2	8	07	88	De exportaciones de Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios
				Integrados en el Campo Maduro Libertad - Ata capi
				Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petrolero en el Contrato para la
$\left \begin{array}{c} 1 \\ 1 \end{array} \right $				Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Libertad –Atacapi
2	8	07	89	De exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios
				Integrados en el Campo Maduro Libertad - Atacapi
				Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petrolero en el Contrato para la
	6	00		Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Libertad –Atacapi
2	8	80		Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros
				Participaciones de capital que les corresponden a las entidades, organismos y fondos
,	0	Λο	Ω4	públicos en los ingresos petroleros que se originan por distintos conceptos.
2	8	υŏ	UI	Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros
				Participaciones de capital de los entes públicos en los ingresos petroleros que se originan por diversos conceptos establecidos en disposiciones legales.
2	8	09		Participaciones de Capital del Sector Público en Preasignaciones
_	3	03		Participaciones de capital de los entes públicos en preasignaciones sobre determinados
				ingresos establecidos en disposiciones legales.
2	8	09	01	
ب	_	- •		





	1 1			
				Participaciones de capital que reciben las instituciones, organismos y fondos del sector
				público por efecto de la aplicación de disposiciones legales que preasignan ingresos para
2	0	10		fines específicos. Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado
	0	10		(IVA)
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado al Valor
				Agregado-IVA Pagado, en aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los
				Ingresos del Estado.
2	8	10	01	
-		. •		Provinciales.
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos
				Descentralizados Provinciales.
2	8	10	02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Municipales.
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos
				Descentralizados Municipales.
2	8	10	03	•
				Parroquiales Rurales.
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.
2	0	10	04	
	0	10	04	Descentralizados.
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Empresas Públicas de Gobiernos
				Autónomos Descentralizados.
2	8	10	05	
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Empresas Públicas Nacionales.
2	8	10	06	
				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades Financieras Públicas.
2	0	10	07	Del Presupuesto Conerel de Estado e Entidados de la Comunidad Casial Dúblicas
-	O	10	07	Del Presupuesto General de Estado a Entidades de la Seguridad Social Públicas Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de la Seguridad Social
				Públicas.
2	8	10	08	
-				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro
				del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Universidades y Escuelas Politécnicas
				Públicas.
2	8	12		Participaciones de los Ingresos de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto General
				del Estado en la Extracción y Comercialización Externa e Interna de Petróleo y Gas
				Natural
				Participación de capital en los ingresos petroleros según disposiciones legales que se
				determinan como fuente de financiamiento fiscal del Presupuesto General del Estado
2	8	12	01	
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo PETROAMAZONAS EP - Campos
F		4.0	-	Región Amazónica
2	8	12	02	
				Campos: Culebra-Yulebra-Anaconda
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo en el Contrato de Alianzas Operativas
2	0	12	വാ	PETROAMAZONAS EP - Campos: Culebra-Yulebra-Anaconda De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Península - Bloque 1 Pacoa
2	8	12	03	Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo Península - Bloque 1 Pacoa
2	8	12	04	
	J	12	U+	DO NOGUMO GO I CHOICO I ETNOMINAZORAO EL - DIOQUES 10 y 12





1		ĺ		Ingreso a par consertaciones de regulios de metrifica Dispresa 45 y 40
	0	40	OF	Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo Bloques 15 y 12
2	ð	12	US	De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Campo Panacocha
Ļ				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Campo Panacocha
2	8	12	06	De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 7
_				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 7
2	8	12	07	De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 21
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 21
2	8	12	80	De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 18
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 18
2	8	12	09	De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 31
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 31
2	8	12	10	De Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados
				PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo en el Contrato para la Provisión de
				Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico
2	8	12	11	De Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados
				PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Ata capi
				Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo en el Contrato para la Provisión de
				Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Ata capi
2	8	12	12	De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP – Activo Auca
		,		Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo PETROAMAZONAS EP – Activo Auca
2	8	12	21	De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Campos Región
				Amazónica
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Campos Región
				Amazónica
2	8	12	22	De Exportaciones Directas de Petróleo Contrato de Alianzas Operativas
				PETROAMAZONAS EP - Campos Culebra-Yulebra-Anaconda
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato de Alianzas Operativas
	_			PETROAMAZONAS EP - Campos Culebra-Yulebra-Anaconda
2	8	12	23	De Exportaciones Directas de Petróleo Contrato - Península - Bloque 1
_		40		Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo Península - Bloque 1
2	8	12	24	De Exportaciones Directas de Petróleo Contrato de Servicios Específicos de la
				Empresa Río Napo PETROAMAZONAS EP - Campo Sacha
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato Servicios Específicos de la
_	0	12	25	Empresa Río Napo - Campo Sacha De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP Bloques 15 y 12
_	8	12	25	Ingresos por exportaciones directas de petróleo Bloques 15 y 12
2	0	12	26	
_	0	12	∠0	Ingresos por exportaciones directas de Petroleo PETROAMAZONAS EP - Campo Panacocha
2	8	12	27	De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Campo Panacocha De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 7
_	3	14	21	Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 7
2	8	12	28	De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 21
_	5	14	20	Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 21
2	8	12	29	De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 18
_	-	. ~	_3	Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONS EP - Bloque 18
2	8	12	30	De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 31
1			55	Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 31
2	8	12	31	De Explotación y Comercialización Interna de Gas Natural PETROAMAZONAS EP
-		-	٠,	Ingresos por explotación y comercialización interna de gas natural
2	8	12	32	De Exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios
-		-	-	Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato para la Provisión de Servicios
				Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico
2	8	12	33	De Exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios
1			-	Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Atacapi
				Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato para la Provisión de Servicios
				Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad – Atacapi
2	8	12	34	De la venta Anticipada de Petróleo
	_		_	





l				Transferencia para compensación por la venta anticipada de petróleo
2	8	12	35	
_	•		00	Ingresos por exportaciones directas de petróleo de PETROAMAZONAS EP – Activo Auca
2	8	12	36	
_				Ingresos por exportaciones directas de Crudo Reducido Refinería Amazonas, que se inyecta
				al Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano (SOTE), y se exporta como crudo
2	8	12	44	
				Ecuador OIL B.V. Bloque 10
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 10
2	8	12	45	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ANDES -
				PETROLEUM - ECUADOR
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Andes - Petroleum – Ecuador
2	8	12	46	<u>.</u>
				- YPF Bloque 16 y Bogi Capirón
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
_		40	4-	petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 16 y Bogi Capirón
2	8	12	4/	
				- YPF Campo Tivacuno - 67 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de Repsol – YPF Campo Tivacuno
				Bloque 67
2	R	12	48	
_	•		70	PETRORIENTAL S.A. Bloque 14
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 14
2	8	12	49	
				PETRORIENTAL S.A. Bloque 17
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
Ļ				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 17
2	8	12	50	
				SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Bloque 46 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios MDC - Bloque 46
2	8	12	51	
1		_		SIPEC - Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos (PBH) - Bloque 47
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios PBH Bloque 47
2	8	12	52	<u>.</u>
				PETROSUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur - Bloque 64
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO SUDAMERICANOS Campo
_	0	40	Εn	Palanda - Yuca Sur - Bloque 64 Margan de Sabaranía de Experience Directos Secretaría de Hidrocarburas DETRO
2	8	12	ეკ	
				SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque 65 Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO SUDAMERICANOS Campo
				Pindo - Bloque 65
2	8	12	54	
-	•	-	-	TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque 49
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo
				Bermejo - Bloque 49
2	8	12	55	
				PETROBELL Campo Tiguino - Bloque 66
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
_		40	F.	petróleo de los contratos de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Bloque 66
-)	8	12	56	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos -





	1	ī		
				PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo - Bloque 2
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo – Bloque 2
2	8	12	57	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PEGASO Campo Puma - Bloque 45
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Campo Puma- Bloque 45
2	8	12	58	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos -
				MARAÑON Campo Eno Ron - Bloque 54
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios MARAÑON Campo Eno Ron-Bloque 54
2	8	12	59	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos -
				INTERPEL - Campo Ocano Peña Blanca - Bloque 52
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Interpel Campo Ocano Peña Blanca -
2		12	20	Bloque 52 Marror de Sabararía de Europtesianos Directos Sacretaría de Hidrocarburas DOS
	8	12	60	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - DGC Campo Singue - Bloque 53
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios DGC Campo Singue - Bloque 53
2	8	12	61	Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - Campo
			-	Wati
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
				petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Campo Wati
2	8	12	70	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10
				Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de
2	0	12	74	petróleo de los contratos de Prestación de Servicios – Bloque 10
	0	12	/ 1	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - ANDES - PETROLEUM - ECUADOR
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios Andes - Petroleum – Ecuador
2	8	12	72	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - REPSOL - YPF Bloque 16 y Bogi Capirón
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
	_			Contratos de Prestación de Servicios Bloque 16 y Bogi Capirón
2	8	12	73	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - REPSOL - YPF Campo Tivacuno - 67
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de Repsol – YPF Campo Tivacuno Bloque 67
2	8	12	74	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
-	٦	. 4	• •	Hidrocarburos - PETRORIENTAL S.A. Bloque 14
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios Bloque 14
2	8	12	75	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - PETRORIENTAL S.A. Bloque 17
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
		4.5		Contratos de Prestación de Servicios Bloque 17
2	8	12	76	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - SIPEC - ENAP Campo Mauro Dávalos Cordero (MDC) Bloque 46 Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios Campo MDC Bloque 46
2	8	12	77	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
-	5		''	Hidrocarburos – SIPEC – ENAP - Bloques Paraíso, Biguno, Huachito (PBH), Bloque 47
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios Campo MDC Bloque 47
2	8	12	78	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos – PETROSUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur - Bloque 64





i	1 1	Г		Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios PETROSUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur
				- Bloque 64
2	8	12	79	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
-			. •	Hidrocarburos - PETRO SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque 65
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios de PETRO SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque
				65
2	8	12	80	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque 49
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque
		40	0.4	49
2	8	12	81	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - PETROBELL Campo Tiguino Bloque 66 Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Bloque 66
2	R	12	82	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
_			02	Hidrocarburos - PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Bloque 2
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Bloque 2
2	8	12	83	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - PEGASO Puma Bloque 45
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
_	_			Contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Puma Bloque 45
2	8	12	84	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - MARAÑON Campo Eno Ron - Bloque 54
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de Marañón Campo Eno Ron - Bloque 54
2	R	12	85	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
_	0	'-	03	Hidrocarburos - INTERPEL Campo Ocano Peña Blanca Bloque 52
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
				Contratos de Prestación de Servicios Campo Ocano Peña Blanca Bloque 52
2	8	12	86	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - DGC - Campo Singue Bloque 53
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los
_	_			Contratos de Prestación de Servicios de DGC – Campo Singue Bloque 53
2	8	12	87	Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de
				Hidrocarburos - Campo Wati
				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de Campo Wati
3				INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
				Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación
				del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están
				conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la
				contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.
				El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones
				directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus
				obligaciones internas y externas.
3	6			FINANCIAMIENTO PÚBLICO
				Comprenden los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por entidades del sector
,	_	04		público y la contratación de créditos en el país y en el exterior.
3	6	01		Colocación de Títulos y Valores Ingresos provenientes de títulos y valores emitidos y colocados por entidades del sector
		1		Ingresos provenientes de títulos y valores emitidos y colocados por entidades del sector
				I DIIDIICO AN AI MAICAGO TINANCIATO NACIONALO AYTRANIARO
3	6	01	n	público en el mercado financiero nacional o extranjero. Certificados del Tesoro Nacional
3	6	01	0	Certificados del Tesoro Nacional
3	6	01	0	·
	6	01		Certificados del Tesoro Nacional Ingresos provenientes de la colocación de papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro





1	1	1	_	
			2	Ingresos provenientes de la colocación de bonos emitidos por el sector público.
3	6	01	9	Otros Títulos
			8	Ingresos provenientes de la colocación de títulos no considerados en los ítems anteriores.
3	6	01	9	Otros Valores
			9	Ingresos provenientes de la colocación de valores no considerados en los ítems anteriores.
3	6	02		Financiamiento Público Interno
				Ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos financieros públicos o privados,
				residentes en el país.
3	6	02	0	Del Sector Público Financiero
			1	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público financiero.
3	6	02	0	Del Sector Público no Financiero
			2	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público no financiero.
3	6	02	0	Del Sector Privado Financiero
			3	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector privado financiero.
3	6	02	0	Del Sector Privado no Financiero
			4	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector privado no financiero.
				Incluye el crédito de proveedores.
3	6	02	0	De la Seguridad Social
			5	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos de entidades de seguridad social.
3	6	03		Financiamiento Público Externo
				Ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos internacionales financieros, o de
				personas naturales o jurídicas no residentes en el país.
3	6	03	0	De Organismos Multilaterales
			1	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por organismos multilaterales.
3	6	03	0	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales
			2	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por gobiernos y organismos
				gubernamentales.
3	6	03	0	Del Sector Privado Financiero
			3	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por el sector privado financiero.
3	6	03	0	Del Sector Privado no Financiero
			4	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por el sector privado no financiero.
3	6	04		Descuentos en Títulos y Valores
				Diferencias que se registran entre el valor nominal de los títulos y valores y los ingresos
				efectivos obtenidos en su colocación.
3	6	04	0	Descuentos en Certificados de Tesorería
			1	Diferencia entre el valor nominal de certificados de tesorería y el ingreso efectivo de su
			_	colocación.
3	6	04		Descuentos en Bonos del Estado
			2	, 0
3	6	05		Créditos de Proveedores Internos
_	_	0.5	_	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores internos.
3	6	05	0	Del Sector Público no Financiero
_	_	0.5	2	
3	6	05	0	Del Sector Privado no Financiero
2	c	00	4	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores del sector privado no financiero. Créditos de Proveedores Externos
3	6	06		
2	c	O.C	•	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores externos. Del Sector Privado no Financiero
3	6	06	0	
3	6	07	0	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores del sector privado no financiero. Otros Pasivos Externos
3	0	07	_	Ingresos por otras obligaciones con Organismos Internacionales.
3	6	07	0	
3	0	07	1	Ingresos por Derechos Especiales de Giro asignados por el Fondo Monetario Internacional.
3	7	l	<u> </u>	SALDOS DISPONIBLES
3	′			Comprenden el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las
				instituciones públicas.
3	7	01		Saldos en Caja y Bancos
٦	'	"		Ingresos por el valor sobrante disponible en cajas generales y bancos, al término del ejercicio
I	l	l		I migrosos por er valor sobrante disponible en cajas generales y bancos, artennino del ejercicio





ı	ĺ			
				fiscal anterior.
3	7	01	0	De Fondos Gobierno Central
			1	Saldos en cuenta corriente provenientes de ingresos que financian el Presupuesto.
3	7	01	0	De Fondos de Autogestión
			2	Saldos en cuenta corriente originados de ingresos obtenidos en las actividades
				institucionales.
3	7	01	0	De Fondos Preasignados
			3	Saldos en cuenta corriente originados en las participaciones sobre ingresos preasignados.
3	7	01	0	
			4	Saldos en cuenta corriente de desembolsos de créditos.
3	7	01	0	
			5	Saldos en cuenta corriente de donaciones o desembolsos de asistencias técnicas no
				reembolsables.
3	7	01	9	Otros Saldos
	-		9	
3	8	I	_	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR
				Ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior.
3	8	01		Cuentas Pendientes por Cobrar
		• •		Ingresos pendientes de cobro a terceros y por anticipos de fondos.
3	8	01	0	
ľ		• •	1	Ingresos pendientes de cobro a terceros.
3	8	01	0	De Anticipos de Fondos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Entidades que
ľ		• •	2	conforman el Presupuesto General del Estado (PGE)
			_	Ingresos pendientes de cobro por anticipos de fondos correspondientes a entidades
				conforman el Presupuesto General del Estado (PGE).
3	8	01	0	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores – Construcción de Obras
		-	3	Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en
			_	ejercicios anteriores para la construcción de obras que no se han devengado durante el
				ejercicio fiscal en el que fueron concedidos
3	8	01	0	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores
	_		4	Para registrar los pagos mediante cartas de crédito, no devengados durante el ejercicio fiscal
				en el que fueron instrumentadas.
3	8	01	0	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores – Compra de Bienes y/o Servicios
			5	Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en
				ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios, que no se han devengado
				durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.
3	8	01	0	De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas
			6	Públicas.
				Para registrar los pagos mediante cartas de crédito, en Empresas Públicas y GADS, no
				devengados durante el ejercicio fiscal en el que fueron instrumentadas.
3	8	01	0	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-
			7	
				Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en
				ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios Empresa Públicas y GADS, que
				no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.
3	8	01	0	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-
			8	Construcción de Obras.
				Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en
				ejercicios anteriores para la construcción de obras Empresas Públicas y GADS, que no se
				han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.
3	9			VENTAS ANTICIPADAS
				Ingreso por ventas anticipadas de petróleo.
3	9	01		Ventas Anticipadas
				Ingresos provenientes de la venta anticipada de petróleo.
3	9	01	0	
			1	Ingresos provenientes de la venta anticipada de petróleo.

5	GASTOS	CORRIENTES





				Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el
				desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin
				contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad
				social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y
				transferencias corrientes.
				El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas
				en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de
				resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
5	5 1			GASTOS EN PERSONAL
3	'			
				Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado,
_	_	0.4		por servicios prestados.
5	1	01		Remuneraciones Básicas
				Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en
				contraprestación por los servicios prestados.
5	1	01	01	Sueldos
				Gastos por servicios prestados en un mes de trabajo.
5	1	01	02	Salarios
				Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos.
5	1	01	03	Jornales
1	-	-	-	Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
5	1	01	05	Remuneraciones Unificadas
	'	"	33	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios,
				servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los
				componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el
_	_	~4		décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
5	1	01	06	Salarios Unificados
				Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al
				Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados,
				resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del
				decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la
				compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes
				que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto
				sueldo, dietas y horas suplementarias.
5	1	01	07	Haber Militar y Policial
				Gastos de carácter permanente, a favor de los miembros en servicio activo de las fuerzas
				armadas y de la policía nacional, por aplicación del proceso de equiparación de los ingresos
				que perciben. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas, horas
				extraordinarias y suplementarias.
5	1	01	08	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e
	-			Investigadores Universitarios
				Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e
				investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos
				anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público
5	1	01	09	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes
٦	'	01	UÐ	Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los
	Ī			,
_	_			Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica
5	1	01	10	Remuneración Mensual Unificada en el Exterior
				Gastos de carácter permanente a favor de autoridades, funcionarios y servidores del sector
	Ī			público que presten sus servicios en el exterior
5	1	02		Remuneraciones Complementarias
	Ī			Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones
				legales y normas vigentes.
5	1	02	02	Bonificación por Responsabilidad a Dignatarios Universitarios
	Ī			Asignación destinada al pago a los docentes universitarios por el ejercicio de una dignidad
	Ī			universitaria.
5	1	02	03	Decimotercer Sueldo
	-			Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las
				remuneraciones percibidas en el año.
5	1	02	04	Decimocuarto Sueldo
J	'	UZ	U4	Decimocual to Gueluo





	ı	ı		
				Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que
				actualmente tienen derecho, una bonificación anual equivalente a una remuneración básica
				mínima unificada para los trabajadores en general, vigente a fecha de pago, que será
				pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto
				en las regiones de la Sierra y Amazónica. Para el pago de esta bonificación se observará el
				régimen escolar adoptado en casa una de las circunscripciones territoriales.
5	1	02	05	Decimoquinto Sueldo
				Asignación para el personal docente que se liquida en alícuotas conforme a la Ley.
5	1	02	06	Decimosexto Sueldo
				Asignación para el personal docente, cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo
				básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley.
5	1	02	09	Gastos de Representación
				Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior.
5	1	02	10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales
				Asignaciones por sobresueldos y bonificaciones específicas instituidas por Ley, Decreto,
				Resolución del CONAREM u otra norma legal en determinadas entidades
5	1	02	11	Estímulo Pecuniario
			L	Asignación que anualmente se reconoce al personal docente.
5	1	02	14	Porcentaje Funcional
				Asignación para los profesionales de la educación.
5	1	02	15	Adicional sobre la Décima Categoría
				Asignación para los profesionales de la educación por años de servicio cumplidos en la
			L	décima categoría.
5	1	02	16	Estímulo Económico Magisterio
				Asignación económica que recibe el profesional de la educación por: cumplir años de
				servicio, acogerse a la jubilación, o producir obras pedagógicas, científicas o técnicas que
				hubieren merecido especial recomendación por parte de la comisión respectiva.
5	1	02	18	Bonificación Mensual Galápagos
				Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con
				cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos y que no estén
				amparados por la LOSCCA, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o
				sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente.
5	1	02	20	Bonificación Fronteriza
				Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la
		ļ		zona fronteriza del país.
5	1	02	27	Adicional Región Amazónica
	ļ ķ	ļ !		Bonificación adicional para el personal docente presta sus servicios en la región amazónica.
5	1	02	28	Remuneración Suplementaria Galápagos
				Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus
_	-			servicios en la provincia insular de Galápagos.
5	1	02	29	Actividad Extracurricular Galápagos
				Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente
_	_		L_	que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
5	1	02	30	Bonificación por el Día del Maestro
_	١,			Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano.
5	1	02	32	Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores
				Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los
				centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y
_	_		L	alfabetizadores.
5	1	02	34	Bonificación Adicional Galápagos Servidores de la LOSCCA
				Bonificación a favor de los servidores amparados por la LOSCCA determinada en la ley
				2007-102 ley orgánica interpretativa a la disposición general decima primera de la ley
				orgánica de servicio civil y carrera administrativa y de unificación y homologación de las
				remuneraciones del sector publico publicada en el suplemento del registro oficial no 221 de
				28 de noviembre de 2007.
5	1	02	35	Remuneración Variable por Eficiencia
				Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración
				pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el
				cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales
Sub	secre	taría d	e Pres	upuesto 39





1	í	ı		
				pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y
_	١,			docentes del sistema educativo público.
5	1	03		Remuneraciones Compensatorias
				Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del
_	,	00	04	cambio de situación individual geográfica y/o económica.
5	1	03	01	Gastos de Residencia
				Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan
_	_			servicios en el extranjero.
5	1	03	02	Bonificación Geográfica
				Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por
				dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los
				profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP)
_	,	00	02	1.
5	1	03	03	Compensación por Costo de Vida
_	1	03	04	Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.
5	'	US	04	Compensación por Transporte Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.
5	1	03	05	Compensación en el Exterior
3	'	03	03	Asignación para los servidores y trabajadores por designación de comisión de servicio en el
				exterior.
5	1	03	06	Alimentación
ľ	•			Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Servidores
				Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de
				Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas,
				Policía Nacional y otros afines.
5	1	03	07	Comisariato
				Asignación destinada a ayudar a cubrir las erogaciones que realiza el personal docente, las
				trabajadoras y trabajadores, al adquirir bienes de consumo para su sustento
5	1	03	80	Compensación Pedagógica
				Asignación adicional para el personal de profesionales de la educación.
5	1	03	09	Compensación por Trabajo de Alto Riesgo
				Compensación destinada para los servidores y trabajadores que cumplen labores de alto
_	_			riesgo, calificados como tales por las instituciones públicas competentes.
5	1	03	10	Subsidio Profesores de Escuelas Fiscales, Misionales y Fiscomisionales de las
				Regiones Amazónica e Insular
				Asignación destinada a profesores de escuelas fiscales, misionales y fiscomisionales por
_	4	03	12	laborar en las regiones Amazónica e Insular. Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Cuerpos de
3	'	US	12	Bomberos
				Compensación Régimen Remunerativo a servidoras y servidores públicos de las Fuerzas
				Armadas y la Policía Nacional en servicio activo y de los Cuerpos de Bomberos dispuesta
				en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Servicio Público
5	1	03	13	Compensación por Cesación de Funciones
1	-		-	Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta
				años de edad, se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos
				establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP)
5	1	04		Subsidios
				Beneficios adicionales para los servidores y trabajadores, por su condición personal y/o
				familiar
5	1	04	01	Por Cargas Familiares
				Contribución económica para los servidores y trabajadores del sector público, por sus
				dependientes familiares, de conformidad con las disposiciones legales o contractuales
_	_			vigentes.
5	1	04	02	De Educación
				Contribución económica para el personal docente, por cada hijo estudiante de los niveles
				pre-primario, primario y secundario, de conformidad con las disposiciones legales
_	4	04	00	respectivas. Subsidio de Antigüedad
5	1	04	80	Substitut de Attitutedad





				Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la
				Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas
				establecidas para este fin.
5	1	04	09	Beneficios Sociales
	-			Beneficios Sociales a favor de los trabajadores amparados por Contratos Colectivos, Actas
				Transaccionales que no forman parte de la remuneración ni de los valores restituidos
				mediante Decreto Ejecutivo No. 225, publicado en el Registro Oficial No. 123 de 4 de
				febrero de 2010.
5	1	04	99	Otros Subsidios
3	•	04	33	
				Contribución económica a favor de los servidores y trabajadores del sector público, no
_		0.5		considerados en los ítems anteriores.
5	1	05		Remuneraciones Temporales
				Retribuciones a servidores y trabajadores por servicios ocasionales, según disposiciones
_		0.5	00	legales especiales.
5	1	05	03	Jornales
1_				Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
5	1	05	05	Sustituciones de Personal
				Asignación a favor de las personas que reemplazan al titular del puesto, en ausencia o
				impedimento legal y temporal del profesional de la educación.
5	1	05	06	Licencia Remunerada
				Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad
				doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el
				exterior.
5	1	05	07	Honorarios
				Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor, cuyo
				registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes, así
				como los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente
				reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario
				fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o
				instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los
				vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la
				Educación Superior y Consejo Nacional de Educación Superior
5	1	05	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias
				Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera
				de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de
				autoridad competente.
5	1	05	10	Servicios Personales por Contrato
				Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.
5	1	05	11	Remuneraciones Especiales Sección Nocturna
				Asignación destinada al pago de horas extraordinarias de labor, realizadas por el personal
				del magisterio en establecimientos nocturnos.
5	1	05	12	Subrogación
				Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel
				jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)
5	1	05	13	Encargos
			-	Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel
				jerárquico superior (Art. 127 LOSEP)
5	1	05	14	Contratos de Servicios Ocasionales en el Exterior
	•			Asignación para contratar personal que preste sus servicios en el exterior, de conformidad a
				los contratos suscritos bajo leyes extranjeras.
5	1	06		Aportes Patronales a la Seguridad Social
	•	00		Contribuciones del Estado en su calidad de empleador, para financiar los diversos fondos a
				través de los cuales las instituciones de seguridad social brindan a sus afiliados,
				dependientes y derechohabientes, las prestaciones y servicios sociales establecidos.
5	1	06	01	Aporte Patronal
٦	•	00	۷'	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de
1				seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.
E	4	UC	വ	Landa da Bacaria
5	1	06	02	Fondo de Reserva Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades





ı	i	1		
				de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan
_				retirarlo.
5	1	06	03	Jubilación Patronal
				Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de
				entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las
				entidades de Seguridad Social.
5	1	06	05	Jubilación Complementaria
				Asignación destinada a financiar el beneficio adicional de la jubilación que tiene el personal
				de determinadas instituciones públicas.
5	1	06	06	Asignación global de jubilación patronal para trabajadores amparados por el Código
				de Trabajo
				Recursos que servirán para entregar a los trabajadores en función de lo que establece el
				número 3 del artículo 216 del Código de Trabajo.
5	1	07		Indemnizaciones
	-	-		Asignaciones con la finalidad de compensar económicamente a los servidores que se
				separen del servicio público, o para resarcir algún perjuicio o daño causado por el Estado.
5	1	07	02	Supresión de Puesto
	•	0.	02	Asignación destinada a cubrir la indemnización al personal cuyo puesto se hubiere
				suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 60, Disposición
				General Primera LOSEP).
_	1	07	03	Despido Intempestivo
3	•	07	US	
				Asignación destinada a compensar económicamente a los trabajadores por rescisión
_	4	0.7	04	unilateral de contrato de trabajo, antes de la fecha de terminación.
5	1	07	04	Compensación por Desahucio
				Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de
_				conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo.
5	1	07	05	Restitución de Puesto
				Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo,
_				mediante acto jurídico válido.
5	1	07	06	Beneficio por Jubilación
				Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública,
				que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales
				pertinentes (Art. 129 LOSEP).
5	1	07	07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
				Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los
				servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.
5	1			
		07	80	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad
		07	80	
		07	80	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en
		07	08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional,
		07	80	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en
5		07	08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones
5				Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP).
5				Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por
5				Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones
5				Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP).
	1	07	09	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia
	1	07	09	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por
	1	07	09	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las
	1	07	09	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de
5	1	07	10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011.
	1	07	09	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales
5	1	07	10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas
5	1	07	10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y
5	1 1	07 07	09 10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior.
5	1	07	10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior. Otras Indemnizaciones Laborales
5	1 1	07 07	09 10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior. Otras Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas
5	1 1 1	07 07 07	09 10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior. Otras Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores.
5	1 1	07 07	09 10	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP). Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP). Por Compra de Renuncia Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011. Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior. Otras Indemnizaciones Laborales Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas





	i	1		
5	1	99	01	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal
				Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en
_	_			Personal.
5	2			PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
				Comprenden los gastos por prestaciones que las leyes ordenan a las entidades de
				seguridad social, otorgar a sus afiliados. Incluye el pago de la jubilación patronal que
_		-		efectúan ciertas entidades a favor de sus ex empleados.
5	2	01		Prestaciones
				Gastos incurridos por los organismos de seguridad social, por las prestaciones que brindan
				a sus afiliados, jubilados o retirados, a sus dependientes y a sus derechohabientes a través
_			04	de cada fondo existente. Incluye las pensiones de jubilación patronal.
5	2	01	01	Pensiones
				Gastos por el pago de pensiones mensuales y las adicionales, en favor de los afiliados que
				se separan del servicio público cumpliendo los requisitos de Ley, o en beneficio de los
5	2	01	02	derechohabientes de afiliados fallecidos.
3	4	UI	02	Seguro Social Campesino Costas destinados a colventor los obligaciones derivados de las prestaciones que brindo la
				Gastos destinados a solventar las obligaciones derivadas de las prestaciones que brinda la seguridad social a los afiliados de éste seguro.
5	2	04	02	
3	-	01	03	Seguro de Enfermedad y Maternidad Gastos a favor del afiliado, sus dependientes, o sus derechebabientes, por los costos que
				Gastos a favor del afiliado, sus dependientes, o sus derechohabientes, por los costos que demanda la atención médica, farmacológica, subsidios y otros, establecidos dentro de la
5	2	01	04	cobertura de enfermedad y maternidad. Seguro y Cooperativa Mortuoria
3		UI	04	Gastos de la seguridad social incurridos por la entrega del fondo mortuorio, o su seguro, a
				los beneficiarios del afiliado fallecido.
5	2	01	05	Seguro de Cesantía
	_	01	03	Gastos a favor del afiliado por cesar en su empleo y cumplidas las disposiciones legales
				correspondientes. En caso de fallecimiento del afiliado, esta prestación se entrega a favor
				de sus derechohabientes.
5	2	01	06	Seguro de Vida y Riesgos Profesionales
	_	0.	00	Gastos a favor de los derechohabientes de afiliados fallecidos a causa de enfermedades o
				accidentes profesionales. Incluye las pensiones a favor de afiliados que han quedado
				incapacitados para trabajar y las indemnizaciones especiales otorgadas por el Estado a
				través de las entidades de seguridad social, por fallecimiento o invalidez de personas,
				ocurridas en defensa de la integridad nacional u otros eventos especiales.
5	2	01	07	Fondo de Vivienda
				Gastos provenientes de la utilización del fondo de vivienda en programas habitacionales,
				adquisición de terrenos, construcción de viviendas y otros desembolsos destinados a ese
				fin.
5	2	01	08	Fondo de Contingencias
				Transferencias de los recursos del fondo, a otros fondos de la seguridad social, con el
				propósito de solventar deficiencias eventuales por la ocurrencia de siniestros imprevistos,
				que exceden sus disponibilidades.
5	2	01	09	Fondo de Reserva
				Asignación destinada a la devolución, retiro o uso de los fondos de reserva a los afiliados.
5	2	01	11	Pensiones de Jubilación Patronal
				Asignaciones para el pago de pensiones mensuales de jubilación patronal, que las
				entidades públicas realizan a favor de servidores o empleados que han obtenido ese
				beneficio.
5	2	01	99	Otros Gastos
				Asignación destinada a cubrir gastos no incluidos en los ítem anteriores.
5	2	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	2	99	01	Asignación a Distribuir para Prestaciones de la Seguridad Social
				Asignación sujeta a distribución entre los diversos ítem del grupo de Prestaciones de la
				Seguridad Social.
5	3	_		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
				Comprenden los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración
				del Estado.





	la la			
5	3	01		Servicios Básicos
				Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento del Estado.
5	3	01	01	Agua Potable
				Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.
5	3	01	02	Agua de Riego
				Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados.
5	3	01	04	Energía Eléctrica
				Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las
				planillas respectivas.
5	3	01	05	Telecomunicaciones
				Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,
				arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados
				en las planillas respectivas.
5	3	01	06	Servicio de Correo
				Gastos por el uso de los servicios postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos
				planillados.
5	3	02		Servicios Generales
				Gastos por servicios ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento del
				Estado.
5	3	02	01	Transporte de Personal
				Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.
5	3	02	02	Fletes y Maniobras
				Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de
l_				toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.
5	3	02	03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores
				Gastos por almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desenvase de toda clase de
_				bienes; así como recarga de extintores.
5	3	02	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado,
				Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,
				Filmación e Imágenes Satelitales. Gastos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones
				oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización;
5	3	02	05	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales.
5	3	02	05	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales
				oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.
5 5	3	02 02	05 06	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales
				oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que
				oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo
				oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.
5	3	02	06	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo
5	3	02	06	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad
5	3	02	06	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio
5	3	02	06	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.
5 5	3 3	02 02 02	06 07 08	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros.
5	3	02	06	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de
5 5	3 3	02 02 02	06 07 08	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.
5 5	3 3	02 02 02	06 07 08	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas;
5 5	3 3	02 02 02	06 07 08	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección
5 5 5	3 3 3	02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público.
5 5	3 3	02 02 02	06 07 08	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería
5 5 5	3 3 3	02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y
5 5 5 5	3 3 3	02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería.
5 5 5	3 3 3	02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería. Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio
5 5 5 5	3 3 3 3	02 02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería. Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio.
5 5 5 5	3 3 3	02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería. Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia
5 5 5 5	3 3 3 3	02 02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería. Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia Gastos especiales asignados a actividades de inteligencia y contrainteligencia
5 5 5 5 5	3 3 3 3	02 02 02 02 02 02	06 07 08 09	oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía: filmación; e, imágenes satelitales. Espectáculos Culturales y Sociales Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales. Eventos Públicos y Oficiales Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales. Difusión, Información y Publicidad Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación. Servicio Seguridad y Vigilancia Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público. Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Servicio de Guardería Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería. Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia





				Asignaciones destinadas a beneficiar los servicios prestados por el voluntariado de acción
				social y desarrollo como una forma de participación social
5	3	02	17	Difusión e Información
				Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones
				públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y
				proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por
				ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros.
				Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas
5	3	02	40	entre otros.
3	3	02	18	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva
				Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), controlados
				directamente a través de las agencias.
5	3	02	19	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios
		\ <u></u>		Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a
				través de medios de comunicación diferentes de los masivos.
5	3	02	20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza
				Gastos para cubrir servicios destinados a erradicar y mitigar plagas en actividades
				agrícolas, ganaderas, de pesca y caza
5	3	02	21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia
				Pago por servicios personales eventuales en las entidades públicas sin relación de
				dependencia como: procesos electorales, encuestas, avalúos, remates, martilladores,
				jueces y conjueces de la Corte, por ausencia temporal del titular y/o por el número de
				causas despachadas; entre otros.
5	3	02	22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión
				Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y
				televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio
				y video.
5	3	02	23	Servicios de Cartografía
				Gastos destinados a ejecutar trabajos para la obtención de cartografía.
5	3	02	24	Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información
				Gastos para cubrir la provisión del servicio de implementación y administración de bancos
				de información en las entidades públicas.
5	3	02	25	Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y
		02	20	psicotrópicas; bienes defectuosos y /o caducados
				Gastos por los servicios de incineración de pasaportes, títulos de crédito, especies
				valoradas; y, otros documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así
				como, bienes defectuosos y/o caducados, determinados por autoridad competente.
_	_			Tromo nienes neierinosos vio ranticados neieminados noi attionoan competente
5		00	00	
	J	02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios
	3	02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control
	3	02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis;
	3	02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no
			26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio.
5		02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no
5				Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio.
5				Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior
5				Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación;
				Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete
	3	02	27	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo.
	3	02	27	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo. Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para
	3	02	27	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo. Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales.
5	3	02	27	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo. Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales. Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores
5	3	02	27	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo. Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales. Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores Telefónicos
5	3	02	27	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio. Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo. Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales. Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores





1 -	۔ ا	l . .	l	
5	3	02	30	Digitalización de Información y Datos Públicos
				Gastos por el servicio de digitalización de información y datos públicos.
5	3	02	31	Servicios de Protección y Asistencia Técnica a Víctimas, Testigos y Otros
				Participantes en Procesos Penales
				Gastos para gestionar la protección y asistencia técnica a víctimas, testigos y otros
				participantes en procesos penales.
5	3	02	32	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial
				Pago por servicios para efectuar la investigación técnica y jurídica conforme a la ficha
				predial rural; efectuar el relevamiento predial rural; y, generar la base datos, gráfica y
				alfanumérica con la información investigada en cada uno de los predios rurales.
5	3	02	33	Servicios en Actividades Mineras
				Pago por servicios realizados para la producción y comercialización en actividades mineras.
5	3	02	34	Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros
				Gastos por comisiones por la venta de productos; servicios postales y financieros
5	3	02	35	Servicio de Alimentación
				Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para la prestación del servicio de
_		00	00	alimentación
5	3	02	36	Servicios en Plantaciones Forestales
				Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales
5	3	02	37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua
		-		Pago por servicios de actividades y acciones encaminadas a la remediación, restauración y
				descontaminación de mares, ríos, lagos, lagunas, esteros y quebradas
5	3	02	38	Servicio de Administración de Patio de Contenedores
				Gastos para cubrir servicios de provisión de mano de obra calificada para la administración
	_			y operación de patio de contendores dentro del recinto portuario
5	3	02	39	Membrecías
				Gastos relacionados con cuotas y membrecías gestionadas por las entidades del sector público
5	3	02	40	Servicios Exequiales
		-		Gastos para protección familiar en caso de fallecimiento de las personas habilitadas al pago
5	3	02	41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line
				y Otros
				Gastos para cubrir los servicios de Monitoreo de la Información en televisión, radio, prensa,
_			40	medios on-line y otros
5	3	02	42	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros
				Gastos por servicios de almacenamiento, control, custodia y dispensación de
				medicamentos, materiales e insumos médicos y otros.
5	3	02	43	Garantía Extendida de Bienes
				Pago por servicio de garantía extendida de bienes, en aplicación del principio de vigencia
				tecnológica.
5	3	02	44	Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección
_		00	4-	Pago por servicio de confección de menaje de hogar y/o prendas de protección.
5	3	02	45	Servicios relacionados a la exhumación e inhumación de cadáveres Pago por servicios de traslado, inscripción, reubicación y otros relacionados a la
				exhumación e inhumación de cadáveres y restos humanos
5	3	02	99	Otros Servicios Generales
		-		Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítems anteriores.
5	3	03		Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
				Gastos para cubrir la movilización y traslado de personal de la administración pública,
				dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5	3	03	01	Pasajes al Interior
				Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país;
				transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales
				que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
I	İ	l		acporticias, criticitadores y eacipo tecinios que representen ai país.





	i			
5	3	03	02	Pasajes al Exterior
				Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país;
				transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales
				que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
5	3	03	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
ľ			00	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y
				trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.
5	3	03	04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior
				Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y
				trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.
5	3	03	05	Mudanzas e Instalaciones
				Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e
_	_			instalación dentro y fuera del país.
5	3	03	06	Viático por Gastos de Residencia
				Retribución económica para cubrir gastos de vivienda para las servidoras y servidores
				públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de
				acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Se incluyen las servidoras y servidores
				públicos que por la naturaleza de sus funciones deben residir en el exterior.
5	3	03	07	Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas,
				Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País
				Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de Delegados, Misiones,
				Comisiones y Representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y
				participan en eventos de entidades públicas; así como, para deportistas, entrenadores y
				cuerpo técnico que representen al país.
5	3	03	08	Recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos
		03	00	por las empresas
				Pago por recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior
				emitidos por las empresas.
5	3	03	09	Gastos de Representación en el Exterior
3	3	03	09	•
				Asignaciones que se otorgan a los funcionaros públicos dentro del giro ordinario de sus
				actividades en el exterior como representantes del país. Los valores erogados serán
_	_	0.4		reembolsados y liquidados en base a comprobantes de venta legalmente emitidos.
5	3	04		Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Gastos para la instalación, conservación y reparación de la capacidad de uso normal de los
				bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública.
5	3	04	01	Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
		•	٠.	Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales.
5	3	04	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento
				y Reparaciones)
				Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y
	_			desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.
5	3	04	03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
_	_	0.4	0.4	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.
5	3	04	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del
				servicio público, excepto de equipos informáticos.
5	_	04	05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
	-5		-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	3	04		Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
5	3	04	06	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
			06	
			06	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Artísticos, Culturales y Accesorios de la Escolta Presidencial
5	3	04		Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Artísticos, Culturales y Accesorios de la Escolta Presidencial Gastos para el mantenimiento y reparación de toda clase de objetos artísticos y culturales
5	3	04		Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Artísticos, Culturales y Accesorios de la Escolta Presidencial Gastos para el mantenimiento y reparación de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público. Incluye el mantenimiento de los cascos
5	3	04		Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Artísticos, Culturales y Accesorios de la Escolta Presidencial Gastos para el mantenimiento y reparación de toda clase de objetos artísticos y culturales





		1		
				Gastos para el mantenimiento y reparación de libros y colecciones para bibliotecas y
5	2	04	10	oficinas públicas.
Э	3	04	10	Bienes de Uso Bélico y de Seguridad Pública Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de equipo bélico de seguridad
				pública.
5	3	04	15	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
				Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos.
5	3	04	17	Infraestructura
				Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su
				utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o
				ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los
5	3	04	18	activos fijos o prolongar significativamente su vida útil esperada. Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas
3	3	04	10	
				Gastos para el mantenimiento de áreas verdes; jardines, poda de árboles, hierbas, plantas,
_	2	0.4	40	fertilización y arreglo de vías internas.
5	3	04	19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos
_	_	0.4	00	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos
5	3	04	99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los
				items anteriores.
5	3	05		Arrendamientos de Bienes
				Gastos para cubrir las obligaciones generadas por el uso de bienes de terceros, en el
				desarrollo de la gestión pública.
5	3	05	01	Terrenos (Arrendamientos)
5	3	05	02	Gastos de alquiler por ocupación de terrenos para uso público. Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios
5	3	US	UZ	(Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros
				judiciales y bancarios.
5	3	05	03	Mobiliarios (Arrendamientos)
l_				Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios.
5	3	05	04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en equipos informáticos.
5	3	05	05	Vehículos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.
5	3	05	06	Herramientas (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por toda clase de herramientas.
5	3	05	15	Bienes Biológicos (Arrendamientos)
_	_	0.5	00	Gastos de alquiler de bienes biológicos.
5	3	05	99	Otros Arrendamientos Otros arrendamientos no considerados en los ítems anteriores.
5	3	06		Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.
				Gastos para cubrir servicios de investigación, evaluación; asesoría; estudio; diseño; y
				servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.
5	3	06	01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
				Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y
_	2	00	00	técnica. Servicio de Auditoría
5	3	06	02	Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas
				profesionales
5	3	06	03	Servicio de Capacitación
				Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.
5	3	06	04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas
				Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o
E	2	UE	0E	peritajes.
5	3	06	05	Estudio y Diseño de Proyectos Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y
1	i l	l	l	Cactoo per contratación de controlos copecializados para la ciaboración de estudios y





ı	1 1	İ		nun vanta a
_	_	00	00	proyectos.
5	3	06	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
				Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos
				técnicos especializados sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos
5	3	06	07	los grupos ocupacionales cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.
3	၁	00	U/	Servicios Técnicos Especializados
				Servicios que recibe el avión presidencial en el interior y en el exterior, servicios de
				inspección técnica agropecuaria; y, otros.
5	3	06	80	Registro, Inscripción y Otros Gastos previos a ser aceptados en una Capacitación en
				el Exterior
				Gastos de registro, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación
_	2	07		en el exterior.
5	3	07		Gastos en Informática
				Gastos por arrendamiento, mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos.
5	3	07	01	Incluye los gastos de diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas. Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
3	3	07	יט	Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por
				análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas
				informáticos.
5	3	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
				Gastos por arrendamientos y pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos.
5	3	07	03	Arrendamiento de Equipos Informáticos
				Gastos por el alquiler de equipos informáticos.
5	3	07	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
				Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.
5	3	80		Bienes de Uso y Consumo Corriente
				Gastos en adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y
_				funcionamiento de las entidades y organismos del Estado.
5	3	80	01	Alimentos y Bebidas
5	3	08	02	Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas. Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y
3	3	UO	02	Policiales; y, Carpas
				Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y
				trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas.
5	3	08	03	Combustibles y Lubricantes
				Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.
5	3	08	04	Materiales de Oficina
				Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo
				de las labores institucionales.
5	3	80	05	Materiales de Aseo
				Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y,
l_	_			recolectar objetos corto punzantes de uso médico.
5	3	80	06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)
_		00	07	Gastos en herramientas y equipos menores.
5	3	80	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
				Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la
5	3	08	08	adquisición de revistas, periódicos y publicaciones. Instrumental Médico Quirúrgico
	3	00	00	Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de instrumental médico quirúrgico
				utilizados en los diferentes procedimientos quirúrgicos, excepto los equipos biomédicos.
5	3	08	09	Medicamentos
				Gastos destinados para la adquisición de medicamentos para el diagnóstico, prevención y
				tratamiento de enfermedades para uso humano y animal.
5	3	80	10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en los
				servicio de laboratorio clínico y patología, excepto los equipos biomédicos.
5	3	80	11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,
				Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios





1	1			Gastos en insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos,
				plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.
5	3	08	12	Materiales Didácticos
•				Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de
				distribución
5	3	08	13	Repuestos y Accesorios
				Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los
				bienes.
5	3	80	14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza
				Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades
_		00	45	agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.
5	3	80	15	Acuñación de Monedas
5	3	08	16	Gastos para la acuñación de monedas. Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna
٦	3	00	10	Para el pago de facturas a proveedores y otras obligaciones relacionadas con la importación
				de derivados de hidrocarburos realizadas por PETROECUADOR.
5	3	08	17	Productos Agrícolas
				Gastos para la adquisición de productos agrícolas en situaciones de excedente o escases
				de producción
5	3	80	18	Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes
				Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad
				Gastos por el pago de alimentación, hospedaje, transporte, cobertores, materiales de aseo de los migrantes ecuatorianos deportados y migrantes ecuatorianos en estado de
				vulnerabilidad.
5	3	08	19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos
				Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y,
				accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.
5	3	08	20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de
				Oficina
				Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y
				accesorios de oficina.
5	3	08	21	Gastos para Situaciones de Emergencia
				Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización,
				hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, para la atención a la población
				vulnerable en situaciones de emergencia.
5	3	08	22	Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios
				Gastos relacionados con la adquisición de placas, medallas y condecoraciones en Actos
				Protocolarios.
5	3	08	23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales
				Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para
				animales.
5	3	08	24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión;
				Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General
				Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción
				de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en
				general.
5	3	08	25	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades
				Gastos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos, accesorios,
				electrodomésticos, menaje de hogar y equipamiento de viviendas para personas con
				discapacidad.
5	3	08	26	Dispositivos Médicos de Uso General
	3	00	20	Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos para uso
				general, utilizados en los diferentes procedimientos médicos, no clasificados en otros ítems,
				incluyen sustancias antisépticas y desinfectantes, excepto los equipos biomédicos.
I	l		l	molayon sastantias antisepticas y desinnectantes, excepto 105 equipos bioliteticos.





Social Company Soci	1 - 1	_		07	Hartenna Barranta a
entrenadores y cuerpo técnico que representen al país, así como, para eventos deportivos de carácter local 8	5	3	80	27	Uniformes Deportivos
de carácter local de carácter local de carácter local de carácter local de carácter local de de carácter local de de carácter local de de carácter local de de carácter local de de carácter local de de carácter local de de de Peluquería Castos para la adquisición de materiales de peluquería. los de Jensumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación de de de de de de de de de de de de de d					
5 3 08 28 Materiales de Peluquería Gastos para la adquisición de materiales de peluquería. Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación. Sastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación. Sastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos Oros de Uso y Consumo Corriente Gastos en bienes no clasificables en los items anteriores, con fines de uso corriente Gastos en bienes no clasificables en los items anteriores, con fines de uso corriente Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes público Oros de Uso y Consumo Corriente Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes público Oros de Uso y Consumo Corriente Oros de Uso y Consumo Corriente Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes público Oros de Uso y Consumo Corriente Oros de Uso y Corriente Oros de Uso					
Gastos para la adquisición de materiales de peluquería. Satos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para Investigación. Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación. Satos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos utilizados en bienes no clasificables en los items anteriores, con fines de uso corriente Gastos en bienes no clasificables en los items anteriores, con fines de uso corriente Crédito por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos Operative por compensación Operative pública Opera		_			
5 3 3 8 29 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación. 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3	5	3	80	28	Materiales de Peluquería
Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación. 5 3 08 30 Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos 5 3 08 99 Otros de Uso y Consumo Corriente Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 5 3 09 01 Crédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. 5 3 10 Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 5 3 10 02 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. 5 3 14 Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. 6 3 14 04 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 5 3 14 06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. 6 1 07 Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de de dod tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 6 3 14 09 Libros y Colecciones Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de loda clase de objetos artisticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 6 3 14 10 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 8 16 12 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas o la compra de partes, repuestos. 8 17 Partes y Repuestos Asignación destinadas a la adquisición de animales. 1 14 Acuticos Asignación destinada a la adquisición de especies relac					Gastos para la adquisición de materiales de peluquería.
investigación. 5 3 08 90 Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos utilizados en bienes no clasificables en los items anteriores, con fines de uso corriente Crédito por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 5 3 09 01 Crédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. 5 3 10 Petrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 5 3 10 Q2 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. 5 3 14 Q5 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 6 3 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 6 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 7 2 Guipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 8 14 Q6 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 8 14 Q6 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acevo patrimonial público; bienes deportivos; y, simbolos patrios. 14 Q7 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuesto	5	3	80	29	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación
investigación. 5 3 08 90 Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos utilizados en bienes no clasificables en los items anteriores, con fines de uso corriente Crédito por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 5 3 09 01 Crédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. 5 3 10 Petrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 5 3 10 Q2 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. 5 3 14 Q5 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 6 3 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 6 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 7 2 Guipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 8 14 Q6 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 8 14 Q6 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acevo patrimonial público; bienes deportivos; y, simbolos patrios. 14 Q7 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuesto					Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para
5 3 08 30 Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos 5 3 08 99 Otros de Uso y Consumo Corriente Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente 5 3 09 Crédito por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 5 3 10 Crédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. 6 Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 10 11 Logistica Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. 10 20 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 11 4 Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. 12 3 14 Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no Depreciables. 13 3 14 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 13 3 14 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 14 08 Bienes Artisticos, Culturales, Bienes Deportivos y Simbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, simbolos patrios. 15 3 15 Bienes Biológicos no Depreciables Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 16 Bienes Biológicos no Depreciables Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de p					
Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos 7	5	3	08	30	<u> </u>
utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos 08 99 Otros de Uso y Consumo Corriente Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente Crédito por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 10 0 Trédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. Castos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. Castos en bienes fungibles y seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Haquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos, sistemas y Paquetes Informáticos. Harramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. Castos para la adquisición de animales. Bienes Biológicos no Depreciables Asignación destinada a la adquisición de animales. Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.				00	
5 3 3 3 3 99 Otros de Uso y Consumo Corriente Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente Gastos por impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 3 3 3 3 3 3 3 3 3					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente Crédito por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos Trédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública Compressación Defensa y Seguridad Pública Saignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Magrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Maguinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Simbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas Elemes Biológicos no Depreciables Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.		_			
S S S S Crédito por Impuesto al Valor Agregado Castos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos O	5	3	80	99	
Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos 1					Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente
públicos 7	5	3	09		Crédito por Impuesto al Valor Agregado
públicos 7					Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes
5 3 09 01 Crédito Fiscal por Compras Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. 5 3 10 Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 5 3 10 O1 Logistica Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. 5 3 10 O2 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 5 3 14 Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. 5 3 14 O3 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 5 3 14 O4 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 5 3 14 O6 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. 5 3 14 O8 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas					
Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación. Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. S 3 10 01 Logística Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. S 3 10 02 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. S 3 14 Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. O Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patríos. D 14 1 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la Defensa y Seguridad Pública Asignación destinada a la adquisición de animales. Asignación destinada a la adquisición de animales.	5	3	09	01	·
Sujeto a devolución o compensación. Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 10					
Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública. 5 3 10 01 Logística Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. 5 3 10 02 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 5 3 14 Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. 6 3 14 03 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 6 4 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 7 5 3 14 06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. 7 6 4 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. 8 14 08 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 8 14 10 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 8 15 2 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales. 10 2 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 11 3 2 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.					
pública. 10	5	3	10		
 5 3 10 01 Logística Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. Suma la segura pública. Suma la segura pública.					
Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública. Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas Semovientes Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	_	2	40	04	
 5 3 10 02 Suministros para la Defensa y Seguridad Pública Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 5 3 14 Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. 5 3 14 07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. 5 3 14 08 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 5 3 14 17 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. 5 3 15 2 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 5 3 15 14 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático. 	၁	3	10	UI	
Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública. 5	5	3	10	02	
tutilizados por la fuerza pública. Bienes Muebles no Depreciables Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. Curron de la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 15			. •		
Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables. 3 14 03 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 4 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 5 3 14 06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas. 5 3 14 07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. 5 3 14 08 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 5 3 14 09 Libros y Colecciones Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. 5 3 15 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 6 3 15 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 5 3 15 Asignación destinada a la adquisición de animales. 6 3 15 Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.					
 5 3 14 03 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	5	3	14		
Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. 4	_				
 5 3 14 04 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	5	3	14	03	
Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos. 14	5	3	14	04	
 s a la li>		3	17	04	
 5 3 14 06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)					
 5 3 14 07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5	3	14	06	
Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. 14 08 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 14 09 Libros y Colecciones Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. 15 3 14 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 16 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 17 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.					
informáticos. 14	5	3	14	07	
 5 3 14 08 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios					
Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 5 3 14 09 Libros y Colecciones Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones. 5 3 15 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 6 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 7 3 15 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 8 3 15 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	5	3	14	na	
culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios. 14		3	17	00	
 5 3 14 09 Libros y Colecciones					
 5 3 14 11 Partes y Repuestos Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 5 3 15 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 5 3 15 12 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 5 3 15 14 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático. 	5	3	14	09	
Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos. 15 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 15 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 16 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.					
5 3 15 Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 5 3 15 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 5 3 15 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	5	3	14	11	· ·
Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas 15 12 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 16 3 17 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	_	2	4 E		
 5 3 15 12 Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales. 5 3 15 14 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático. 	၁	3	13		
5 3 15 Asignación destinada a la adquisición de animales. 14 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	5	3	15	12	
5 3 15 14 Acuáticos Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.					
	5	3	15	14	
5 3 15 Plantas					
	5	3	15	15	Plantas





				Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles. Plantas para recuperar tierras
				degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales
5	3	16	00	Fondos de Reposición
				Comprenden los valores que las entidades manejarán a través de fondos de reposición y
				servirán únicamente para certificar la partida previa a la aprobación de los mismos por el
				ente rector de las Finanzas Públicas para Fondos Rotativos, o de la propia entidad en el
				caso de Cajas Chicas. Este subgrupo implica que una vez que se realicen los gastos, para
				la afectación presupuestaria deberán realizar las modificaciones a los ítems
				correspondientes. (Se consideran gastos controlados que no podrán registrar devengado).
5	3	16	01	Fondos de Reposición Cajas Chicas Institucionales
	•	. •	•	Son fondos que tienen como finalidad pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor
				reducido. Se podrá utilizar para la adquisición de suministros y materiales, insumos, útiles
				de aseo, fotocopias, mantenimientos menores y otros pagos de bienes y servicios que
				tienen el carácter de imprevisibles y/o urgentes; así como la adquisición oportuna de partes,
				piezas, insumos, repuestos y la compra de suministros y materiales para una mejor
				conservación de los vehículos y bienes en general de la institución. (Destino, límites,
				prohibiciones, operación y obligatoriedad se encuentran establecidos en los Acuerdos
				Ministeriales Nos. 243 y 186 de 1 de agosto de 2013 y 3 de julio de 2014 respectivamente).
5	3	16	02	Fondos Rotativos Institucionales
3	3	10	02	
				Son fondos destinados para cubrir obligaciones que por su característica no pueden ser
				realizados con los procesos normales de la gestión financiera institucional. Su manejo
				deberá observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación
				Pública, Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de
				las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos. (Destino,
				límites, prohibiciones, operación y obligatoriedad se encuentran establecidos en los
				Acuerdos Ministeriales Nos. 243 y 186 de 1 de agosto de 2013 y 3 de julio de 2014
l_	_			respectivamente).
5	3	99		Asignaciones a Distribuir
l_	_			Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	3	99	01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo
				Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Bienes y
				Servicios de Consumo.
5	6			
	٦			GASTOS FINANCIEROS
	٦			Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos,
				Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.
5	6	01		Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación
5				Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.
5			01	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación
	6		01	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores.
	6		01	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro
5	6	01		Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro.
5	6	01		Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado
5	6 6	01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores
5	6 6	01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado.
5	6 6	01 01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores.
5 5 5	6 6 6	01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores
5 5 5	6 6 6	01 01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores.
5 5 5	6 6 6	01 01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna
5 5 5	6 6 6	01 01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del
5 5 5 5	6 6 6 6	01 01 01 01 02	02 06 99	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público.
5 5 5	6 6 6	01 01 01	02	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero
5 5 5 5 5	6 6 6 6	01 01 01 01 02	02 06 99	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.
5 5 5 5	6 6 6 6	01 01 01 01 02	02 06 99	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero. Sector Público No Financiero
5 5 5 5 5	6 6 6 6 6	01 01 01 01 02 02	02 06 99	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero. Sector Público No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero.
5 5 5 5 5	6 6 6 6	01 01 01 01 02	02 06 99	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero. Sector Público No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero. Sector Privado Financiero
5 5 5 5 5 5 5	6 6 6 6 6	01 01 01 02 02 02 02	02 06 99 01 02 03	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero. Sector Público No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero. Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero
5 5 5 5 5	6 6 6 6 6	01 01 01 01 02 02	02 06 99	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero. Sector Público No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero. Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero
5 5 5 5 5 5 5 5	6 6 6 6 6 6	01 01 01 02 02 02 02 02	02 06 99 01 02 03 04	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero. Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero
5 5 5 5 5 5 5	6 6 6 6 6	01 01 01 02 02 02 02	02 06 99 01 02 03	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público financiero. Sector Público No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero. Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado no financiero. Sector Privado No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado no financiero. Sector Privado No Financiero
5 5 5 5 5 5 5 5	6 6 6 6 6 6	01 01 01 02 02 02 02 02	02 06 99 01 02 03 04	Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa. Títulos y Valores en Circulación Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores. Intereses en Certificados del Tesoro Gastos por intereses en Certificados del Tesoro. Intereses por Bonos del Estado Gastos por intereses en Bonos del Estado. Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y Valores. Intereses Otros Títulos y Valores Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores. Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público. Sector Público Financiero Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero. Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero Sector Privado No Financiero Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero





	_	_		
5	6	02	06	Comisiones y Otros Cargos
				Gastos para cubrir comisiones y otros cargos producidos en la negociación de instrumentos
				de la deuda interna.
5	6	03		Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa
				Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo
				las entidades del sector público.
5	6	03	01	A Organismos Multilaterales
				Gastos por intereses a organismos multilaterales.
5	6	03	02	A Gobiernos y Organismos Gubernamentales
				Gastos por intereses a gobiernos y a organismos gubernamentales.
5	6	03	03	Al Sector Privado Financiero
				Gastos por intereses a las entidades del sector privado financiero.
5	6	03	04	Al Sector Privado No Financiero
				Gastos por intereses a las entidades del sector privado no financiero.
5	6	03	06	Comisiones y Otros Cargos
				Gastos para cubrir comisiones y otros cargos producidos en la negociación de instrumentos
				de deuda externa.
5	6	04		Costos Financieros por la Venta Anticipada de Petróleo
				Gastos financieros por la venta anticipada de petróleo.
5	6	04	01	Costos Financieros por Venta Anticipada de Petróleo
				Gastos por intereses por la venta anticipada de petróleo.
5	6	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	6	99	01	Asignación a Distribuir para Gastos Financieros
				Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos
				Financieros.
5	7			OTROS GASTOS CORRIENTES
				Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros,
				comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado
5	7	01		Impuestos, Tasas y Contribuciones
				Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado.
5	7	01	01	Impuesto al Valor Agregado
				Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la
_				compensación del IVA.
5	7	01	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.
				Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos
				prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de
				funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias
_	_			estupefacientes y psicotrópicas.
5	7	01	03	Tasas Portuarias
				Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales,
_	_		64	marítimos y aéreos.
5	7	01	04	Contribuciones Especiales y de Mejora
_	_	04	00	Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos.
5	7	01	99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones
				Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores.
_	_	00		Incluye el impuesto predial.
5	7	02		Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
				Gastos por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a
				cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los
				reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores
_	_	00	04	y otros gastos financieros.
5	7	02	01	Seguros Costos para subrir costos do contratos do coguros parachales, do propiedados y etros
E	7	02	02	Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.
5	7	02	02	Seguros de Desgravamen y de Saldos
				Gastos para cubrir el costo por seguros contra la pérdida de capacidad de recuperación de saldos de préstamos hipotecarios.
_	7	02	02	Comisiones Bancarias
5	<i> </i>	02	03	COMISIONES DANCAMAS





i	ı	ı		
				Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones
				realizadas con intermediación de organismos financieros.
5	7	02	04	Reajustes de Inversiones
				Gastos ocasionados por el reajuste del valor nominal de inversiones en préstamos y en
				títulos y valores.
5	7	02	05	Diferencial Cambiario
				Cargos ocasionados por la diferencia negativa producida entre el valor de compra y venta
				de inversiones financieras en divisas.
5	7	02	06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos
				Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de
				documentos.
5	7	02	07	Comisiones y Participaciones por Denuncias
				Gastos para cubrir derechos de terceros por la acción de denuncia de ilícitos.
5	7	02	11	Prima de Riesgo de Instituciones Financieras
				Asignaciones para cubrir la prima de riesgo que determine el Directorio de la Agencia de
				Garantía de Depósitos, sobre el promedio de saldos de depósitos en las instituciones
				financieras.
5	7	02	13	Devolución de Garantías
				Gastos por reintegros de garantías recibidas.
5	7	02	14	Devolución de Fianzas
				Gastos por reintegros de fianzas recibidas.
5	7	02	15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales
				Asignaciones destinadas a indemnizar a terceros favorecidos con sentencias en firme
				dictadas por los organismos judiciales competentes, por las cuales el Estado deba asumir
				este cargo.
5	7	02	16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal
				Asignación destinada a cubrir gastos por responsabilidad patronal interpuestas por el IESS.
5	7	02	17	Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS
				Asignación destinada para cubrir gastos por sentencias en juicios de coactivas interpuestas
				por el IESS.
5	7	02	18	Intereses por Mora Patronal al IESS
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal con el
				IESS.
5	7	02	19	Devolución de Multas
				Gastos por reintegro de multas revocadas
5	7	02	99	Otros Gastos Financieros
				Gastos para cubrir obligaciones financieras no consideradas en ítem anteriores; incluye el
				pago de los saldos de depósitos e intereses realizados por la Agencia de Garantía de
				Depósitos.
5	7	03	00	Dietas
				Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos
				colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del estado
5	7	03	01	Dietas
				Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos
	Ļ			colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del estado
5	7	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	7	99	01	Asignación a Distribuir para Otros Gastos Corrientes
				Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Otros Gastos
				Corrientes.
5	8			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
				Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines
				operativos.
5	8	01		Transferencias Corrientes al Sector Público
l_			- ·	Transferencias concedidas a entidades públicas.
5	8	01	01	Al Gobierno Central
_			0.0	Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.
5	8	01	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector





1	ĺ	Ī		lagre v
				Público)
_		04	00	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas
5	8	01	03	A Empresas Públicas
_	0	04	04	Transferencias destinadas a empresas públicas. A Gobiernos Autónomos Descentralizados
5	8	01	04	
5	8	01	05	Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados. A la Seguridad Social
3	0	UI	US	Transferencias destinadas a la seguridad social excluidas las destinadas a financiar sus
				prestaciones
5	8	01	06	A Entidades Financieras Públicas
	0	01	00	Transferencias destinadas a instituciones financieras públicas.
5	8	01	08	A Cuentas o Fondos Especiales
		0.	00	Transferencias destinadas a financiar cuentas o fondos especiales.
5	8	01	09	A Fondos de Uso Reservado
•		٠.		Transferencias destinadas a cubrir gastos reservados
5	8	01	10	Al Fondo de Contingencias
				Transferencias destinadas a cubrir gastos generados por la ocurrencia de siniestros.
5	8	01	11	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Transferencias concedidas a Gobiernos Autónomos Descentralizados, según Disposición
				Transitoria Primera, numeral 9, de la Constitución de la República.
5	8	02		Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno
				Donaciones concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado.
5	8	02	03	Al Sector Privado Financiero
l_				Donaciones a entidades del sector privado financiero.
5	8	02	04	Al Sector Privado no Financiero
_		00	05	Donaciones a entidades del sector privado no financiero.
5	8	02	05	Indemnizaciones por Afectaciones a los Derechos Humanos
				Asignación para indemnizar a personas que han sufrido afectaciones a sus derechos humanos por parte del Estado y que han sido favorecidas con el dictamen de los
				organismos competentes.
5	8	02	06	Aporte a favor de los Alumnos Maestros de los Institutos Pedagógicos Hispanos y
	١	02	00	Bilingües
				Aporte a favor de los Alumnos Maestros de los Institutos Pedagógicos – IPED hispanos y
				bilingües por cumplir el año de servicio educativo rural.
5	8	02	07	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales
				Aporte a favor de los alumnos pasantes pre-profesionales que accedan a la formación en
				prácticas laborales.
5	8	02	80	Becas y Ayudas Económicas
				Asignación destinada a cubrir el financiamiento total o parcial de la concesión de becas y
				ayudas económicas legalmente establecidas por parte de las entidades que conforman el
				sector publico parta todos los niveles educacionales. Los establecimientos de educación
				superior otorgarán becas y ayudas económicas en concordancia con las políticas públicas
				dictadas por la SENESCYT y lo establecido en la ley orgánica de educación superior a
				favor de ecuatorianos para que continúen o completen sus estudios dentro y/o fuera del país.
5	8	02	09	A Jubilados Patronales
٦	3	02	09	Asignación destinada a cubrir pensiones jubilares mediante transferencia solidaria, mensual,
				directa, unilateral y vitalicia con fines de asistencia social, de acuerdo al Decreto Ejecutivo
				No. 172 publicado en el Registro Oficial No. 90 de 17 de diciembre de 2009.
5	8	03		Donaciones Corrientes al Sector Externo
				Donaciones concedidas por el Estado a entidades del sector externo.
5	8	03	01	A Organismos Multilaterales
				Donaciones concedidas a organismos multilaterales.
5	8	03	02	A Gobiernos y Organismos Gubernamentales
				Donaciones a gobiernos y organismos gubernamentales extranjeros.
5	8	03	03	Al Sector Privado Financiero
_		00	0.4	Donaciones a entidades del sector privado financiero.
5	8	03	04	Al Sector Privado no Financiero





ı	i	Ì		
l_	_			Donaciones concedidas a entidades del sector privado no financiero.
5	8	04		Aportes y Participaciones al Sector Público
				Aportes por participaciones concedidas en leyes específicas a favor de organismos,
				instituciones y fondos legalmente constituidos.
5	8	04	01	Por Exportación de Hidrocarburos y Derivados
				Aportes por participación en las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.
5	8	04	02	Por Impuestos y Exportaciones de Crudo para Universidades y Escuelas Politécnicas.
				Participaciones en los impuestos a la renta global, al valor agregado (IVA) y a las
				exportaciones de crudo.
5	8	04	03	Para Empresas Públicas
				Aportes por participación para empresas públicas, de acuerdo a cuerpos legales
				específicos.
5	8	04	04	Por Planillas de Telecomunicaciones
				Aportes por participación en el monto planillado de telecomunicaciones.
5	8	04	05	Para Financiamiento de la Administración de la Seguridad Social
•				Aportes por participación de los diversos fondos de la seguridad social para cubrir sus
				gastos de administración.
5	8	04	06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS
		J-7		Contribución del 0.5% de las planillas de pago al IESS para ser transferidos al IECE. Ley 24
				R.O. 179 de 01/03/2006.
5	8	04	07	Por Aplicación de Fondos Ajenos
		J-7	"	Valores entregados a organismos.
5	8	04	08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales
ľ		0.		Aportes por participación en fondos y cuentas especiales creadas por disposiciones legales.
5	8	04	11	Rendimientos de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador
ľ		0.		Asignaciones destinadas a transferir al Estado los rendimientos generados por la
				administración de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador.
5	8	04	14	Aportes Sobre Depósitos de Instituciones Financieras
ľ		04	• •	Aportación anual calculada sobre el promedio de saldos de depósitos de las instituciones
				financieras.
5	8	04	15	Entrega de Depósitos Inmovilizados
				Asignaciones destinadas a cubrir los valores de depósitos a la vista y a plazo inmovilizados
				por más de diez años en las instituciones financieras.
5	8	04	99	Otras Participaciones (Aportes y Participaciones al Sector Público)
				Aportes por participaciones no contempladas en los ítems anteriores.
5	8	05	1	Subsidios
ľ				Gastos sin contraprestación no recuperable, destinados a entes públicos y privados, para
				financiar el déficit operacional por venta de bienes y servicios en beneficio de la comunidad.
5	8	05	01	De Precios a Entes Públicos
			•	Asignación entregada a entidades públicas para cubrir parte de su costo de ventas.
5	8	05	02	De Precios a Entes Privados
			-	Asignación entregada a entes privados para cubrir parte del costo de ventas.
5	8	05	03	De Tarifas a Entes Públicos
				Asignación que se entrega a entes públicos para cubrir los gastos por prestación de
				servicios al público.
5	8	05	04	De Tarifas a Entes Privados
		55	-	Asignación que se entrega a entes privados para cubrir los gastos por prestación de
				servicios al público.
5	8	05	05	Subsidio a la Vivienda
	٦	0.0	0.5	Subsidio establecido con el propósito de coadyuvar a la dotación de vivienda para los
				ecuatorianos menos favorecidos.
5	8	05	06	Bono de Desarrollo Humano
3	0	US	00	Transferencia monetaria dirigida a los hogares que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	05	07	Por Adquisición de Insumos Agroquímicos
3	0	US	01	Asignación destinada a entregar el subsidio directo al productor agropecuario en la compra
				de productos agroquímicos, con el fin de apoyar la mejora en la productividad de las
				unidades productivas agropecuarias (UPA) por cada ciclo o cosecha.
_	٥	05	08	Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo
5	8	05	UÖ	Substitio Cottsutto Interno de Derivados de Petroleo





				Asignación destinada a transparentar el subsidio que el Estado asume por concepto de las
				pérdidas que se generan en la comercialización interna de derivados de petróleo.
5	8	05	09	Bono Desnutrición Cero
				Bono a favor de las mujeres embarazadas y sus hijos menores de un año, en calidad de
				incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de salud.
5	8	05	10	Pensión de Adultos Mayores
				Pensión a favor de los adultos mayores que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	05	11	Pensión para Personas con Discapacidad
				Pensión a favor de las personas con discapacidad que se encuentren habilitados para el
				pago.
5	8	05	12	Bono por Discapacidad
•	ľ			Asignación de recursos a favor de las personas con discapacidad que se encuentren
				habilitados para el pago.
5	8	05	13	Bono por Emergencia
٦	٦	00	. 0	Transferencia monetaria con carácter temporal para la población en situaciones desastres
				naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta
				vulnerabilidad en las zonas afectadas.
5	8	05	14	Bono Joaquín Gallegos Lara
٦	٦	03	1.4	Transferencia de recursos a favor de las personas con discapacidad severa y profunda en
				situación crítica que no pueden gobernarse por sí mismos identificadas como tales en la
				base de datos de la "Misión Solidaria Manuela Espejo"
5	8	05	15	Bono de Adherencia a la Tuberculosis
3	0	03	13	Transferencia a favor de los pacientes con casos de Tuberculosis Drogoresistentes, en
				calidad de incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de
				salud, con el propósito de cumplir con el tratamiento directamente observado.
5	8	05	99	Otros Subsidios
3	0	US	99	Asignaciones destinadas a cubrir otros subsidios no especificados en los rubros anteriores.
				Incluye aquellos que no es factible la discriminación de sus beneficiarios dentro de los
				sectores público o privado.
5	8	06		Aportes y Participaciones Corrientes al Régimen Seccional Autónomo
3	0	UG		
				l Aportos y participaciones esignadas y dotorminadas en guernos lagales conceíficas en l
				Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en
5	Ω	06	01	beneficio de las entidades seccionales.
5	8	06	01	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos
5	8	06	01	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones
				beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos.
5	8	06 06	01	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos
				beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por
5	8	06	02	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos.
				beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC
5	8	06	02	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia,
5	8	06	02	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional
5	8	06	02	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC
5	8	06	02	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
5 5	8 8	06 06 06	02 04 05	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5	8	06	02	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al INGALA por Aporte del FODESEC
5 5	8 8	06 06 06	02 04 05	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo
5 5 5	8 8 8	06 06 06	02 04 05	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5 5	8 8	06 06 06	02 04 05	Deneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC
5 5 5	8 8 8	06 06 06	02 04 05	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador,
5 5 5 5	8 8 8	06 06 06 06	02 04 05 06	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5 5 5	8 8 8	06 06 06	02 04 05	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales
5 5 5 5 5	8 8 8	06 06 06 06	02 04 05 06 07	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales.
5 5 5 5	8 8 8	06 06 06 06	02 04 05 06	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. Al CONCOPE por Aporte del FONDEPRO
5 5 5 5 5	8 8 8	06 06 06 06	02 04 05 06 07	beneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. Al CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. Al CONCOPE por Aporte del FONDEPRO Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5 5 5 5 5 5 5	8 8 8 8 8	06 06 06 06 06	02 04 05 06 07 08 10	Deneficio de las entidades seccionales. Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor del las Juntas Parroquiales Rurales. AI CONCOPE por Aporte del FONDEPRO Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial.
5 5 5 5 5	8 8 8	06 06 06 06	02 04 05 06 07	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. AI CONCOPE por Aporte del FONDEPRO Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial. A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización
5 5 5 5 5 5 5	8 8 8 8 8	06 06 06 06 06	02 04 05 06 07 08 10	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. AI CONCOPE por Aporte del FONDEPRO Transferencia de recursos a favor de los Municipios Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial. A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de
5 5 5 5 5 5 5	8 8 8 8 8	06 06 06 06 06	02 04 05 06 07 08 10	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial. A I CONCOPE por Aporte del FONDEPRO Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial. A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del
5 5 5 5 5 5 5	8 8 8 8 8	06 06 06 06 06	02 04 05 06 07 08 10	Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos. A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI INGALA por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. AI CONCOPE por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional. A Juntas Parroquiales Rurales Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales. AI CONCOPE por Aporte del FONDEPRO Transferencia de recursos a favor de los Municipios Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial. A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de





5	8	06	17	A Consejos Provinciales del Fondo de Descentralización
				Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
				Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del
				Presupuesto del Gobierno Central.
5	8	06	28	A Municipios Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor de los Municipios que son capitales de provincia,
				provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5	8	06	30	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Cantonales por Emergencias
٦	٦	00	30	Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				cantonales por emergencias.
5	8	06	24	i v
Э	0	06	31	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
_	_	00	20	provinciales y Régimen Especial de Galápagos por emergencias.
5	8	06	32	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
_				parroquiales rurales por emergencias.
5	8	06	33	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales
l_			-	por emergencias.
5	8	06	34	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales
_	_			Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales.
5	8	06	35	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y al Régimen Especial de
				Galápagos por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 21%
				de ingresos permanentes, destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo
				198 del COOTAD.
5	8	06	36	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la
				participación en el 21% de Ingresos Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales por la participación del 67 % en el 21% de ingresos permanentes destinados a
				gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	37	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la Participación
				en el 21% de Ingresos Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				parroquiales rurales por la participación del 6% en el 21% de ingresos permanentes
	ļ			destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	39	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 10%
				de ingresos no permanentes destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo
				198 del COOTAD.
5	8	06	40	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la
				participación en el 10% de Ingresos no Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales por la participación del 67 % en el 10% de ingresos no permanentes destinados
				a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	41	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la participación
				en el 10% de Ingresos no Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				parroquiales rurales por la participación del 6% en el 10% de ingresos no permanentes
				destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	42	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos por el Ejercicio de Nuevas Competencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				Provinciales y Régimen Especial de Galápagos destinados a gastos corrientes, por el
1	1			ejercicio de nuevas competencias.
				LEIGIGIGIO DE HUEVAS COMDETENGAS.





=	l o	06	42	A Cabiarnas Auténamas Descentralizados Distritales y Municipales par al Figraisia
5	8	06	43	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por el Ejercicio de Nuevas Competencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales destinados a gastos corrientes, por el ejercicio de nuevas competencias.
5	8	06	53	A Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Guayas
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la
				provincia del Guayas, por concepto de compensación del 6% adicional del impuesto a la
				renta recaudado en esa provincia, en los porcentajes progresivos determinados en el
				COOTAD.
5	8	07		Participaciones Corrientes en los Ingresos Petroleros a favor de la Fuente Fiscal del
				Presupuesto del Gobierno Central
				Participaciones corrientes en los ingresos petroleros establecidos en leyes específicas que
5	8	07	01	se destinan a financiar la fuente fiscal del presupuesto del Gobierno Central. Por Exportaciones de Derivados de Petróleo
3	0	U1	UI	Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de
				petróleo.
5	8	07	02	Por Venta Interna de Derivados del Petróleo
				Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de
				petróleo.
5	8	07	03	Por Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas
				Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las
_			0.4	empresas privadas.
5	8	07	04	Del Fondo de Inversión Petrolera 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y
				Tarifa Transporte SOTE Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones
				directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de
				prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano.
5	8	07	05	Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados
				Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de
				derivados.
5	8	07	80	Por Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15
				Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de
5	8	07	09	la disminución de ingresos tributarios. Del Fondo de Estabilización Petrolera
3	0	U1	US	Por participaciones en los ingresos del Fondo de Estabilización Petrolera.
5	8	07	10	Por la Participación en las Exportaciones de Crudo Ex-Consorcio
	•	• •		Por participaciones en los ingresos por las exportaciones directas de crudo de los campos
				del ex - Consorcio.
5	8	07	99	Por Otras Participaciones no Especificadas
				Otras participaciones no incluidas en los ítems anteriores.
5	8	80		Por Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en los Ingresos
				Petroleros
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las entidades, organismos, cuentas
5	8	08	01	especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas. Al Gobierno Central
			"	Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones del Gobierno Central.
5	8	08	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
	Ĭ			Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones descentralizadas u
				autónomas.
5	8	80	03	A Empresas Públicas
		ļ _		Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las empresas públicas.
5	8	80	04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor de los gobiernos autónomos
E	0	00	05	descentralizados. A la Seguridad Social
5	8	80	US	Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones de la seguridad social.
5	8	08	06	A Entidades Financieras Públicas
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones financieras públicas.
5	8	08	80	A Cuentas o Fondos Especiales





ı	1 1	ì		Destining all and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a
_				Participaciones en los ingresos petroleros destinados a fondos y cuentas especiales.
5	8	80	11	Al Sector Privado
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor del sector privado.
5	8	09		Por Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en Ingresos
				Preasignados
				Participaciones en los ingresos preasignados a favor de las entidades, organismos, cuentas
				especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas.
5	8	09	01	Al Gobierno Central
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.
5	8	09	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Por Participaciones Corrientes de los
				Entes Públicos y Privados en Ingresos Preasignados)
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones descentralizadas y
				autónomas.
5	8	09	03	A Empresas Públicas
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las empresas públicas.
5	8	09	04	A Entidades del Gobierno Seccional
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de los gobiernos seccionales.
5	8	09	05	A la Seguridad Social
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones de la seguridad social.
5	8	09	06	A Entidades Financieras Públicas
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas.
5	8	09	07	A Cuentas o Fondos Especiales
				Participaciones en ingresos preasignados destinados a cuentas y fondos especiales.
5	8	09	10	Al Sector Privado
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del sector privado.
5	8	09	11	Al Sector Financiero Público
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas.
5	8	10		Transferencias Corrientes a la Seguridad Social
				Transferencias destinadas a la seguridad social, para financiar sus prestaciones.
5	8	10	01	Contribuciones 40% Pensiones Pagadas por el Seguro General
				Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las Pensiones pagadas por el Seguro General.
5	8	10	02	Contribución 40% Pensiones Riesgos del Trabajo
_	_			Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las pensiones de Riesgos del Trabajo.
5	8	10	03	Financiamiento Seguro Social Campesino, 30% del 1% de Sueldos y Salarios
				Transferencias destinadas al financiamiento del Seguro Social Campesino que corresponde
l_	_			al 30% del 1% de los sueldos y salarios.
5	8	10	04	Contribuciones 40% Pensiones Seguro Social Campesino
_		4.0		Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las pensiones del Seguro Social Campesino.
5	8	10	05	Aporte Anual Seguro Social Campesino
_		40		Transferencias del aporte anual para el Seguro Social Campesino.
5	8	10	06	Reservas Matemáticas
_		40	44	Transferencias al IESS destinadas a cubrir las Reservas Matemáticas.
5	8	10	11	Contribución de Hasta el 60% Pensiones ISSFA
				Transferencias destinadas a cubrir hasta el 60% de las pensiones de retiro, invalidez y
5	8	10	12	muerte, pagadas por el ISSFA. Por Pensiones a Cargo del Estado Pagadas por el ISSFA
Э	0	10	12	
				Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por el ISSFA.
5	8	10	16	Contribución 60% Pensiones ISSPOL
3	0	10	10	Transferencias destinadas a cubrir el 60% de las pensiones de retiro, invalidez, vejez y
				muerte, pagadas por el ISSPOL.
5	8	10	17	Por Pensiones a Cargo del Estado pagadas por el ISSPOL
	٦	.0	''	Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por
				el ISSPOL.
5	8	99	I	Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones a bistribuil Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	8	99	01	Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones Corrientes
	-	-		Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de
1		L	L	1 - 5





_	_			Transferencias Corrientes.
5	9			PREVISIONES PARA REASIGNACION
				Comprenden las previsiones realizadas en el Presupuesto que están sujetas a distribución
				hacia rubros específicos en la etapa de ejecución presupuestaria.
5	9	01		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos.
5	9	01	01	Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos y en las magnitudes que
				establezcan las disposiciones legales relativas a incrementos salariales, participaciones
				fiscales o en función de sucesos naturales o económicos, que incidan negativamente en las
				asignaciones presupuestarias iniciales.
6	1	I	1	GASTOS DE PRODUCCIÓN
•				Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención,
				transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados
				por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están
				conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.
				Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición
				ı ı
				patrimonial del Estado, aumentando las inversiones en la producción de bienes o servicios
c	4			destinados al mercado.
6	1			GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN
				Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores, por servicios
^		64		prestados en los procesos de transformación y comercialización de bienes y servicios.
6	1	01		Remuneraciones Básicas
				Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en
				contraprestación por los servicios prestados.
6	1	01	01	Sueldos
				Gastos por servicios prestados en un mes de trabajo.
6	1	01	02	Salarios
				Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos
6	1	01	03	Jornales
				Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
6	1	01	05	Remuneraciones Unificadas
				Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios,
				servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los
				componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el
_				componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
6	1	01	06	
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados,
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto
				décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
6	1	01	06	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e
				décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios
				décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e
				décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos
6	1	01	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público
				décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes
6	1	01	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los
6	1	01	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica
6	1	01	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica
6	1	01	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica Remuneraciones Complementarias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones
6 6	1 1 1	01 01 02	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica Remuneraciones Complementarias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes.
6	1	01	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica Remuneraciones Complementarias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes. Decimotercer Sueldo
6 6	1 1 1	01 01 02	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica Remuneraciones Complementarias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes. Decimotercer Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las
6 6 6	1 1 1	01 01 02 02	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica Remuneraciones Complementarias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes. Decimotercer Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.
6	1 1 1	01 01 02	08	décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Salarios Unificados Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias. Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público Remuneración Mensual Unificada para Pasantes Gastos de carácter permanente cono Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica Remuneraciones Complementarias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes. Decimotercer Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las





Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios minimos vitales generales vigentes a la techa de su liquidación. 1 02 05 Decimoquinto Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores que se liquida en alicuotas conforme a la Ley. 2 09 Decimosexto Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo hásico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley. 3 09 Gastos de Representación Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 4 102 11 Estimulo Pecuniario Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 5 102 18 Bonificación por Millaje Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 6 1 02 18 Bonificación por Millaje Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 8 102 20 Bonificación mensual Galápagos Bonificación mensual Galápagos, asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 8 102 20 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 8 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 2 23 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración Suplementaria Galápagos. 9 2 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 9 2 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional para del del Maestro Bonificación anual por el día del Maestro Bonificación anual por el día del Maestro Eucutorio de la administración publica, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuant	i	ı	ı		
6 1 02 05 Decimoquinto Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores que se liquida en alicuotas conforme a la Ley. 6 1 02 06 Decimosexto Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los limites establecidos en la Ley. 6 1 02 09 Gastos de Representación Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 6 1 02 11 Estimulo Pecuniario Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 6 1 02 18 Bonificación por Millaje Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 6 1 02 18 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación Mensual Galápagos Bonificación Mensual Galápagos Bonificación Mensual Galápagos Bonificación Mensual Galápagos Bonificación mensual para intima de la presona de teripulación aérea por distancia de vuelo. 6 1 02 20 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivialente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 6 1 02 27 Adicional Región Amazónica Cana de la personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 6 1 02 27 Adicional Región Amazónica Cana de la presonal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 30 Bonificación para Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en la cumplimiento de objetivos y metas cuan					Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales
Asignación para los servidores y trabajadores que se liquida en alicuotas conforme a la Ley. 1 02 06 Decimosexto Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los limites establecidos en la Ley. 2 09 Gastos de Representación Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 3 10 2 11 Estímulo Pecuniario Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 4 10 2 17 Bonificación por Millaje Asignación por ava el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 5 1 02 18 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación al mensual Galápagos Bonificación al rorre de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 6 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 6 1 02 28 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos Bonificación mensual por el día del Maestro Ecuatoriano. 8 1 02 29 Actividad Persona del Maestro Ecuatoriano. 8 1 02 30 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 8 1 03 10 Remuneración variable por Efficiencia Compensación variable por el personal desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estimulo econômico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educadivos y metas c		١.			
tey.	6	1	02	05	·
6 1 02 06 Decimosexto Sueldo Asignación para los servidores y trabajadores cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley. 1 02 09 Gastos de Representación Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 2 1 102 11 Estímulo Pecuniario Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 3 1 02 17 Bonificación por Millaje Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 4 1 02 18 Bonificación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 5 1 02 18 Bonificación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 6 1 02 18 Bonificación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 6 1 02 20 Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 6 1 02 20 Bonificación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 7 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 1 02 28 Remuneración suplementaria dalápagos Remuneración suplementaria dalápagos Remuneración suplementaria dalápagos. 8 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos. 9 Actividad Extracurricular Galápagos. 9 Actividad Extracurricular Galápagos. 9 Actividad Extracurricular Galápagos. 9 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 1 20 30 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 8 30 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 9 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 9 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 1 20 30 Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 8 Bonificación por el Día del Maestro					
Asignación para los servidores y trabajadores cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley. Gastos de Representación Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. Estimulo Poecuniario Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. Bonificación por Millaje Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldo correspondiente. Bonificación acubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. Bonificación acubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. Bonificación acubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la región armazónica. Bonificación Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región armazónica. Asignación por el Día del Maestro Bonificación anual por el día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios, alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios, alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios en le desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estimulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneración Suplementaria para las funcionarios públicos del Servicio Exterior que pres	6	4	02	06	
sueldo básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley. 9 Gastos de Representación Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 8 1 02 17 Bonificación que anualmente se reconoce al personal docente. Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 8 1 02 18 Bonificación por Millaje Bonificación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 8 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 8 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 8 Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 9 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano. 9 Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 9 Remuneración Variable por Efficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores del a administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estimulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 9 Remuneracio	О		02	UG	
6 1 02 09 Gastos de Representación Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 6 1 02 11 Estimulo Pecuniario Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 6 1 02 18 Bonificación por Millaje Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 8 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 8 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 8 1 02 27 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 9 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 9 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día de					
Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. 1	6	1	02	na	
6 1 02 1 Estimulo Pecuniario Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. 6 1 02 17 Bonificación por Millaje Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 6 1 02 18 Bonificación para el personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 6 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 6 1 02 27 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 6 1 02 28 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 29 Actividade Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 30 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación mensual por el día del Maestro Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 6 1 02 35 Remuneración variable por Efficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales per	ľ	•	02	00	•
Asignación que anualmente se reconoce al personal docente. Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. Bonificación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. Bonificación Para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acue	6	1	02	11	
6 1 02 17 Bonificación por Millaje Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 1 02 18 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación i a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 2 0 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 6 1 02 27 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 6 1 02 28 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 30 Bonificación por el Dia del Maestro Bonificación por el Dia del Maestro Bonificación por el Dia del Maestro Bonificación por el Dia del Maestro Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 6 1 02 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia Asignación para el el adel del gestimulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público, de redimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estimulo económico Asignación para el eservidor p		-			
Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo. 8	6	1	02	17	
6 1 02 18 Bonificación Mensual Galápagos Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 6 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 6 1 02 27 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria Galápagos. Remuneración suplementaria Galápagos. Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación manual por el dia del Maestro Ecuatoriano. 8 Bonificación para Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores Bonificación variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia Compensación variable por betración de rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 8 Remuneraciones Compensatorias Castos de Residencia Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O Compensación por Transporte					
cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 8 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 8 27 Adicional Región Amazónica Bonificación alcional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 28 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Remuneración Suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 9 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores 9 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores 9 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores 9 Bonificación para Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 9 Remuneración Variable por Eficiencia 1 Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 1 03 Remuneraciónes Compensatorias 1 03 Gastos de Residencia 2 Asignación para le servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas	6	1	02	18	
ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente. 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 27 Adicional Región Amazónica Bonificación alcional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 8 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 8 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 9 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que s					
correspondiente. 1					
6 1 02 20 Bonificación Fronteriza Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. 7 Adicional Región Amazónica 8 Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 Remuneración Suplementaria Galápagos 8 Remuneración suplementaria Galápagos 9 Remuneración suplementaria Galápagos 9 Remuneración suplementaria Galápagos 9 Remuneración suplementaria Galápagos 9 Remuneración suplementaria Galápagos 9 Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Bonificación por el Día del Maestro 9 Bonificación por el Día del Maestro 9 Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios, Alfabetizadores 9 Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 8 Remuneración Variable por Eficiencia 9 Compensación variable por Eficiencia 9 Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estimulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 8 Remuneración geográfica 9 Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. 8 Donificación geográfica 9 Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 9 A Compensación por Toransporte					
Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país. Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estimulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Remuneraciones compensatorias Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación por Transporte		١.			
zona fronteriza del país. 2 7 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 2 8 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 2 9 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 3 0 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 4 1 02 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 3 0 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 4 2 3 Castos de Residencia Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 4 3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.	6	1	02	20	
6 1 02 27 Adicional Región Amazónica Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. 8 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano. 8 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 8 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 8 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 8 Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. 8 1 03 02 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 8 03 03 Compensación por Tonsporte					
Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica. Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. Remuneración por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la región adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la región adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la región adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente dalápagos. Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. Remuneración para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativo aprilementa para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Compensación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar q	6	4	02	27	·
amazónica. Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 de 1	O	'	UZ	21	
6 1 02 28 Remuneración Suplementaria Galápagos Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 30 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 6 1 02 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 6 1 03 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 6 1 03 O3 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificult					
Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 29 Actividad Extracurricular Galápagos. 8 Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 8 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 8 Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano. 9 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 9 Compensación Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 8 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 9 Danificación Geográfica Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. 10 Danificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 10 Compensación por Transporte	6	1	02	28	
servicios en la provincia insular de Galápagos. Actividad Extracurricular Galápagos. Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Castos de Residencia Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.		-			
6 1 02 29 Actividad Extracurricular Galápagos Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 6 1 02 30 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 6 1 02 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 6 1 03 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 6 1 03 O3 Bonificación Geográfica Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. 6 1 03 O3 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 6 1 03 O4 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.					
que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. 30 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación por el Día del Maestro Ecuatoriano. 32 Bonificación por a Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Remuneración Reográfica Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.	6	1	02	29	
 6 1 02 30 Bonificación por el Día del Maestro Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano. 6 1 02 32 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 6 1 02 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. 7 03 Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. 6 1 03 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 6 1 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 6 1 03 O4 Compensación por Transporte 					
Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano. 32 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. 1					
 6 1 02 32 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores	6	1	02	30	
Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. O1 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. D2 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O3 Compensación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.			00	20	
centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores. Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Compensación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Compensación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Compensación por Transporte	ь	1	02	32	
alfabetizadores. 1					
6 1 02 35 Remuneración Variable por Eficiencia Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Compensación por Transporte					
Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. O1 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. O2 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. O4 Compensación por Transporte	6	1	02	35	
pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. De Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Compensación por Transporte					•
pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. O1 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. O4 Compensación por Transporte					
docentes del sistema educativo público. Remuneraciones Compensatorias Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. O1 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O3 O3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. O4 Compensación por Transporte					cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales
Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Compensación por Transporte					
Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica. O1 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. O2 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. O4 Compensación por Transporte	_				
cambio de situación individual geográfica y/o económica. 1 03 01 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. 1 03 02 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 1 03 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 3 04 Compensación por Transporte	6	1	03		
 6 1 03 01 Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. 6 1 03 02 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 6 1 03 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 6 1 03 04 Compensación por Transporte 					
Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. O2 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) O3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. O4 Compensación por Transporte	6	4	U.S	01	
servicios en el extranjero. 1 03 Descripcios en el extranjero. 2 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 3 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 4 US DEPIDIO DE LA COMPENSACIÓN DE COSTO DE	О		US	יט	
 6 1 03 02 Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 6 1 03 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 6 1 03 04 Compensación por Transporte 					
Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 1 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 3 04 Compensación por Transporte	6	1	03	02	
dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 1 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 1 03 O4 Compensación por Transporte	•	•			
profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP) 6 1 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 6 1 03 04 Compensación por Transporte					
(Art. 113 LOSEP) 1 03 Compensación por Costo de Vida Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. 1 03 04 Compensación por Transporte					
Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida. Ou ou ou ou ou ou ou ou ou ou ou ou ou ou					
6 1 03 04 Compensación por Transporte	6	1	03	03	Compensación por Costo de Vida
Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.	6	1	03	04	
		1]		Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.





		i		
6	1	03	05	Compensación en el Exterior
				Asignación para los servidores y trabajadores por designación de comisión de servicios en
				el exterior.
6	1	03	06	Alimentación
				Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Servidores
				Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de
				Relaciones Laborales.
6	1	03	07	Comisariato
				Asignación destinada a ayudar a cubrir las erogaciones que realiza el personal docente, las
				trabajadoras y trabajadores, al adquirir bienes de consumo para su sustento
6	1	03	09	Compensación por Trabajo de Alto Riesgo
١	•	03	03	Compensación destinada para los servidores y trabajadores que cumplen labores de alto
				riesgo, calificados como tales por las instituciones públicas competentes.
6	1	03	13	Compensación por Cesación de Funciones
О	ı	US	13	
				Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta
				años de edad se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos
		0.4		establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP)
6	1	04		Subsidios
				Beneficios adicionales para los servidores y trabajadores, por su condición personal o
	_			familiar.
6	1	04	01	Por Cargas Familiares
				Contribución económica para los servidores y trabajadores del sector público, por sus
				dependientes familiares, de conformidad con las disposiciones legales o contractuales
				vigentes.
6	1	04	02	De Educación
				Contribución económica para el personal docente, por cada hijo estudiante de los niveles
				pre-primario, primario y secundario, de conformidad con las disposiciones legales
				respectivas.
6	1	04	80	Subsidio de Antigüedad
				Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la
				contratación colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas
				establecidas para este fin.
6	1	04	99	Otros Subsidios
				Contribución económica a favor de los servidores y trabajadores del sector público, no
				considerados en los ítems anteriores.
6	1	05		Remuneraciones Temporales
				Retribuciones a servidores y trabajadores por servicios ocasionales, según disposiciones
				legales especiales.
6	1	05	03	Jornales
	-			Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
6	1	05	06	Licencia Remunerada
•	•			Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad
				doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el
				exterior.
6	1	05	07	Honorarios
	-		"	Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo
				registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los
				pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para
				las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de
				trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de
_	٨		-	capacitación
6	1	05	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias
				Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera
				de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de
				autoridad competente.
6	1	05	10	Servicios Personales por Contrato
				Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.
6	1	05	12	Subrogación





ı	i	1		
				Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel
_	4	OF	42	jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)
6	1	05	13	Encargos
				Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP)
6	1	06		Aportes Patronales a la Seguridad Social
U	•	00		Contribuciones del Estado en su calidad de empleador, para financiar los diversos fondos a
				través de los cuales las instituciones de seguridad social brindan a sus afiliados,
				dependientes y derechohabientes, las prestaciones y servicios sociales establecidos.
6	1	06	01	Aporte Patronal
ľ	•		١.	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de
				seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.
6	1	06	02	Fondo de Reserva
				Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades
				de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan
				retirarlo.
6	1	06	03	Jubilación Patronal
				Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de
				entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las
				entidades de Seguridad Social.
6	1	06	05	Jubilación Complementaria
				Asignación destinada a financiar el beneficio adicional de la jubilación que tiene el personal
				de determinadas instituciones públicas.
6	1	06	06	Asignación global de jubilación patronal para trabajadores amparados por el Código
				de Trabajo
				Recursos que servirán para entregar a los trabajadores en función de lo que establece el
6	1	07		número 3 del artículo 216 del Código de Trabajo. Indemnizaciones
O	•	07		Asignaciones con la finalidad de compensar económicamente a los servidores que se
				separen del servicio público, o para resarcir algún perjuicio o daño causado por el Estado.
6	1	07	02	Supresión de Puesto
ľ	•	•	-	Asignación destinada a cubrir la indemnización al personal cuyo puesto se hubiere
				suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 60, Disposición
				General Primera LOSEP)
6	1	07	03	Despido Intempestivo
				Asignación destinada a compensar económicamente a los trabajadores por rescisión
				unilatoral de contrate de trabajo, entre de la facha de terminación
6				unilateral de contrato de trabajo, antes de la fecha de terminación.
_	1	07	04	Compensación por Desahucio
	1	07	04	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de
				Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo.
6	1	07 07	04	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto
6				Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo,
	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido.
6				Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación
	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública,
	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales
6	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP)
	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
6	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los
6	1 1 1	07 07	05 06	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.
6	1	07	05	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad
6	1 1 1	07 07	05 06	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional,
6	1 1 1	07 07	05 06	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en
6	1 1 1	07 07	05 06	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones
6 6	1 1 1	07 07 07	05 06 07 08	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP)
6	1 1 1	07 07	05 06	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP) Por Renuncia Voluntaria
6 6	1 1 1	07 07 07	05 06 07 08	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP) Por Renuncia Voluntaria Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por
6 6	1 1 1	07 07 07	05 06 07 08	Compensación por Desahucio Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo. Restitución de Puesto Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido. Beneficio por Jubilación Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP) Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones. Por Accidente de Trabajo o Enfermedad Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP) Por Renuncia Voluntaria





		,		
6	1	07	10	Por Compra de Renuncia
				Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por
				compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las
				disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de
				julio de 2011.
6	1	07	11	Indemnizaciones Laborales
				Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas
				legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y
				en el exterior.
6	1	07	99	Otras Indemnizaciones Laborales
•	•	٠.		Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas
				legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores.
6	1	99		Asignaciones a Distribuir
~	•			Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
6	1	99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Producción
١	ļ '	33	01	Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en
				Personal de Producción.
6	3			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN
U	3			
				Comprenden los gastos necesarios en las etapas del proceso productivo que lleva a cabo el
	3	01		Estado, tales como obtención, transformación y comercialización de bienes o servicios. Servicios Básicos
6	3	UI		
_	_	04	04	Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento del proceso productivo.
6	3	01	01	Agua Potable
				Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.
6	3	01	02	Agua de Riego
				Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados.
6	3	01	04	Energía Eléctrica
				Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las
				planillas respectivas.
6	3	01	05	Telecomunicaciones
				Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,
				arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados
				en las planillas respectivas.
6	3	01	06	Servicio de Correo
				Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos
				plantilladlos.
6	3	02		Servicios Generales
				Gastos por servicios ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento del
				proceso productivo.
6	3	02	01	Transporte de Personal
				Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas
6	3	02	02	Fletes y Maniobras
				Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de
				toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.
6	3	02	03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores
				Gastos por almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desnevase de toda clase de
				bienes; así como, recarga de extintores.
6	3	02	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado,
		_		Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía Carnetización, Filmación
				e Imágenes Satelitales
				Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales; publicaciones
				oficiales; suscripciones, fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización;
				serigrafía; fotografía; filmación; e, imágenes satelitales.
6	3	02	07	Difusión, Información y Publicidad
٦	٦	02	0,	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio
				de comunicación.
6	3	02	08	Servicio de Vigilancia
٦	"	02	00	Gastos para cubrir servicios de vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros,
				del sector público.
<u>.</u>	I	I		Luci sector publico.





۱.	ء ا	۱		
6	3	02	09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de
				las Instalaciones del Sector Público Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas;
				campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección,
				fumigación y limpieza de las instalaciones del Sector Público.
6	3	02	10	Servicio de Guardería
				Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y
				trabajadores públicos que se encuentran en guardería.
6	3	02	12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio
				Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio.
6	3	02	17	Difusión e Información
				Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones
				públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y
				proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por
				ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros.
				Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas
6	3	02	18	entre otros. Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva
0	3	02	10	Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a
				través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), controlados
				directamente a través de las agencias.
6	3	02	19	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios
				Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a
				través de medios de comunicación diferentes a los masivos.
6	3	02	20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza
				Gastos para cubrir servicios destinados a erradicar y mitigar plagas en actividades
	_			agrícolas, ganaderas, de pesca y caza
6	3	02	21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia
				Pago por servicios personales eventuales en las entidades públicas sin relación de
				dependencia como: procesos electorales, encuestas, avalúos, remates, martilladores,
				jueces y conjueces de la Corte, por ausencia temporal el titular y/o por el número de causas
				despachadas; entre otros.
6	3	02	22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión
				Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y
				televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio
				y video.
6	3	02	23	Servicios de Cartografía
				Gastos destinados a ejecutar trabajos para la obtención de cartografía.
6	3	02	24	Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información
		_		Gastos para cubrir la provisión del servicio de implementación y administración de bancos
				de información en las entidades públicas.
6	3	02	25	Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y
	٦	02	23	psicotrópicas; bienes defectuosos y /o caducados
				Gastos por los servicios de incineración de pasaportes, títulos de crédito, especies
				· · ·
				valoradas; y, otros documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así
				como, bienes defectuosos y/o caducados, determinados por autoridad competente.
6	3	02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios
				Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control
				médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis;
				quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no
				dispongan del servicio.
6	3	02	27	Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior
				Gastos relacionados con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación;
				embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete
				aéreo.
ı	1	1	I	





١.	١.			Ountries to Browletter to Blancotter of Floridation on Brother to Floridation
6	3	02	28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales
				Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para
				registrar firmas digitales.
6	3	02	29	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores
				Telefónicos
				Gastos para cubrir los servicios de soporte al usuario a través de centros de servicio y
				operadores telefónicos.
6	3	02	30	Digitalización de Información y Datos Públicos
0	3	UZ	30	
1_				Gastos por el servicio de digitalización de información y datos públicos.
6	3	02	31	Servicios de Protección y Asistencia Técnica a Victimas, Testigos y Otros
				Participantes en Procesos Penales
				Gastos para gestionar la protección y asistencia técnica a víctimas, testigos y otros
				participantes en procesos penales.
6	3	02	32	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial
				Pago por servicios para efectuar la investigación técnica y jurídica conforme a la ficha
				predial rural; efectuar el relevamiento predial rural; y, generar la base datos, gráfica y
				alfanumérica con la información investigada en cada uno de los predios rurales.
6	3	02	33	Servicios en Actividades Mineras
0	3	UZ	33	Pago por servicios realizados para la producción y comercialización en actividades mineras.
6	3	02	34	Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros
"	٦	02	34	Gastos por comisiones por la venta de productos; servicios postales y financieros
6	3	02	35	Servicio de Alimentación
ľ	ľ	02	00	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para la prestación del servicio de
				alimentación
6	3	02	36	Servicios en Plantaciones Forestales
		-		Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales
6	3	02	37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua
				Pago por servicios de actividades y acciones encaminadas a la remediación, restauración y
				descontaminación de mares, ríos, lagos, lagunas, esteros y quebradas.
6	3	02	38	Servicio de Administración de Patio de Contenedores
				Gastos para cubrir servicios de provisión de mano de obra calificada para la administración
				y operación de patio de contendores dentro del recinto portuario.
6	3	02	41	Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-
				Line y Otros
				Gastos para cubrir los servicios de monitoreo de la información en televisión, radio, prensa,
_				medios On-Line y otros
6	3	02	42	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación de Medicamentos,
				Materiales e Insumos Médicos y Otros
				Gastos por servicios de almacenamiento, control, custodia y dispensación de
6	2	02	42	medicamentos, materiales e insumos médicos y otros.
6	3	02	43	Garantía Extendida de Bienes Pago por servicio de garantía extendida de bienes, en aplicación del principio de vigencia
				tecnológica
6	3	02	44	Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección
"		02		Pago por servicio de confección de menaje de hogar y/o prendas de protección.
6	3	02	99	Otros Servicios
		<u> </u>		Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítem anteriores.
6	3	03	1	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
•		-		Gastos para cubrir la movilización y traslado de personal, dentro o fuera del país, de
				conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6	3	03	01	Pasajes al Interior
		-		Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país;
				transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales
				que brindan asistencia técnica y participación en eventos de entidades públicas; y,
				deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
6	3	03	02	Pasajes al Exterior





				Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país;
				transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales
				que brindan asistencia técnica y participación en eventos de entidades públicas; y,
				deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
6	3	03	03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
				Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y
				trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.
6	3	03	04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior
				Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y
				trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.
6	3	03	05	Mudanzas e Instalaciones
				Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e
				instalación dentro y fuera del país.
6	3	03	06	Viático por Gastos de Residencia
				Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos
				unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y
				servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten
				sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia
				de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP)
6	3	03	07	Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas,
				Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País
				Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de Delegados, Misiones,
				Comisiones y Representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y
				participan en eventos de entidades públicas; así como, para deportistas, entrenadores y
_				cuerpo técnico que representen al país.
6	3	03	80	Recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos
				por las empresas
				Pago por recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior
				emitidos por las empresas.
6	3	04		Instalación Mantanimiento y Denovaciones
		UT		Instalación, Mantenimiento y Reparaciones
1		04		
		04		Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad
		04		Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de
6	3	04	01	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad
6			01	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva.
6			01	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento
	3	04		Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
	3	04		Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y
	3	04	02	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.
	3	04		Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
6	3 3	04 04	02	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.
6	3	04 04	02	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
6	3 3	04 04 04	02	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del
6 6	3 3 3	04 04 04 04	02 03 04	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.
6	3 3	04 04 04	02	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
6 6	3 3 3 3	04 04 04 04	02 03 04 05	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
6 6	3 3 3	04 04 04 04	02 03 04	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04	02 03 04 05 06	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y Reparaciones)
6 6	3 3 3 3	04 04 04 04	02 03 04 05	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04 04 04	02 03 04 05 06 15	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos.
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04	02 03 04 05 06	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones)
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04 04 04	02 03 04 05 06 15	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos. Infraestructura Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04 04 04	02 03 04 05 06 15	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos. Infraestructura Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04 04 04	02 03 04 05 06 15	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos biológicos. Infraestructura Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los
6 6 6 6	3 3 3 3 3 3	04 04 04 04 04 04	02 03 04 05 06 15	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos. Infraestructura Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los activos fijos o prolongar significativamente su vida útil esperada.
6 6 6 6	3 3 3 3 3	04 04 04 04 04 04	02 03 04 05 06 15	Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva. Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado. Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos. Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para instalación y mantenimiento y Reparaciones) Gastos para mantenimiento y reparación de herramientas. Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos biológicos. Infraestructura Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los





				fertilización y arreglo de vías internas.
6	3	04	19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos
				Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos
6	3	04	99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones
-				Gastos por instalaciones, mantenimientos y reparaciones de bienes no especificados en los
				ítems anteriores.
6	3	05		Arrendamientos de Bienes
				Gastos para cubrir las obligaciones generadas por el uso de bienes de terceros, destinados
				al proceso productivo.
6	3	05	01	Terrenos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de terrenos para uso público.
6	3	05	02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios
				(Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros
				judiciales y bancarios.
6	3	05	03	Mobiliarios (Arrendamientos)
_				Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios.
6	3	05	04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en
_		0.5	0.5	equipos informáticos.
6	3	05	05	Vehículos (Arrendamientos)
6	2	05	06	Gastos de alquiler por toda clase de vehículos. Herramientas (Arrendamientos)
6	3	US	00	Gastos de alquiler por toda clase de herramientas.
6	3	05	15	Bienes Biológicos (Arrendamientos)
U	٦	03	13	Gastos de alquiler de bienes biológicos.
6	3	05	99	Otros Arrendamientos
	•			Otros arrendamientos no considerados en los ítems anteriores.
6	3	06	I	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados
				Gastos para cubrir servicios de investigación; evaluación, asesoría; estudio; diseño; y
				servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.
6	3	06	01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
				Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.
6	3	06	02	Servicios de Auditoría
				Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas
				profesionales.
6	3	06	03	Servicios de Capacitación
_				Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.
6	3	06	04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas
				Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o
_	2	00	OF	peritajes.
6	3	06	05	Estudio y Diseño de Proyectos
				Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.
6	3	06	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
U	٦	00	00	Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales contratos
				técnicos especializados sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos
				los grupos ocupacionales cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.
6	3	06	07	Servicios Técnicos Especializados
				Servicios que recibe el avión presidencial en el interior y en el exterior; servicios de
				inspección técnica agropecuaria, y, otros.
c	2	06	00	
6	3	06	80	Registro, Inscripción y Otros Gastos previos a ser aceptados en una Capacitación en el Exterior
				Gastos de registro, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación en el exterior.
6	3	07		Gastos en Informática
٦	"	0,		Gastos por arrendamiento, mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos.
				Incluye los gastos de diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas
	1	1		, y gasted at all one, account y oral action to dictornate





6	3	07	01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
				Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por
				análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas
				informáticos.
6	3	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
			_	Gastos por pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos y/o su
				arrendamiento.
6	3	07	03	Arrendamiento de Equipos Informáticos
		0.		Gastos por el alquiler de equipos informáticos.
6	3	07	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
	5	01	04	Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.
6	3	08		Bienes de Uso y Consumo de Producción
0	3	UU		Gastos en adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y
				funcionamiento de procesos productivos del Estado.
6	3	08	01	Alimentos y Bebidas
О	3	UO	UI	
6	3	80	02	Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas. Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y
О	3	UO	UZ	
				Policiales; y, Carpas
				Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y
6	3	08	03	trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas. Combustibles y Lubricantes
О	၁	UO	US	
	3	08	04	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general. Materiales de Oficina
6	3	08	04	
				Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo
	2	00	ΟE	de las labores institucionales.
6	3	80	05	Materiales de Aseo
				Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y,
	_	00	00	recolectar objetos corto punzantes de uso médico.
6	3	80	06	Herramientas
			~~	Gastos en herramientas y equipos menores.
6	3	80	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
				Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la
				adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.
6	3	80	80	Instrumental Médico Quirúrgico
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de instrumental médico quirúrgico
				utilizados en los diferentes procedimientos quirúrgicos, excepto los equipos biomédicos.
6	3	80	09	Medicamentos
				Gastos destinados para la adquisición de medicamentos para el diagnóstico, prevención y
		00	40	tratamiento de enfermedades para uso humano y animal.
6	3	80	10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en los
		00	44	servicio de laboratorio clínico y patología, excepto los equipos biomédicos.
6	3	80	11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,
				Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios
				Gastos insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería
				y carpintería y señalización vial, navegación y contra incendios.
6	3	80	12	Materiales Didácticos
				Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de
				distribución.
6	3	80	13	Repuestos y Accesorios
				Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los
				bienes.
6	3	80	16	Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna
				Para el pago de factura a proveedores y otras obligaciones relacionadas con la importación
				de derivados de hidrocarburos.
6	3	80	17	Productos Agrícolas
				Gastos para la adquisición de productos agrícolas en situaciones de excedente o escases
				de producción
6	3	80	18	Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes
				,





ı	í	i		
				Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad
				Gastos por el pago de alimentación, hospedaje, transporte, cobertores, materiales de aseo
				de los migrantes ecuatorianos deportados y migrantes ecuatorianos en estado de vulnerabilidad.
6	3	80	19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos
				Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y,
				accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.
6	3	08	20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de
				Oficina
				Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y
				accesorios de oficina.
6	3	08	21	Gastos para Situaciones de Emergencia
Ü	3	00		Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización,
				hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, para la atención a la población
				vulnerable en situaciones de emergencia.
6	3	08	23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales
U	3	00	23	Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para
				animales.
6	3	08	24	
U	3	00	24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión;
				Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General
				Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en
				general.
6	3	08	25	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades
0	3	UO	25	
				Gastos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos, accesorios,
				electrodomésticos, menaje de hogar y equipamiento de viviendas para personas con
6	3	08	26	discapacidad. Dispositivos Médicos de Uso General
U	3	00	20	Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos para uso
				general, utilizados en los diferentes procedimientos médicos, no clasificados en otros ítems,
				incluyen sustancias antisépticas y desinfectantes, excepto los equipos biomédicos.
6	3	08	27	Uniformes Deportivos
U	3	00	21	Gastos destinados a la adquisición de uniformes para deportistas, entrenadores y cuerpo
				técnico que representen al país
6	3	08	29	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación
U	3	00	23	
				Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para
_	_			investigación.
6	3	08	30	Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos
				utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos
6	3	09		Créditos por Impuesto al Valor Agregado
				Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos
_			0.4	cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual
6	3	09	01	Crédito Fiscal por Compras
				Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación.
6	3	10	<u> </u>	Adquisiciones de Materias Primas
-				Gastos para la adquisición de insumos en estado natural, destinados a la transformación en
				procesos productivos.
6	3	10	01	Agropecuarios
				Asignación para adquirir materias primas de procedencia agropecuaria destinada a la
	l			producción.





1 -				
6	3	10	02	Químicos e Industriales
				Asignación para adquirir materia prima química y de la rama industrial destinada a la
				producción.
6	3	10	03	Mineros
				Asignación para adquirir materias primas generadas en actividades extractivas mineras.
6	3	10	15	Bienes Biológicos
				Asignación para adquirir materias primas generadas en actividades biológicas.
6	3	10	99	Otras Materias Primas
				Asignación para adquirir materias primas no clasificadas en los ítem anteriores.
6	3	11		Adquisición de Productos Semielaborados
				Gastos para la adquisición de bienes no acabados, destinados a la transformación en
				procesos productivos o sujetos a un proceso complementario para su comercialización.
6	3	11	01	Agropecuarios
				Asignación para adquirir insumos semiterminados de procedencia agropecuaria.
6	3	11	02	Químicos e Industriales
				Asignación para adquirir insumos semiterminados químicos y de la rama industrial.
6	3	11	15	Bienes Biológicos
				Asignación para adquirir insumos semielaborados generados en actividades biológicas.
6	3	11	99	Otros Productos Semielaborados
				Asignación para adquirir insumos semiterminados no clasificados en los ítem anteriores.
6	3	12		Adquisiciones de Productos Terminados
				Gastos para la adquisición de bienes terminados destinados a la comercialización.
6	3	12	01	Agropecuarios
				Asignación para adquirir productos de origen agropecuario.
6	3	12	02	Químicos e Industriales no Petroleros
				Asignación para adquirir productos químicos y de la rama industrial no petroleros.
6	3	12	05	Petróleo Crudo
				Asignación para adquirir petróleo crudo.
6	3	12	07	Derivados del Petróleo
				Asignación para adquirir derivados del petróleo.
6	3	12	80	Instrumental Médico Menor
				Asignación para adquirir implementos y demás útiles médico-quirúrgicos.
6	3	12	09	Medicinas y Productos Farmacéuticos
	_			Asignación para adquirir medicinas y productos farmacéuticos.
6	3	12	15	Bienes Biológicos
_				Asignación para adquirir bienes biológicos.
6	3	12	99	Otros Productos Terminados
_				Asignación para adquirir productos no clasificados en los ítem anteriores.
6	3	14		Bienes Muebles no Depreciables
				Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables.
6	3	14	03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)
			0.4	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.
6	3	14	04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos,
	2	1 4	06	excepto de equipos informáticos.
6	3	14	06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas
6	3	14	07	capitalizables.
6	3	14	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
6	3	14	11	Partes y Repuestos
	5		• •	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas
				capitalizables.
6	3	15	L	Bienes Biológicos no Depreciables
				Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas que serán sujetos de procesos de
				transformación biológica para dar lugar a cambios en los activos expresados en crecimiento,
				degradación, procreación u obtención de productos finales.
•				





1	ı	1 _		
6	3	15	12	Semovientes
				Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o
				investigación.
6	3	15	14	Acuáticos
				Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
6	3	15	15	Plantas
				Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán
				productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas
				para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas
				agroforestales.
6	3	99		Asignaciones a Distribuir
			04	Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
6	3	99	01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Producción
				Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Bienes y Servicios de Producción.
6	7			OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN
٥	'			Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros,
				comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado.
6	7	01		Impuestos, Tasas y Contribuciones
ľ	•	٥.		Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado.
6	7	01	01	Impuesto al Valor Agregado
				Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la
				compensación del IVA.
6	7	01	02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes
				Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos
				prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de
				funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias
				estupefacientes y psicotrópicas.
6	7	01	03	Tasas Portuarias
				Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales,
_	_	l		marítimos y aéreos.
6	7	01	04	Contribuciones Especiales y de Mejora
	_	04		Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos.
6	7	01	99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones
				Asignaciones destinadas a cubrir otros impuestos, tasas y contribuciones no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.
6	7	02		Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
٥	′	02		Gastos por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a
				cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los
				reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores
				y otros gastos financieros.
6	7	02	01	Seguros
				Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.
6	7	02	16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal
			L	Asignación destinada a cubrir gastos por responsabilidad patronal interpuestas por el IESS.
6	7	02	17	Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS
				Asignación destinada para cubrir gastos por sentencias en juicios de coactivas interpuestas
				por el IESS.
6	7	02	18	Intereses por Mora Patronal al IESS
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal con el
	1.			IESS.
6	7	02	99	Otros Gastos Financieros
				Gastos para cubrir obligaciones financieras no consideradas en los ítem anteriores; incluye
				el pago de los saldos de depósitos e intereses realizados por la Agencia de Garantía de
	_	00		Depósitos.
6	7	03		DIETAS
				Asignación para representantes miembros o vocales a directorios juntas comités o
				cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas que no percibieren ingresos del estado.
I .	l			Coldut.





6	7	03	01	DIETAS
				Asignación para representantes miembros o vocales a directorios juntas comités o cuerpos
				colegiados en general de las instituciones públicas que no percibieren ingresos del estado.
6	7	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
6	7	99	01	Asignación a Distribuir para Otros Gastos de Producción
				Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Otros Gastos
				de Producción.
7				GASTOS DE INVERSIÓN
				Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades
				operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales
				de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios
				destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.
				Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición
				patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o
				en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica
_				además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.
7	1			GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN
				Comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por
7	1	01		servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública. Remuneraciones Básicas
′	'	UI		
				Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados.
7	1	01	01	Sueldos
•	'	O1	01	Gastos por servicios prestados en un mes de trabajo.
7	1	01	02	Salarios
•	ļ •	0.	02	Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos.
7	1	01	03	Jornales
-	-	•		Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
7	1	01	05	Remuneraciones Unificadas
-	-			Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios,
				servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los
				componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el
				décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
7	1	01	06	Salarios Unificados
				Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al
				Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados,
				resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del
				decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la
				compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes
				que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto
_	_	04	00	sueldo, dietas y horas suplementarias.
7	1	01	80	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e
				Investigadores Universitarios Gastas de carácter permanente a favor de los decentes del Magistario y decentes e
				Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos
				anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público
7	1	01	09	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes
'	'	"	US	Gastos de carácter no permanente como reconocimiento económico que se les otorgará a
				los pasantes académicos y a los pasantes de excelencia académica
7	1	02	1	Remuneraciones Complementarias
•	•	\ <u>-</u>		Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones
				legales y normas vigentes.
7	1	02	03	Decimotercer Sueldo
	1			Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las
				remuneraciones percibidas en el año.
7	1	02	04	Decimocuarto Sueldo
				Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales
				generales vigentes a la fecha de su liquidación.
Cub	ooor	storio d	lo Droo	TA TA





	. 1	۱		
7	1	02	05	Decimoquinto Sueldo
_	_	00	00	Asignación para el personal docente que se liquida en alícuotas conforme a la Ley.
7	1	02	06	Decimosexto Sueldo
				Asignación para el personal docente, cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo
7	,	02	00	básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley.
	1	02	09	Gastos de Representación
7	1	02	11	Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior. Estímulo Pecuniario
'	'	UZ	• •	Asignación que anualmente se reconoce al personal docente.
7	1	02	14	Porcentaje Funcional
'	•	02	'	Asignación para los profesionales de la educación.
7	1	02	15	Adicional sobre la Décima Categoría
'	'	02	13	Asignación para los profesionales de la educación por años de servicio cumplidos en la
				décima categoría.
7	1	02	16	Estímulo Económico Magisterio
'	•	02	'0	Asignación económica que recibe el profesional de la educación por: cumplir años de
				servicio, por acogerse a la jubilación y por la producción de obras pedagógicas, científicas o
				técnicas que hubieren merecido especial recomendación por parte de la comisión respectiva
7	1	02	18	Bonificación Mensual Galápagos
-	-			Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con
				cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al
				ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos
				correspondiente.
7	1	02	20	Bonificación Fronteriza
				Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la
				zona fronteriza del país.
7	1	02	27	Adicional Región Amazónica
				Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región
				amazónica.
7	1	02	28	Remuneración Suplementaria Galápagos
				Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus
_				servicios en la provincia insular de Galápagos.
7	1	02	29	Actividad Extracurricular Galápagos
				Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente
7	,	02	20	que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos. Bonificación por el Día del Maestro
	1	02	30	Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano.
7	1	02	32	Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores
'	'	02	32	Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los
				centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y
				alfabetizadores.
7	1	02	35	Remuneración Variable por Eficiencia
			-	Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración
				pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el
				cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales
				pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y
		L	L	docentes del sistema educativo público.
7	1	03		Remuneraciones Compensatorias
				Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del
	'			Castos adicionales a las remuneraciones basicas, destinadas a compensar el electo del p
				cambio de situación individual geográfica y/o económica.
7	1	03	01	cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia
7		03	01	cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan
	1			cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero.
		03	01	cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica
	1			cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por
	1			cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los
	1			cambio de situación individual geográfica y/o económica. Gastos de Residencia Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero. Bonificación Geográfica Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por





7	1	03	03	Compensación por Costo de Vida
				Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.
7	1	03	04	Compensación por Transporte
				Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.
7	1	03	05	Compensación en el Exterior
				Asignación para los servidores y trabajadores por designación de comisión de servicios en
				el exterior.
7	1	03	06	Alimentación
				Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Servidores
				Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de
				Relaciones Laborales.
7	1	03	07	Comisariato
				Asignación destinada a ayudar a cubrir las erogaciones que realiza el personal docente, las
				trabajadoras y trabajadores, al adquirir bienes de consumo para su sustento
7	1	03	80	Compensación Pedagógica
				Asignación adicional para el personal de profesionales de la educación.
7	1	03	09	Compensación por Trabajo de Alto Riesgo
				Compensación destinada para los servidores y trabajadores que cumplen labores de alto
1_	_			riesgo, calificados como tales por las instituciones públicas competentes.
7	1	03	10	Subsidio Profesores de Escuelas Fiscales, Misionales y Fiscomisionales de las
				Regiones Amazónica e Insular
				Asignación destinada a profesores de escuelas fiscales, misionales y fiscomisionales por
_	4	00	42	laborar en las regiones Amazónica e Insular.
7	1	03	13	Compensación por Cesación de Funciones
				Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta
				años de edad se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP)
7	1	04		Subsidios
'	٠	04		Beneficios adicionales para los servidores y trabajadores, por su condición personal y/o
				familiar.
7	1	04	01	Por Cargas Familiares
-	•	•		Contribución económica para los servidores y trabajadores del sector público, por sus
				dependientes familiares, de conformidad con las disposiciones legales o contractuales
				vigentes.
7	1	04	02	De Educación
				Contribución económica para el personal docente, por cada hijo estudiante de los niveles
				pre-primario, primario y secundario, de conformidad con las disposiciones legales
				respectivas.
7	1	04	80	Subsidio de Antigüedad
				Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la
				Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas
_	_			establecidas para este fin.
7	1	04	99	Otros Subsidios
				Contribución económica a favor de los servidores y trabajadores del sector público, no
_	اما	65		considerados en los ítems anteriores.
7	1	05		Remuneraciones Temporales
				Retribuciones a servidores y trabajadores por servicios ocasionales, según disposiciones
_	_	05	00	legales especiales.
7	1	05	03	Jornales
7	4	0.E	0F	Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
7	1	05	05	Sustituciones de Personal
				Asignación a favor de las personas que reemplazan al titular del puesto, en ausencia o
7	4	05	06	impedimento legal y temporal del profesional de la educación. Licencia Remunerada
′	1	UO	06	Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad
				doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el
				exterior.
_	1	05	07	Honorarios
7				





		_		
				Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Consejo
				Nacional de Educación Superior
7	1	05	09	Horas Extraordinarias y Suplementarias Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de
				autoridad competente.
7	1	05	10	Servicios Personales por Contrato
				Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.
7	1	05	11	Remuneraciones Especiales Sección Nocturna
				Asignación destinada al pago de horas extraordinarias de labor, realizadas por el personal del magisterio en establecimientos nocturnos.
7	1	05	12	Subrogación
				Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)
7	1	05	13	Encargos
				Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel
				jerárquico superior (Art. 127 LOSEP)
7	1	06		Aportes Patronales a la Seguridad Social
				Contribuciones del Estado en su calidad de empleador, para financiar los diversos fondos a
				través de los cuales las instituciones de seguridad social, brindan a sus afiliados,
				dependientes y derechohabientes, las prestaciones y servicios sociales establecidos.
7	1	06	01	Aporte Patronal
				Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de
				seguridad social, a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.
7	1	06	02	Fondo de Reserva
				Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades
				de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan
				retirarlo.
7	1	06	03	Jubilación Patronal
				Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de
				entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las
				entidades de Seguridad Social.
7	1	06	05	Jubilación Complementaria
				Asignación destinada a financiar el beneficio adicional de la jubilación que tiene el personal
				de determinadas instituciones públicas.
7	1	06	06	Asignación global de jubilación patronal para trabajadores amparados por el Código
				de Trabajo
				Recursos que servirán para entregar a los trabajadores en función de lo que establece el
				número 3 del artículo 216 del Código de Trabajo.
7	1	07	1	Indemnizaciones
-	•			Asignaciones con la finalidad de compensar económicamente a los servidores que se
				separen del servicio público, o para resarcir algún perjuicio o daño causado por el Estado.
7	1	07	02	Supresión de Puesto
'	'	٠.	"-	Asignación destinada a cubrir la indemnización al servidor cuyo puesto se hubiere
				suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
7	1	07	03	Despido Intempestivo
'	'	01	03	Asignación destinada a compensar económicamente a los trabajadores por rescisión
_	_	07	04	unilateral de contrato de trabajo, antes de la fecha de terminación.
7	1	07	04	Compensación por Desahucio
				Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de
_	_	0.7	05	conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo.
7	1	07	05	Restitución de Puesto
	l			Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo,





				mediante acto jurídico válido.
7	1	07	06	Beneficio por Jubilación
				Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública,
				que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales
				pertinentes (Art. 129 LOSEP)
7	1	07	07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
				Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los
				servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.
7	1	07	80	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad
				Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional,
				ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en
				sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones
	ļ			legales respectivas (Art. 119 LOSEP)
7	1	07	09	Por Renuncia Voluntaria
				Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por
				renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones
1_	_			legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP)
7	1	07	10	Por Compra de Renuncia
				Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por
				compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las
				disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de
7	1	07	11	julio de 2011. Indemnizaciones Laborales
'	•	07	' '	Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas
				legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y
				en el exterior.
7	1	07	99	Otras Indemnizaciones Laborales
•	•	01	33	Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas
				legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores.
7	1	99	1	Asignaciones a Distribuir
-	-			
7				ASIGNACIONES SUIETAS A GISTRIDUCION A RUDROS ESPECÍFICOS DE GRUDO.
	1	99	01	Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión
'	1	99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión
	1	99	01	
7	3	99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en
		99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión.
		99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN
		99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios
		99	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos
7	3		01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de
7	3	01		Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión.
7	3		01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable
7 7	3 3	01	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.
7	3	01		Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego
7 7 7 7	3 3 3	01 01 01	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados.
7 7	3 3	01	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica
7 7 7 7	3 3 3	01 01 01	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las
7 7 7 7	3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.
7 7 7 7	3 3 3	01 01 01	01	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones
7 7 7 7	3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet,
7 7 7 7	3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados
7 7 7 7	3 3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.
7 7 7 7	3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas. Servicio de Correo
7 7 7 7	3 3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas. Servicio de Correo Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos
7 7 7 7 7	3 3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas. Servicio de Correo Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.
7 7 7 7	3 3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas. Servicio de Correo Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados. Servicios Generales
7 7 7 7 7	3 3 3 3 3	01 01 01 01	01 02 04	Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado. Servicios Básicos Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión. Agua Potable Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados. Agua de Riego Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados. Energía Eléctrica Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas. Telecomunicaciones Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas. Servicio de Correo Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.





1	i	1		
7	3	02	01	Transporte de Personal
_	_			Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas.
7	3	02	02	Fletes y Maniobras
				Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de
	_	00	00	toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.
7	3	02	03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores
				Gastos por almacenamiento; embalaje, desembalaje; envase y desenvase de toda clase de
_	2	00	04	bienes; así como, recarga de extintores.
7	3	02	04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización,
				Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales
				Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales; publicaciones
				oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización;
				serigrafía, fotografía: filmación; e, imágenes satelitales.
7	3	02	05	Espectáculos Culturales y Sociales
		_		Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.
7	3	02	06	Eventos Públicos y Oficiales
				Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que
				requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo
				diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.
7	3	02	07	Difusión, Información y Publicidad
				Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio
_	_			de comunicación.
7	3	02	80	Servicio de Vigilancia
				Gastos por servicios de vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del
_		00		sector público.
7	3	02	09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de
				las Instalaciones del Sector Público Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas;
				campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección;
				fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público.
7	3	02	10	Servicio de Guardería
-		_		Gastos por servicios brindados en el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y
				trabajadores públicos que se encuentran en guarderías públicas o privadas.
7	3	02	12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio
				Gastos incurridos por la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio.
7	3	02	15	Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia
				Gastos especiales asignados a actividades de inteligencia y contrainteligencia para la
<u>_</u>		0.0	4.5	protección interna, el mantenimiento del orden público y de la defensa nacional
7	3	02	16	Servicios de Voluntariado
				Asignaciones destinadas a beneficiar los servicios prestados por el voluntariado de acción
7	2	02	17	social y desarrollo como una forma de participación social Difusión e Información
'	3	UZ	17	Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones
				públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y
				proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por
				ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros.
				Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas
				entre otros.
7	3	02	18	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva
				Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a
				través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), controlados
				directamente a través de las agencias.
7	3	02	19	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios
				Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a
				través de medios de comunicación diferentes a los masivos.
7	3	02	20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesa y Caza
				Gastos para cubrir servicios destinados a erradicar y mitigar plagas en actividades
	l		l	agrícolas, ganaderas, de pesca y caza
0 '				70





	1_	۱		
7	3	02	21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia
				Pago por servicios personales eventuales en las entidades públicas sin relación de
				dependencia como: procesos electorales, encuestas, avalúos, remates, martilladores,
				jueces y conjueces de la Corte, por ausencia temporal el titular y/o por el número de causas
				despachadas; entre otros.
7	3	02	22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión
				Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y
				televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio
				y video.
7	3	02	23	Servicios de Cartografía
				Gastos destinados a ejecutar trabajos para la obtención de cartografía.
7	3	02	24	Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información
				Gastos para cubrir la provisión del servicio de implementación y administración de bancos
				de información en las entidades públicas.
7	3	02	25	Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y
				psicotrópicas; bienes defectuosos y /o caducados
				Gastos por los servicios de incineración de pasaportes, títulos de crédito, especies
				valoradas; y, otros documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así
				como, bienes defectuosos y/o caducados, determinados por autoridad competente.
7	3	02	26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios
				Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control
				médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis;
				quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no
				dispongan del servicio.
7	3	02	27	Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior
-				Gastos relacionados con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación;
				embalsamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete
				aéreo.
7	3	02	28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales
-				Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para
				registrar firmas digitales.
7	3	02	29	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores
•		0_		Telefónicos
				Gastos para cubrir los servicios de soporte al usuario a través de centros de servicio y
				operadores telefónicos.
7	3	02	30	Digitalización de Información y Datos Públicos
'	3	02	30	Gastos por el servicio de digitalización de información y datos públicos.
7	3	02	31	Servicios de Protección y Asistencia Técnica a Victimas, Testigos y Otros
′	3	02	31	Participantes en Procesos Penales
				Gastos para gestionar la protección y asistencia técnica a víctimas, testigos y otros
				participantes en procesos penales.
7	3	02	22	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial
'	3	02	32	·
				Pago por servicios para efectuar la investigación técnica y jurídica conforme a la ficha
				predial rural; efectuar el relevamiento predial rural; y, generar la base datos, gráfica y
_				alfanumérica con la información investigada en cada uno de los predios rurales.
7	3	02	33	Servicios en Actividades Mineras
7	3	02	34	Pago por servicios realizados para la producción y comercialización en actividades mineras. Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros
'	3	02	J4	Gastos por comisiones por la venta de productos; servicios postales y financieros
7	3	02	35	Servicio de Alimentación
				Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para la prestación del servicio de
				alimentación





7	3	02	36	Servicios en Plantaciones Forestales
				Gastos por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones
				forestales
7	3	02	37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua
				Pago por servicios de actividades y acciones encaminadas a la remediación, restauración y
				descontaminación de mares, ríos, lagos, lagunas, esteros y quebradas.
7	3	02	38	Servicio de Administración de Patio de Contenedores
				Gastos para cubrir servicios de provisión de mano de obra calificada para la administración
				y operación de patio de contendores dentro del recinto portuario.
7	3	02	39	Membrecías
				Gastos relacionados con cuotas y membrecías gestionadas por entidades del sector
				público.
7	3	02	41	Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-
				Line y Otros
				Gastos para cubrir los servicios de monitoreo de la información en televisión, radio, prensa,
				medios On-Line y otros
7	3	02	42	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación de Medicamentos,
				Materiales e Insumos Médicos y Otros
				Gastos por servicios de almacenamiento, control, custodia y dispensación de
				medicamentos, materiales e insumos médicos y otros.
7	3	02	43	Garantía Extendida de Bienes
				Pago por servicio de garantía extendida de bienes, en aplicación del principio de vigencia
				tecnológica
7	3	02	44	Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección
				Pago por servicio de confección de menaje de hogar y/o prendas de protección.
7	3	02	45	Servicios relacionados a la exhumación e inhumación de cadáveres
				Pago por servicios de traslado, inscripción, reubicación y otros relacionados a la
				exhumación e inhumación de cadáveres y restos humanos
7	3	02	99	Otros Servicios
				Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítems anteriores.
7	3	03		Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
				Gastos para cubrir la movilización y traslado de personal asignado a los proyectos de
			0.4	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7	3	03	01	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior
7	3	03	01	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país;
7	3	03	01	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales
7	3	03	01	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para
				inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
7	3	03	01	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior
				inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país;
				inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales
				inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para
7	3	03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
				inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior
7	3	03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y
7	3	03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.
7	3	03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior
7	3	03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y
7 7 7	3 3	03 03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.
7	3	03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones
7 7 7	3 3	03 03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e
7 7 7	3 3 3	03 03 03	02 03 04 05	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país.
7 7 7	3 3	03 03	02	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país. Viático por Gastos de Residencia
7 7 7	3 3 3	03 03 03	02 03 04 05	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país. Viático por Gastos de Residencia Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos
7 7 7	3 3 3	03 03 03	02 03 04 05	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país. Viático por Gastos de Residencia Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y
7 7 7	3 3 3	03 03 03	02 03 04 05	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país. Viático por Gastos de Residencia Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten
7 7 7	3 3 3	03 03 03	02 03 04 05	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país. Viático por Gastos de Residencia Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia
7 7 7	3 3 3	03 03 03	02 03 04 05	inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Pasajes al Interior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Pasajes al Exterior Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Viáticos y Subsistencias en el Interior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país. Viáticos y Subsistencias en el Exterior Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior. Mudanzas e Instalaciones Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país. Viático por Gastos de Residencia Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten





i		ī		
				Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País
				Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de Delegados, Misiones,
				Comisiones y Representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y
				participan en eventos de entidades públicas; así como, para deportistas, entrenadores y
				cuerpo técnico que representen al país.
7	3	03	08	Recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos
'	3	03	00	por las empresas
				·
				Pago por recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior
_	_	0.4		emitidos por las empresas.
1	3	04		Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones
				Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en los
				proyectos de inversión.
7	3	04	01	Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
'	٦	04	• •	Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales.
7	3	04	02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento
				y Reparaciones)
				Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y
				desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.
7	3	04	03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
<u></u>	_			Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.
7	3	04	04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
				Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del
7	3	04	05	servicio público, excepto de equipos informáticos. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
′	3	04	03	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
7	3	04	06	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
-		•		Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.
7	3	04	15	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
				Gastos para instalación y mantenimiento de bienes biológicos.
7	3	04	17	Infraestructura
				Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su
				utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o
				ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los
7	3	04	18	activos fijos o prolongar significativamente su vida útil esperada. Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas
'	3	04	10	, c
				Gastos para el mantenimiento de áreas verdes; jardines, poda de árboles, hierbas, plantas,
_	_	0.4	40	fertilización y arreglo de vías internas.
7	3	04	19	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos
	_			Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos
7	3	04	99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones
				Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los
7	3	05	l	ítems anteriores. Arrendamientos de Bienes
7	J	US		Gastos para cubrir las obligaciones generadas por el uso de bienes de terceros, en el
				desarrollo de la gestión productiva pública.
7	3	05	01	Terrenos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de terrenos para uso público.
7	3	05	02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios
				(Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros
_				judiciales y bancarios.
7	3	05	03	Mobiliarios (Arrendamientos)
7	2	0E	04	Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios. Maguinarias y Equipos (Arrendamientos)
7	3	05	04	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos) Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en
				equipos informáticos.
<u>.</u>	!	١	<u> </u>	oquipos informacioos.





	ı	ı		
7	3	05	05	Vehículos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.
7	3	05	06	Herramientas (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler por toda clase de herramientas.
7	3	05	15	Bienes Biológicos (Arrendamientos)
				Gastos de alquiler de bienes biológicos.
7	3	05	99	Otros Arrendamientos
				Otros arrendamientos no considerados en los ítems anteriores.
7	3	06		Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados
				Gastos para cubrir servicios de investigación; evaluación; asesoría; estudio; diseño; y
				servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.
7	3	06	01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
				Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.
7	3	06	02	Servicio de Auditoría
				Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas
				profesionales.
7	3	06	03	Servicio de Capacitación
				Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.
7	3	06	04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas
				Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o
				peritajes.
7	3	06	05	Estudio y Diseño de Proyectos
				Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y
				proyectos.
7	3	06	06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
				Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos
				técnicos especializados sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos
				los grupos ocupacionales cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.
7	3	06	07	Servicios Técnicos Especializados
				Servicios que recibe el avión presidencial en el interior y en el exterior; servicios de
				inspección técnica agropecuaria; y, otros.
7	3	06	08	Registro, Inscripción y Otros Gastos previos a ser aceptados en una Capacitación en
•			•	el Exterior
				Gastos de registro, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación
				en el exterior.
7	3	07		Gastos en Informática
	_	_		Gastos por arrendamiento, mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos.
				Incluye los gastos de diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas
7	3	07	01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
'	3	U/	"	Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por
				análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas
				informáticos.
7	3	07	02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
'		0,	32	Gastos por pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos y/o su
				arrendamiento.
7	3	07	03	Arrendamiento de Equipos Informáticos
'		٥,		Gastos por el alquiler de equipos informáticos.
7	3	07	04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
'		01	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.
7	3	08	<u> </u>	Bienes de Uso y Consumo de Inversión
'		55		Gastos en adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y
				funcionamiento de los proyectos de inversión.
7	3	08	01	Alimentos y Bebidas
'		00	"	Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas.
7	3	08	02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y
'		55	32	Policiales; y, Carpas
				Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y
				trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas.
I	I			unusets





7	2	no	03	Combuctibles y Lubricantes
'	3	80	US	Combustibles y Lubricantes Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.
7	3	08	04	Materiales de Oficina
"		00	0-7	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo
				de las labores institucionales.
7	3	08	05	Materiales de Aseo
				Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y,
				recolectar objetos corto punzantes de uso médico.
7	3	80	06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)
				Gastos en herramientas y equipos menores.
7	3	80	07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
				Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la
_		00	00	adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.
7	3	80	80	Instrumental Médico Quirúrgico
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de instrumental médico quirúrgico utilizados en los diferentes procedimientos quirúrgicos, excepto los equipos biomédicos.
7	3	08	09	Medicamentos
-				Gastos destinados para la adquisición de medicamentos para el diagnóstico, prevención y
				tratamiento de enfermedades para uso humano y animal.
7	3	80	10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos utilizados en los
				servicio de laboratorio clínico y patología, excepto los equipos biomédicos.
7	3	80	11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,
				Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios
				Gastos en insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.
7	3	08	12	Materiales Didácticos
ļ .		00	'-	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de
				distribución.
7	3	80	13	Repuestos y Accesorios
				Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los
				bienes.
7	3	80	14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza
				Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades
7	3	08	17	agrícolas, ganaderas, de caza y pesca. Productos Agrícolas
′	3	00	17	Gastos para la adquisición de productos agrícolas en situaciones de excedente o escases
				de producción.
7	3	08	18	Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes
				Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad
				Gastos por el pago de alimentación, hospedaje, transporte, cobertores, materiales de aseo
				de los migrantes ecuatorianos deportados y migrantes ecuatorianos en estado de
_			4.5	vulnerabilidad.
7	3	80	19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos
				Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y,
				accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.
7	3	80	20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de
				Oficina
				Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y
				accesorios de oficina.
7	3	80	21	Gastos para Situaciones de Emergencia
				Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización,
				hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, para la atención a la población
				vulnerable en situaciones de emergencia.
7	3	08	23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales
				Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para
1	I		l	Para la dagasción de diminio, medicina, producto de dece y decesiónes para





1				animales.
7	3	08	24	
'	၁	UO	24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión;
				Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General
				Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción
				de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en
				general.
7	3	80	25	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades
				Gastos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos, accesorios,
				electrodomésticos, menaje de hogar y equipamiento de viviendas para personas con
				discapacidad.
7	3	08	26	Dispositivos Médicos de Uso General
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos para uso
				general, utilizados en los diferentes procedimientos médicos, no clasificados en otros ítems,
				incluyen sustancias antisépticas y desinfectantes, excepto los equipos biomédicos.
7	3	08	27	Uniformes Deportivos
′	J	00	21	•
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
				entrenadores y cuerpo técnico que representen al país; así como, para eventos deportivos
_				de carácter local.
7	3	80	28	Materiales de Peluquería
7	3	08	29	Gastos para la adquisición de materiales de peluquería.
′	3	UO	29	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación
				Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para
				investigación.
7	3	80	30	Dispositivos Médicos para Odontología e Imagen
				Gastos destinados para la adquisición de todo tipo de dispositivos médicos
				utilizados en odontología e imagen, excepto los equipos biomédicos
7	3	08	99	Otros de Uso y Consumo de Inversión
				Gastos en bienes no clasificables en ninguno de los ítem anteriores, necesarios para la obra
				pública.
7	3	09		Crédito por Impuesto al Valor Agregado
				Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos.
7	3	09	01	Crédito Fiscal por Compras
				Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios,
7	3	14		sujeto a devolución o compensación. Bienes Muebles no Depreciables
′	٦	14		Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables.
7	3	14	03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)
-	-	•	-	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.
7	3	14	04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos,
				excepto de equipos informáticos.
7	3	14	06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas
_				capitalizables.
7	3	14	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
7	3	14	08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios
'	٦	٠~	00	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y
				culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.
7	3	14	09	Libros y Colecciones
			_	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas
				capitalizables.
7	3	14	11	Partes y Repuestos





				,
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas
_		45		capitalizables.
7	3	3 15		Bienes Biológicos no Depreciables Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas que serán sujetos de procesos de transformación biológica para dar lugar a cambios en los activos expresados en crecimiento, degradación, procreación u obtención de productos finales.
7	3	15	12	Semovientes Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o
7	3	15	1.4	investigación. Acuáticos
			14	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
7	3	15	15	Plantas Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.
7	3	16	00	Fondos de Reposición de Inversión Comprenden los valores que las entidades manejarán a través de fondos de reposición y servirán únicamente para certificar la partida previa a la aprobación de los mismos por el ente rector de las Finanzas Públicas para Fondos Rotativos, o de la propia entidad en el caso de Cajas Chicas. Este subgrupo implica que una vez que se realicen los gastos, para la afectación presupuestaria deberán realizar las modificaciones a los ítems correspondientes. (Se consideran gastos controlados que no podrán registrar devengado).
7	3	16	01	Fondos de Reposición Cajas Chicas en Proyectos y Programas de Inversión Son fondos que tienen como finalidad pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor reducido. Se podrá utilizar para la adquisición de suministros y materiales, insumos, útiles de aseo, fotocopias, mantenimientos menores y otros pagos de bienes y servicios que tienen el carácter de imprevisibles y/o urgentes; así como la adquisición oportuna de partes, piezas, insumos, repuestos y la compra de suministros y materiales para una mejor conservación de los vehículos y bienes en general de la institución. (Destino, límites, prohibiciones, operación y obligatoriedad se encuentran establecidos en los Acuerdos Ministeriales Nos. 243 y 186 de 1 de agosto de 2013 y 3 de julio de 2014 respectivamente).
7	3	16	02	Fondos Rotativos en Proyectos y Programas de Inversión Son fondos destinados para cubrir obligaciones que por su característica no pueden ser realizados con los procesos normales de la gestión financiera institucional. Su manejo deberá observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos. (Destino, límites, prohibiciones, operación y obligatoriedad se encuentran establecidos en los Acuerdos Ministeriales Nos. 243 y 186 de 1 de agosto de 2013 y 3 de julio de 2014 respectivamente).
7	3	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	3	99	01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Inversión Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Bienes y Servicios de Inversión.
7	5		<u> </u>	OBRAS PÚBLICAS
				Comprenden los gastos para las construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional contratadas con terceras personas. Se incluyen las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.
7	5	01		Obras de Infraestructura Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios
7	5	01	01	básicos urbanos, o rurales. De Agua Potable Construcción de sistemas para deteción de agua potable
7	5	01	02	Construcción de sistemas para dotación de agua potable. De Riego y Manejo de Aguas Construcción de obras civiles para la captación y conducción de caudales de agua a
7	5	01	03	utilizarse en el riego. De Alcantarillado
1"	J	V I	UJ	De Aleanainaue





				Construcción de sistemas de evacuación de aguas servidas y pluviales; incluye obras
				sanitarias conexas.
7	5	01	04	De Urbanización y Embellecimiento
				Construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento, que
				contribuyen al ornato de la ciudad.
7	5	01	05	Obras Públicas de Transporte y Vías
				Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y
				complementen las operaciones de transporte.
7	5	01	06	Obras Públicas para Telecomunicaciones
				Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras que faciliten y complementen
				las telecomunicaciones.
7	5	01	07	Construcciones y Edificaciones
				Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.
7	5	01	08	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud
•		• •		Asignaciones destinadas para la construcción de hospitales y centros de asistencia social y
				de salud.
7	5	01	09	Construcciones Agropecuarias
•		• •		Asignaciones destinadas a la construcción de obras civiles e industriales para las diferentes
				labores agropecuarias que dirige el Estado.
7	5	01	10	Plantas Industriales
•		• •		Asignaciones destinadas a la construcción de plantas industriales a ser utilizadas en el
				procesamiento de productos provenientes del sector agropecuario, industrial y minero,
				excepto de hidrocarburos y de generación de energía.
7	5	01	11	Habilitamiento y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas
-		• •		Asignaciones destinadas a obras para la conservación y habilitamiento del suelo y subsuelo
				y la preservación de las áreas ecológicas.
7	5	01	12	Formación de Plantaciones
•		• •		Asignaciones destinadas a trabajos encaminados a la formación de viveros y especies
				mejoradas para su comercialización y explotación.
7	5	01	13	Explotación de Aguas Subterráneas
•		• •		Obras para el aprovechamiento de aguas del subsuelo; incluye, el costo de las
				construcciones realizadas para su explotación.
7	5	01	14	Obras de Infraestructura para el Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces
-		• •		Asignación destinada a la construcción de obras civiles para el control de inundaciones y
				estabilización de cauces
7	5	01	99	Otras Obras de Infraestructura
				Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los
				ítems anteriores.
7	5	02		Obras para Generación de Energía
				Gastos para la construcción de obras civiles e industriales orientadas a la generación de
				energía, en sus diferentes formas.
_	_		-	
7	5	02	01	Obras para Generación Eléctrica Hidráulica
_	_			Asignaciones destinadas a la construcción de obras hidráulicas para generación eléctrica.
7	5	02	02	Obras para Generación Eléctrica Térmica
l_	_			Asignaciones destinadas a la construcción de obras térmicas para generación eléctrica.
7	5	02	99	Otros Sistemas de Generación de Energía
				Asignaciones destinadas a la construcción de sistemas de generación de energía no
1_	_			clasificados en los ítems anteriores.
7	5	03		Obras Hidrocarburíferas y Mineras
				Gastos para la construcción de obras civiles e industriales del sector petrolero y minero, en
_	_		0.4	sus diferentes fases y procesos.
7	5	03	01	En Obras de Extracción
				Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para la prospección y
_	_		-	extracción de yacimientos hidrocarburíferos y mineros.
7	5	03	02	En Obras de Refinación
				Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para la refinación del
	_			petróleo y sus derivados.
7	5	03	03	En Obras de Almacenamiento





Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para el almacenamiento de petróleo y sus derivados. 7 5 03 04 En Obras de Comercialización Asignaciones destinadas para la comercialización de petróleo y sus derivados. 8 5 03 05 En Obras de Transporte de Materias Primas y Derivados Asignaciones destinadas para la transportación de crudo y derivados de petróleo. 8 7 5 03 99 Otras Obras para el Sector Hidrocarburífero y Minero Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. 9 04 07 15 04 07 Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Gastos para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. 9 05 04 07 Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 10 15 04 07 Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 10 16 17 5 04 07 Lineas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. 10 17 5 05 05 07 Le Doras Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. 10 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18			i		
7 5 5 5 6 5 6 5 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7					Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para el almacenamiento
Asignaciones destinadas para la comercialización de petróleo y sus derivados. 5					
7 5 03 05 En Obras de Transporte de Materias Primas y Derivados Asignaciones destinadas para la transportación de crudo y derivados de petróleo. 7 5 03 99 Otras Obras para el Sector Hidrocarburifero y Minero Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Gastos para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Instalación de elistribución de energía eléctrica, Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica. 7 5 04 07 08 07 08 07 08 07 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08	7	5	03	04	
Asignaciones destinadas para la transportación de crudo y derivados de petróleo. 9 Otras Obras para el Sector Hidrocarburífero y Minero Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Obras en Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Gastos para la construcción de obras civiles e industriales destinadas a la transmisión eléctrica y a las telecomunicaciones. 1 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 2 Líneas, Redes e Instalaciones de Felecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 2 Líneas, Redes e Instalaciones de Felecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Mantenimiento y Reparaciones Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. 5 Dío Diras Para Generación de Energía Asignaciones destinadas para la reparaciones y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica. 5 Dío Sie Doras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. 5 Dío Sie Doras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Asignaciones ablitribuir para Obras Públicas Asignaciones ablitribuir para Obras Públicas. 7 Joros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. 8 Dío Dío Mantenimientos y Reparaciones de limates de sergía y comunicaciones, asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones que lleva a cabo el Estado. 1 Impuestos, Tasas y Co					
7 5 03 99 Otras Obras para el Sector Hidrocarburífero y Minero Asignaciones para la construcción de obras obras no consideradas en los rubros anteriores. 7 5 04 Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Gastos para la construcción de obras civiles e industriales destinadas a la transmisión eléctrica y a las telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 7 5 04 01 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Mantenimiento y Reparaciones Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. 7 5 05 05 In Obras de Infraestructura Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. 7 5 05 05 10 12 10 10 12 10 12	7	5	03	05	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Asignaciones para la construcción de otras civiles e industriales destinadas a la transmisión efectrica y a las telecomunicaciones. Instalación de sistemas de distribución de energía efectrica. Lineas, Redes e Instalaciones Efectricas Instalación de sistemas de distribución de energía efectrica. Lineas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de energía efectrica. Jerias Obras Eféctricas y de Telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Mantenimiento y Reparaciones Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. In Doras de Infraestructura Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía efectrica. To Doras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía efectrica. To Dras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de estinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de alegía y comunicaciones. To Dras de Líneas, Redes e Instalaciones efectricas y de Telecomunicaciones. Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas To To To To So GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciona					
7 5 04 Obras en Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Gastos para la construcción de obras civiles e industriales destinadas a la transmisión eléctrica y a las telecomunicaciones. 7 5 04 OI Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 7 5 04 OI Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas Instalación de sistemas de distribución de telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica. 7 5 05 OI STAS DE SELÉCTRICAS Y de Telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de telecomunicación alámbrica e inalámbrica. 7 5 05 OI En Obras Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de toras obras no consideradas en los rubros anteriores. 7 5 05 OI En Obras de Infraestructura Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica. 7 5 OS OI En Obras Hidrocarburifera y Mineras 7 5 OS OI En Obras Hidrocarburifera y Mineras 7 Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburifera y minera. 7 OI En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones 7 Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburifera y minera. 8 Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburifera y minera. 9 OI Obras Mantenimientos y Reparaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones 9 OI Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas 9 OI Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas 9 OI Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas 10 OI Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas 11 OI Asignaciones destinadas a citus de la compensa	7	5	03	99	
Gastos para la construcción de obras civiles e industriales destinadas a la transmisión eléctrica y a las telecomunicaciones. 7 5 04 01 1. Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica. 9 10 19 01 19					
electrica y a las telecomunicaciones.	7	5	04		
7 5 04 01 Líneas, Redes e Instalaciones de distribución de energía eléctrica. 7 5 04 02 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica. 7 5 04 9 Otras Obras Eléctricas y de Telecomunicaciónes Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. 7 5 05 Mantenimiento y reparaciones Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. 7 5 05 01 En Obras de Infraestructura Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica. 7 5 05 03 En Obras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. 7 5 05 04 En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmistón y distribución de energía y comunicaciones. 7 5 05 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a oitros mantenimientos y reparacio					
Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica.					
7 5 04 02 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones Instalación de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica. 99 Otras Obras Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Mantenimiento y Reparaciones Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. 15 05 05 05 07 07 08 07 07	7	5	04	01	·
Instalación de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica.					
7 5 04 99 Otras Obras Eléctricas y de Telecomunicaciones	7	5	04	02	·
Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores. Mantenimiento y Reparaciones Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. To 5 ob 5 obras de Infraestructura Asignaciones destinadas para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura. Asignaciones destinadas para la mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquimarias que sirven para la generación de energía eléctrica. To 5 obras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquimarias de la actividad hidrocarburífera y minera. To 5 obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquimarias de actividad hidrocarburífera y minera. To 5 obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquimarias de generación, transmisión y distribución de las instalaciones, equipos y maquimarias de generación, transmisión y distribución de las instalaciones, equipos y maquimarias de generación, transmisión y distribución de las instalaciones, equipos y maquimarias de generación, transmisión y distribución de las instalaciones, equipos y maquimarias de generación, transmisión y distribución de las instalaciones, equipos y maquimarias de generacións y Reparaciones de Obras Asignaciones a Distribuir To 5 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e item del grupo Obras Públicas. To 7 obras GASTOS DE InVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. Impuestos a Protuarias (Gastos par					
7 5 5 Mantenimiento y Reparaciones	7	5	04	99	
Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. 7 5 05 07 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10					
7 5 05 01 En Obras de Infraestructura	7	5	05		
Asignaciones destinadas para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura. 2 En Obras para Generación de Energía Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica. 3 En Obras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. 4 En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. 5 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. 7 5 99 Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 7 5 99 Otros GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado. 8 Torros GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado. 9 1 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 7 1 01 2 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 9 90 Otros Impuestos					Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas.
7 5 05 02 En Obras para Generación de Energía	7	5	05	01	
Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica. Total Societa de la sinstalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividaciones de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividaciones de las instalaciones, equipos y hactividas de sinstalaciones, equipos y hactividas. Total Asignaciones a Distriburi para Obras Públicas Asignaciones abstinadas a otros mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividaciones en gipos de funciones, equipos					
y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica. 1	7	5	05	02	
 7 5 05 05 03 En Obras Hidrocarburíferas y Mineras Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. 7 5 05 05 05 04 En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. 7 5 05 05 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. 7 5 99 Asignaciones a Distribuir Asignaciones a distribución a rubros específicos del grupo. 7 7 01 Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas. 7 7 01 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado. 7 7 01 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 7 7 01 02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. Incluye el impuestos predial. 					
Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. Vertico de la compensación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. Vertico de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Vertico de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Vertico de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Vertico de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Vertico de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. Vertico de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de lensarias de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y reapricones en obras públicas. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de signaciones estupitas. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de portico de carácter públicas. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de portico de carácter públicas. Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de portico de carácter públicas instalaciones, equipos de final propiedad, bienes y servicios específicos. To to de fortica y de Telecomunicación de la companion de la pr					
y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera. 1	7	5	05	03	
 7 5 05 05 04 En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. 7 5 05 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones a Distribuir Asignaciones a Distribuir Asignaciones a Distribuir Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 7 5 01 Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas. 7 7 01 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. 7 7 01 01 Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 7 7 01 02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 9 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. 					
Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. 7 5 99 Asignaciones a Distribuir Asignaciones a Distribuir para Obras Públicas Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 7 7 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado. 8 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operacionales que lleva a cabo el Estado. 9 Impuesto al Valor Agregado Gastos por ed diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 9 Toto 1 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 9 Toto 1 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 9 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones. 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. 99 Asignaciones a Distribuir Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones a Distribuir Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 90 Otros Mantenimientos y Reparaciones en obras públicas. 91 Asignaciones a Distribuir Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación a para cobra para obras proceda para paración de energía paración de servicio de carácter público; impuestos prediales; pagie; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licenc	7	5	05	04	
7 5 05 99 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. 7 5 99 01 Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 7 7 01 Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas. 7 7 01 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado 8 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. 9 1 Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 9 2 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 9 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 9 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 9 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no específicados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas. Asignaciones a Distribuir Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. Por 1 Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. Impuestos al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. Totas para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
7 5 99 Asignaciones a Distribuir Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 7 7 99 O1 Asignación a Distribuir para Obras Públicas Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas. 7 7 O1 O1 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado 8 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. 9 O1 O1 Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 9 O1 O2 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 9 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1 O1	7	5	05	99	
Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo. 7 7 7 7 8 1 1					
7 7 01 02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehícular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicortópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios específicos. 7 7 01 09 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones a la propiedad, bienes y servicios específicados los rubros anteriores. Incluye el impuesto prediale.	7	5	99		
Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas. 7 7 OT Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado 8 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. 9 OT Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 9 OT Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 9 OT Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 9 OT Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 1 OT DO STORIBUESTOS, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
7 7 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	7	5	99	01	
Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. Total de la la la la la la la la la la la la la	7	7			
7 7 01 Impuestos, Tasas y Contribuciones Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. 7 7 01 Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 7 01 02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 8 7 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01					
Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado. Oli Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. Oli Oli Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Oli Oli Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. Oli Oli Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. Oli Oli Oli Oli Olicencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Oli Olicencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y paicentes; registros sanitarios y toxológicos; sustan					
7 7 01 01 01 Impuesto al Valor Agregado Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 7 7 01 02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.	7	7	01		
Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA. 1					
compensación del IVA. 1	7	7	01	01	
7 7 01 02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01					
prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.	7	7	01	02	
funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
r 7 01					
 7 7 01 03 Tasas Portuarias Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. 					
Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos. 7 7 01 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
 7 7 01	7	7	01	03	
7 7 01 04 Contribuciones Especiales y de Mejora Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
7 7 01 Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos. 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
7 7 01 99 Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.	7	7	01	04	
Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.					
Incluye el impuesto predial.	7	7	01	99	
7 7 02 Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos					
	7	7	02		Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos





1	ı			
				Gastos por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a
				cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los
				reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores
_	_			y otros gastos financieros.
7	7	02	01	Seguros
l_	_			Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.
7	7	02	03	Comisiones Bancarias
				Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones
				realizadas con intermediación de organismos financieros.
7	7	02	04	Reajustes de Inversiones
				Gastos ocasionados por el reajuste del valor nominal de inversiones en préstamos y en
				títulos y valores.
7	7	02	05	Diferencial Cambiario
				Cargos ocasionados por la diferencia negativa producida entre el valor de compra y venta
				de inversiones financieras en divisas.
7	7	02	06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos
				Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de
l_	_			documentos.
7	7	02	13	Devolución de Garantías
_	_		40	Gastos por reintegros de garantías recibidas.
7	7	02	16	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal
_	_	00	47	Asignación destinada a cubrir gastos por responsabilidad patronal interpuestas por el IESS
7	7	02	17	Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS
				Asignación destinada para cubrir gastos por sentencias en juicios de coactivas interpuestas por el IESS
7	7	02	18	Intereses por mora Patronal al IESS
′	′	02	10	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal con el
				IESS
7	7	02	99	Otros Gastos Financieros
'	′	02	33	Gastos para cubrir obligaciones financieras no consideradas en ítem anteriores; incluye el
				pago de los saldos de depósitos e intereses realizados por la Agencia de Garantía de
				Depósitos.
7	7	03		Dietas
-	-			Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o
				cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del
				estado
7	7	03	01	Dietas
				Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o
				cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del
				estado
7	7	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	7	99	01	Asignación sujeta a distribución para Inversión
				Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Inversión.
7	8			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN
				Comprenden las subvenciones sin contraprestación, destinadas a proyectos y programas de
l_	_			inversión.
7	8	01		Transferencias para Inversión al Sector Público
_			04	Transferencias de inversión destinadas a entidades públicas.
7	8	01	01	Al Gobierno Central
_	_	64	00	Transferencias de inversión destinadas a entidades que integran el Gobierno Central.
7	8	01	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión al Sector
				Público)
_	0	04	02	Transferencias de inversión destinadas a entidades descentralizadas y autónomas.
7	8	01	03	A Empresas Públicas Transferencias de inversión destinadas a empresas públicas
7	Ω	01	04	Transferencias de inversión destinadas a empresas públicas. A Gobiernos Autónomos Descentralizados
'	8	UI	04	Transferencias de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.
1	l	l		Transferencias de inversión destinadas a los gobientos autonomos descentralizados.





7	8	01	05	A la Seguridad Social
				Transferencias de inversión destinadas a la seguridad social
7	8	01	06	A Entidades Financieras Públicas
				Transferencias de inversión destinadas instituciones financieras públicas.
7	8	01	08	A Cuentas o Fondos Especiales
				Transferencias de inversión destinadas a financiar cuentas o fondos especiales.
7	8	02		Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno
				Transferencias y Donaciones de inversión concedidas por el Estado a personas naturales o
				jurídicas del sector privado.
7	8	02	03	Transferencias y Donaciones al Sector Privado Financiero
				Transferencias y Donaciones de inversión destinadas a entidades del sector privado
1_				financiero.
7	8	02	04	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero
				Transferencias y Donaciones de inversión destinadas a entidades del sector privado no
7		02	06	financiero Becas
'	8	02	06	Asignación a favor de personas para que continúen o completen sus estudios.
7	8	02	08	Bono de la Vivienda
′	0	02	UO	Donaciones que el Estado otorga para financiar la dotación de vivienda a familias de
				escasos recursos económicos de los sectores rurales y urbanos marginales.
7	8	02	10	Transferencias al Sector Privado no Financiero para sustitución del gas licuado de
-		0 -		petróleo
				Transferencias de inversión al sector privado no financiero por concepto de sustitución de
				gas licuado de petróleo por electricidad para la cocción de alimentos y el calentamiento de
				agua en el sector residencial, de conformidad con los convenios legalmente suscritos.
7	8	03		Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Externo
				Transferencias y donaciones de inversión destinadas al sector externo.
7	8	03	01	Al Sector Externo
				Transferencias y donaciones de inversión destinadas al sector externo para el cumplimiento
				de cuotas y convenios internacionales, legalmente celebrados, en los cuales se requiere el
1_				aporte del país.
7	8	03	02	A Organismos Externos Partícipes del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo
				Transferencias y donaciones de inversión destinadas a organismos externos para proyectos binacionales sociales, de recursos no reembolsables, a través del Fondo Ecuador
				Venezuela para el Desarrollo FEVDES
7	8	03	04	Transferencias de Inversión al Sector Privado no Financiero
′	0	US	04	Transferencias de inversión al sector privado no financiero, de conformidad con los
				convenios de cooperación técnica legalmente suscritos.
7	8	05		Subsidios e Incentivo Económico
-				Gastos sin contraprestación no recuperable, destinados a entes públicos y privados, para
				financiar el déficit operacional por venta de bienes y servicios en beneficio de la comunidad;
				e Incentivo Económico de conformidad con las disposiciones legales emitidas.
7	8	05	09	Bono de Desnutrición Cero
				Bono a favor de las mujeres embarazadas y sus hijos menores de un año, en calidad de
				incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de salud.
7	8	05	15	Bono de Adherencia a la Tuberculosis
				Transferencia a favor de los pacientes con casos de Tuberculosis Drogoresistentes, en
				calidad de incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de
				salud, con el propósito de cumplir con el tratamiento directamente observado.
7	8	05	16	Incentivo Económico para Actividades Agropecuarias, Caza y Pesca
				Incentivo económico para actividades agropecuarias, caza y pesca, de conformidad con las
_		00		disposiciones legales emitidas.
7	8	06		Aportes y Participaciones para Inversión al Régimen Seccional Autónomo
				Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en
_		06	03	beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de inversión.
7	8	06	03	Al Fondo de Inversiones Municipales por Aporte del FODESEC Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversiones
				Municipales, destinados a contraparte local de créditos.
7	8	06	04	A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC
			e Pres	





				Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia
				provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	05	A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
				Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	06	Al INGALA por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo
				de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	28	A Municipios Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor de los Municipios que son capitales de provincia
				provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	29	A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por
				emergencias.
7	8	06	30	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Cantonales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				cantonales por emergencias
7	8	06	31	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales y Régimen Especial de Galápagos por emergencias
7	8	06	32	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
1_				parroquiales rurales por emergencias
7	8	06	33	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales
_		00	24	por emergencias
7	8	06	34	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales
7	8	06	42	Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
'	0	06	42	Galápagos por el Ejercicio de Nuevas Competencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				Provinciales y Régimen Especial de Galápagos destinados a gastos de inversión, por el
				ejercicio de nuevas competencias
7	8	06	43	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por el Ejercicio
			-	de Nuevas Competencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales destinados a gastos de inversión, por el ejercicio de nuevas competencias
7	8	07		Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros a favor de la Fuente Fiscal del
				Presupuesto del Gobierno Central
				Participaciones de capital en los ingresos petroleros, establecidos en leyes específicas, que
				se destinan a financiar la fuente fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
7	8	07	01	Por Regalías de PETROECUADOR
				Participaciones en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de
		[PETROECUADOR.
7	8	07	02	Por Regalías de Participación del Estado
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de participación del
		[Estado.
7	8	07	03	Por Regalías de Campos Marginales
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de campos marginales.
7	8	07	04	Por Regalías de Alianzas Operativas
_	_			Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de alianzas operativas.
7	8	07	05	Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Ex-Consorcio
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de PETROECUADOR ex-
_		0-	00	Consorcio.
7	8	07	06	Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Nororiente
_	_	C-		Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de PETROECUADOR Nororiente
7	8	07	07	Por Exportaciones de Petróleo Participación con City Oriente Bloque 27
	1	l		Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con City Nororiente





				Bloque 27.
7	8	07	80	Por Exportaciones de Petróleo Participación con YPF Bloque 16 y BOGUI CAPIRON
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con YPF bloque 16
	_			y BOGUI CAPIRON.
7	8	07	09	Por Exportaciones de Petróleo Participación con Canadá Grande Bloque 1
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Canadá
1_				Grande Bloque 1.
7	8	07	10	Por Exportaciones de Petróleo Participación con PERENCO Coca Payamino y
				Bloques 7 y 21
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con PERENCO Coca Payamino y Bloques 7 y 21.
7	8	07	11	Por Exportaciones de Crudo Participación con Occidental Lim y Bloque 15 y
'	0	01		EdenYuturi
				Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Occidental Lim Y
				Bloque 15 y Edén Yuturi.
7	8	07	12	De Exportaciones de Petróleo Participación Petro -Oriental Bloques 14 y 17
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación Petro Oriental
				Bloques 14 y 17.
7	8	07	13	Por Exportaciones de Petróleo Participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo
				Compartido Palo Azul
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Ecuador TLC
_		~~	4.4	Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul.
7	8	07	14	Por Exportaciones de Petróleo Participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí.
7	8	07	15	Por Exportaciones de Petróleo de Participación en Campos Marginales
'		0,		Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de campos marginales.
7	8	07	16	Por Exportaciones de Petróleo de Alianzas Operativas
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de alianzas operativas.
7	8	07	17	Por Exportaciones de Petróleo de Diferencial de Calidad
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de diferencial de calidad.
7	8	07	18	Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de
7	8	07	19	servicios AGIP OIL. Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos
'	0	07	19	ENAP
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de
				servicios específicos ENAP.
7	8	07	20	Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos
				Tivacuno
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de
				servicios específicos Tivacuno.
7	8	07	21	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Andes
				Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
7	8	07	22	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con City Oriente
•		0,		Bloque 27
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con City Oriente Bloque 27.
7	8	07	23	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Perenco
				Bloques 7 y 21
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
_	C	07	24	participación con Perenco Bloques 7 y 21.
7	8	07	24	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Petro- Oriental Bloques 14 y 17
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con Petro-Oriental Bloques 14 y 17.
7	8	07	25	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con REPSOL
	•			





1	1	ı		
				YPF Bloque 16
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
	į.			participación con REPSOL YPF Bloque 16.
7	8	07	26	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Ecuador TLC
				SA Bloque 18 Palo Azul
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con Ecuador TLC SA Bloque 18 Palo Azul.
7	8	07	27	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Canadá
				Grande Limit.
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
	ļ			participación con Canadá Grande Limit.
7	8	07	28	Por Exportaciones de Petróleo Bloque 15 y Unificados
				Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 15 y campos unificados.
7	8	07	29	Por Exportaciones de Petróleo de Participación con Andes Petroleum Bloque Fanny
				18 B - Tarapoa
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Andes
				Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
7	8	07	30	Por Regalías PETROAMAZONAS Bloque 15
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROAMAZONAS
_				Bloque 15.
7	8	07	31	Por Regalías PETROECUADOR Bloque 27
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR
_		~~		Bloque 27.
7	8	07	32	Por Exportaciones de Petróleo Bloque 27
_		07	25	Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 27.
7	8	07	35	Por la Explotación de Gas Natural
7	8	08		Participación en ingresos provenientes de la explotación de gas natural. Por Participaciones de Capital de los Entes Públicos y Privados en los Ingresos
′	0	UO		Hidrocarburíferos
				Participaciones de capital en los ingresos hidrocarburíferos a favor de las entidades,
				organismos, cuentas y fondos especiales, establecidos en disposiciones legales específicas.
7	8	08	01	Al Gobierno Central
'	٦	00	0.	Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones del Gobierno Central.
7	8	08	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
-				Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones descentralizadas u
				autónomas.
7	8	08	03	A Empresas Públicas
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las empresas públicas
7	8	08	04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Participaciones en los ingresos hidrocarburíferos a favor de los gobiernos autónomos
				descentralizados
7	8	80	05	A la Seguridad Social
			L	Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones de la seguridad social.
7	8	80	06	A Entidades Financieras Públicas
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones financieras públicas.
7	8	80	80	A Cuentas o Fondos Especiales
		[Participaciones en los ingresos petroleros destinados a fondos y cuentas especiales.
7	8	80	11	Al Sector Privado
				Participaciones en los ingresos petroleros a favor del sector privado.
7	8	09		Por Participaciones para Inversión de los Entes Públicos y Privados en Ingresos
				Preasignados
				Participaciones para inversión en los ingresos preasignados a favor de las entidades,
1				organismos, cuentas especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas.
1_	_		-	
7	8	09	01	Al Gobierno Central
				Al Gobierno Central Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.
7 7	8	09	01 02	Al Gobierno Central Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central. A Entidades Descentralizadas y Autónomas
				Al Gobierno Central Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.





7	8	09	03	A Empresas Públicas
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las empresas públicas.
7	8	09	04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de gobiernos autónomos
				descentralizados.
7	8	09	05	A la Seguridad Social
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones de la seguridad social.
7	8	09	06	A Entidades Financieras Públicas
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas
7	8	09	08	A Cuentas o Fondos Especiales
				Participaciones en ingresos preasignados destinados a cuentas y fondos especiales.
7	8	09	11	Al Sector Privado
	_			Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del sector privado.
7	8	99	l	Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	8	99	01	Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones de Inversión
1				Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Transferencias y
				Donaciones para Inversión.
8				GASTOS DE CAPITAL
				Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso
				institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar
				transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados
				por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar
				inversiones financieras y transferencias de capital.
				Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición
				patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y
				el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin
				contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.
8	4			BIENES DE LARGA DURACIÓN
				Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e
				intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan
	ا م	-		prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.
8	4	01		Bienes Muebles
		04	02	Gastos para las adquisiciones de bienes muebles.
8	4	01	03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)
	4	04	04	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario. Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)
8	4	01	04	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos,
	4	01	0E	excepto de equipos informáticos.
8	4	ויט	05	Vehículos (Bienes de Larga Duración)
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte
	4	01	06	terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.
8	4	יט	06	Herramientas (Bienes de Larga Duración) Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas
				capitalizables.
8	4	01	07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
0	4	וטו	07	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes
				informáticos.
8	4	01	08	Bienes Artísticos y Culturales
0	4	01	00	
				Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.
8	4	01	09	Libros y Colecciones
0	*	"	US	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas
				capitalizables.
8	4	01	10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública
0	4	יט	ייו	Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de naturaleza corporal, infungibles y no
				sujetos a depreciación, que se utilizan en las operaciones de la fuerza pública.
8	4	01	11	Partes y Repuestos
0	*	"	' '	
		l	l	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas





i	İ	ı		9.P
_				capitalizables.
8	4	01	12	Bienes de Seguridad Nacional Estratégica
_	_			Asignación destinada a la compra de bienes de Seguridad Nacional Estratégica.
8	4	02		Bienes Inmuebles
_	_			Gastos para las adquisiciones de bienes inmuebles.
8	4	02	01	Terrenos (Bienes Inmuebles)
				Asignación destinada a la compra de predios urbanos y rurales, conforme a las necesidades
_	_			de la función pública.
8	4	02	02	Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)
				Asignación destinada a la compra de edificios, locales y residencias para fines de la función
_				pública.
8	4	02	03	Bienes prefabricados
				Asignación destinada a la adquisición de bienes prefabricados, que serán inventariados y
				podrán ser movilizados de una unidad administrativa a otra, por necesidad institucional.
8	4	02	99	Otros Bienes Inmuebles
				Asignación destinada a la adquisición de bienes inmuebles y semovientes no clasificados en
				los ítems anteriores.
8	4	03		Expropiaciones de Bienes (Expropiación de Bienes)
				Gastos para cubrir la indemnización a terceros por la expropiación de bienes con fines públicos.
8	4	03	01	Terrenos
0	4	US	UI	Asignación para indemnización del valor de predios urbanos o rurales, declarados de
				utilidad pública.
8	4	03	02	Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)
٥	7	03	02	Asignación para indemnización por el valor de los edificios, locales y residencias. Incluye los
				terrenos correspondientes.
8	4	03	99	Otras Expropiaciones de Bienes
	•			Asignación para otras expropiaciones no clasificadas en los ítems anteriores.
8	4	04		Intangibles
	-			Gastos para la adquisición del derecho y privilegio en el uso y/o explotación de activos
				intangibles.
8	4	04	01	Intangibles
				Gastos por concepto de derecho de autor, marcas registradas, derechos de llave y
				explotación de otros.
8	4	05		Bienes Biológicos
				Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas que serán sujetos de procesos de
				transformación biológica para dar lugar a cambios en los activos expresados en crecimiento,
				degradación, procreación u obtención de productos finales.
8	4	05	12	Semovientes
				Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o
_				investigación.
8	4	05	13	Bosques
				Asignación destinada a la compra de bosques, con fines de conservación y preservación
	_		4.4	ambiental y ecológica.
8	4	05	14	Acuáticos
	_		4.5	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
8	4	05	15	Plantas
				Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán
0	1	0E	00	productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha.
8	4	05	99	Otros Bienes Biológicos Asignación, para la adquisición de etros bienes biológicos no especificados en los ítems
				Asignación para la adquisición de otros bienes biológicos no especificados en los ítems anteriores.
0	1	00		
8	4	09		Créditos por Impuesto al Valor Agregado Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos
8	A	09	01	Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos. Crédito Fiscal por Compras
0	4	US	01	Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes, sujeto a
				devolución o compensación.
8	4	99	1	Asignaciones a Distribuir
U	, "	93		vaiiling a pianimin





1				A. C C
			-	Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
8	4	99	01	Asignación a Distribuir para Bienes de Larga Duración
				Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Bienes de Larga
				Duración.
8	7			INVERSIONES FINANCIERAS
				Comprenden las inversiones en títulos, valores, acciones y participaciones de capital
				negociados en el mercado financiero y además, el otorgamiento de préstamos de corto,
	_	0.4		mediano y largo plazo.
8	7	01		Inversiones Temporales en Títulos y Valores
				Gastos para la inversión temporal en depósitos, títulos, valores, acciones y participaciones
	_	04	04	de capital de propiedad pública o privada. Certificados del Tesoro Nacional
8	7	01	01	
				Asignaciones para inversiones temporales en papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro Nacional.
8	7	01	02	Bonos del Estado
0	′	UI	02	
8	7	01	03	Asignaciones para inversiones temporales en bonos del Estado. Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal
0	′	U I	03	Asignaciones para depósitos a plazo temporales en un banco comercial u otra institución
				financiera autorizada y cuya restitución está sujeta a un tiempo establecido.
8	7	01	04	Compra de Acciones
ľ	•		•	Asignaciones para inversiones temporales en acciones de una unidad productiva o
				financiera.
8	7	01	05	Depósitos a Plazo en Moneda Extranjera
		_		Asignaciones para inversiones temporales en depósitos a plazo en moneda extranjera en
				instituciones financieras autorizadas
8	7	01	06	Participaciones de Capital
				Asignaciones para inversiones temporales en participaciones de capital de una unidad
				productiva o financiera.
8	7	01	07	Participaciones Fiduciarias
				Asignaciones para inversiones temporales en participaciones fiduciarias.
8	7	01	98	Otros Títulos
	7	01	99	Asignaciones para inversiones temporales en otros títulos. Otros Valores
8	′	UI	99	Asignaciones para inversiones temporales en otros valores.
8	7	02		Concesión de Préstamos
ľ	•	02		Gastos para el otorgamiento de préstamos a entes públicos o privados.
8	7	02	01	Al Gobierno Central
	-	_		Asignaciones para inversiones en préstamos destinadas a entidades del gobierno central.
8	7	02	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
				Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades clasificadas como
				descentralizadas y autónomas.
8	7	02	03	A Empresas Públicas
				Asignaciones para inversiones en préstamos a los organismos clasificados como empresas
				públicas.
8	7	02	04	A Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado
				Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades del gobierno autónomo
				descentralizado.
8	7	02	05	A la Seguridad Social
	_	00	00	Asignaciones para inversiones en préstamos a la seguridad social. A Entidades Financieras Públicas
8	7	02	06	Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades financieras públicas.
8	7	02	07	Al Sector Privado
"	′	02	0,	Asignaciones para inversiones en préstamos al sector privado. Incluye la concesión de
				anticipos contractuales o de remuneraciones.
8	7	02	11	Anticipos a Servidores Públicos
	•	J_	' '	Asignación para la concesión de anticipos y préstamos a los funcionarios públicos.
8	7	02	13	Anticipos a Contratistas
			1	Asignación para el otorgamiento de anticipos a los contratistas.
•		•		





8	7	02	15	A Organismos Externos Partícipes del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo
				Asignaciones para inversiones en préstamos al sector externo a través del Fondo Ecuador
				Venezuela para el Desarrollo FEVDES, para proyectos productivos con recursos
				reembolsables
8	7	03		Inversiones Permanentes en Títulos y Valores
				Asignaciones para la inversión no temporal en depósitos, títulos, valores, acciones y
				participaciones de capital de propiedad pública o privada.
8	7	03	01	Certificados del Tesoro Nacional
				Asignaciones para inversiones permanentes en papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro
				Nacional.
8	7	03	02	Bonos del Estado
				Asignaciones para inversiones permanentes en bonos del Estado.
8	7	03	04	Compra de Acciones
				Asignaciones para inversiones permanentes en acciones de una unidad productiva o
				financiera.
8	7	03	06	Participaciones de Capital
				Asignaciones para inversiones en participaciones de capital de una unidad productiva o
				financiera.
8	7	03	07	Participaciones Fiduciarias
				Asignaciones para inversiones permanentes en participaciones fiduciarias.
8	7	03	09	Aportes para Futuras Capitalizaciones
				Asignaciones para futuras capitalizaciones de empresas.
8	7	03	98	Otros Títulos
				Asignaciones para inversiones permanentes en otros títulos
8	7	03	99	Otros Valores
				Asignaciones para inversiones permanentes en otros valores
8	7	99	•	Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
8	7	99	01	Asignación a Distribuir para Inversiones Financieras
				Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Inversiones
				Financieras.
8	8			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL
				Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado y que serán
				utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo.
8	8	01		Transferencias de Capital al Sector Público
				Transferencias de capital concedidas a entidades del Estado.
8	8	01	01	Al Gobierno Central
				Transferencias de capital concedidas a organismos y entidades que integran el Gobierno
				Central.
8	8	01	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
				Transferencias de capital concedidas a entidades descentralizadas y autónomas.
8	8	01	03	A Empresas Públicas
_			L_	Transferencias de capital concedidas a empresas públicas.
8	8	01	04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
1_				Transferencias de capital concedidas a Gobiernos Autónomos Descentralizados.
8			05	A 1 0 11 10 11
1	8	01	03	A la Seguridad Social
1_				Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social.
8	8	01	06	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas
_	8	01	06	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas.
8				Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales
8	8	01 01	06	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales.
	8	01	06	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales. Al Fondo de Contingencias
8	8	01 01	06	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales. Al Fondo de Contingencias Asignaciones destinadas a cubrir gastos de capital generados por la ocurrencia de
8	8 8 8	01 01 01	06 08 10	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales. Al Fondo de Contingencias Asignaciones destinadas a cubrir gastos de capital generados por la ocurrencia de siniestros.
8	8 8 8	01 01	06	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales. Al Fondo de Contingencias Asignaciones destinadas a cubrir gastos de capital generados por la ocurrencia de siniestros. A Gobiernos Autónomos Descentralizados
8	8 8 8	01 01 01	06 08 10	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales. Al Fondo de Contingencias Asignaciones destinadas a cubrir gastos de capital generados por la ocurrencia de siniestros. A Gobiernos Autónomos Descentralizados Transferencias de capital concedidas a Gobiernos Autónomos Descentralizados, según
8 8	8 8 8	01 01 01	06 08 10	Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social. A Entidades Financieras Públicas Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas. A Fondos y Cuentas Especiales Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales. Al Fondo de Contingencias Asignaciones destinadas a cubrir gastos de capital generados por la ocurrencia de siniestros. A Gobiernos Autónomos Descentralizados





	i			
				Donaciones concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado.
8	8	02	03	Al Sector Privado Financiero
				Donaciones concedidas a entidades del sector privado financiero.
8	8	02	04	Al Sector Privado no Financiero
				Donaciones concedidas a entidades del sector privado no financiero.
8	8	02	05	Transferencias a Empresas Petroleras Privadas por aplicación de la Disposición
				Transitoria Primera de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de
				Régimen Tributario Interno
				Transferencias de Capital a Empresas Petroleras Privadas por aplicación de la Disposición
				Transitoria Primera de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen
				Tributario Interno, por la terminación unilateral de los contratos petroleros, y liquidación de
				los contratos petroleros.
8	8	04		Aportes y Participaciones al Sector Público
				Aportes por participaciones concedidas en leyes específicas, a favor de organismos,
				instituciones, fondos y proyectos legalmente constituidos.
8	8	04	01	Por Exportación Hidrocarburos y Derivados
				Aportes por participación en las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.
8	8	04	02	Por Aplicación del Fondo de Inversión Petrolera
				Aportes por participación en el Fondo de Inversión Petrolera financiado con recursos
				originados en la venta de crudo y derivados.
8	8	04	08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales
				Aportes por participación en fondos y cuentas especiales.
8	8	04	99	Por Otras Participaciones y Aportes
				Aportes por otros conceptos no considerados en los ítems anteriores.
8	8	06		Aportes y Participaciones para Capital e Inversión al Régimen Seccional Autónomo
				Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en
				beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de capital e
				inversión.
8	8	06	04	A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia
				provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	05	A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
				Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	80	A Juntas Parroquiales Rurales
				Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales, destinados a gastos
				de capital e inversión.
8	8	06	09	Aporte según Ley 47 y su Reforma
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Azuay,
				Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Ley 47,
				publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989, destinados a gastos de capital.
8	8	06	10	A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Compensación por eliminación del
				Impuesto a las Operaciones de Crédito
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados en
				compensación por la eliminación del Impuesto a las Operaciones de Crédito, destinados a
				gastos de capital e inversión.
8	8	06	11	A los Consejos Provinciales por Aporte del FONDEPRO
				Transferencia directa de recursos a favor de los Consejos Provinciales por aporte del Fondo
1.				de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	12	Al INGALA por Aporte del FONDEPRO
				Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos por aporte del
				Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	13	A los Consejos Provinciales por Aporte del FONDEPRO a Través del Banco del
				Estado
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Consejos
				Provinciales por aporte del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e
				inversión.
8	8	06	14	Al INGALA por Aporte del FONDEPRO a través del Banco del Estado
L			<u></u>	Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Nacional
O. J.		4 1 1		





í	ı			
				Galápagos por aporte del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e
_	_			inversión.
8	8	06	16	A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización
				Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de
				Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del
				Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	17	A Consejos Provinciales por Aporte del Fondo de Descentralización
				Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de
				Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del
				Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	18	A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Compensación por supresión de
				Donaciones Impuesto a la Renta
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados en
				compensación por supresión de donaciones de Impuesto a la Renta, destinados a gastos de
				capital e inversión.
8	8	06	19	A Municipios por Aportes al FONSAL
				Transferencia de recursos a favor de Municipios por aportes al FONSAL.
8	8	06	20	A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Compensación por eliminación del ICE
				Telecomunicaciones
				Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados, en
				compensación por eliminación del ICE a las Telecomunicaciones, destinados a gastos de
				capital e inversión.
8	8	06	21	A Gobiernos Autónomos Descentralizados por aportes al Fondo de Vialidad de Loja
				Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados por aportes al
				Fondo de Vialidad de Loja, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	22	A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Compensación Ley de Creación
				Rentas Sustitutivas para Napo, Esmeraldas y Sucumbíos (Ley 40)
				Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados por
				compensación Ley de Creación Rentas Sustitutivas para Napo, Esmeraldas y Sucumbíos
_	_			(Ley 40), destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	23	A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Compensación Ley del Fondo de
				Desarrollo Provincias Amazónicas (Ley 122)
				Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados por
				compensación Ley del Fondo de Desarrollo de las Provincias Amazónicas (Ley 122),
		00	24	destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	24	A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado, Subvenciones PROMADEC
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos
				Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos del Proyecto de Saneamiento
				Ambiental para el Desarrollo Comunitario, PROMADEC.
8	8	06	25	A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado,
0	0	00	25	Subvenciones PRODEPRO
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos
				Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa
				Desarrollo Provincial, PRODEPRO.
8	8	06	26	A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado,
٦		00	20	Subvenciones PROCECAM
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos
				Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa de
				Adquisición de Equipo Caminero, PROCECAM.
8	8	06	27	A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado,
				Subvenciones Mantenimiento Vial
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos
				Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos del Programa de Financiamiento
				para el Mantenimiento Vial.
8	8	06	28	A Municipios Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC
				Transferencia de recursos a favor de los Municipios que son capitales de provincia
				provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	29	A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Emergencias
				Prince of the second





ı	ı	Ī		
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por
		00	20	emergencias.
8	8	06	30	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Cantonales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
8	8	06	31	cantonales por emergencias A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
0	0	00	31	Galápagos por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales y Régimen Especial de Galápagos por emergencias
8	8	06	32	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por Emergencias
	•			Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				parroquiales rurales por emergencias
8	8	06	33	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales por Emergencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales
				por emergencias
8	8	06	34	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales
8	8	06	35	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y al Régimen Especial de
				Galápagos por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 21%
				de ingresos permanentes, destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el
		00	20	artículo 198 del COOTAD
8	8	06	36	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales por la participación del 67 % en el 21% de ingresos permanentes destinados a
				gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	37	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la Participación
				en el 21% de Ingresos Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				parroquiales rurales por la participación del 6% en el 21% de ingresos permanentes
				destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	39	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 10%
				de ingresos no permanentes destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone
		00	40	el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	40	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la
				participación en el 10% de Ingresos no Permanentes Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales por la participación del 67 % en el 10% de ingresos no permanentes destinados
				a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	41	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la participación
				en el 10% de Ingresos no Permanentes
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				parroquiales rurales por la participación del 6% en el 10% de ingresos no permanentes
				destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	42	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos por el Ejercicio de Nuevas Competencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				Provinciales y Régimen Especial de Galápagos destinados a gastos de capital e inversión,
<u> </u>	<u> </u>			por el ejercicio de nuevas competencias
8	8	06	43	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por el Ejercicio
				de Nuevas Competencias
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y
				municipales destinados a gastos de capital e inversión, por el ejercicio de nuevas competencias
1	l	l		ιοιπρετεποίασ





۱Q	Ω	06	44	Aporte a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales según Ley 47 y
0	0	00	44	Reformas
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				municipales de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua,
				provenientes de la asignación establecida en la Ley 47, publicada en el R.O. 281 del 22 de
8	8	06	45	septiembre de 1989, destinados a gastos de capital Aporte a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales según Ley 47 y
°	0	06	45	Reformas
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
				provinciales de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua,
				provenientes de la asignación establecida en la Ley 47, publicada en el R.O. 281 del 22 de
				septiembre de 1989, destinados a gastos de capital
8	8	06	46	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través del Banco del Estado,
				Subvenciones PROMADEC Transferancia de regurado e través del Pance del Estado e favor de los Cabiernes
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales beneficiarios de los créditos del Proyecto de
				Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario, PROMADEC
8	8	06	47	A Empresas Públicas Municipales a través del Banco del Estado, Subvenciones
				PROMADEC
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de las empresas públicas
				municipales beneficiarios de los créditos del Proyecto de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario, PROMADEC
8	8	06	48	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos a través del Banco del Estado, Subvenciones PRODEPRO
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos
				autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos beneficiarios
8	8	06	40	de los créditos y asignaciones del Programa Desarrollo Provincial, PRODEPRO
°	0	06	49	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través del Banco del Estado, Subvenciones PROCECAM
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos
				autónomos descentralizados municipales beneficiarios de los créditos y asignaciones del
	_			Programa de Adquisición de Equipo Caminero, PROCECAM
8	8	06	50	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos a través del Banco del Estado, Subvenciones PROCECAM Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos
				autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos beneficiarios
				de los créditos y asignaciones del Programa de Adquisición de Equipo Caminero,
				PROCECAM
8	8	06	51	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través del Banco del Estado,
				Subvenciones Mantenimiento Vial Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos
				autónomos descentralizados municipales beneficiarios de los créditos del Programa de
				Financiamiento para el Mantenimiento Vial
8	8	06	52	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de
				Galápagos a través del Banco del Estado, Subvenciones Mantenimiento Vial
				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos
				autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos beneficiarios de los créditos del Programa de Financiamiento para el Mantenimiento Vial
8	8	06	53	A Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Guayas
				Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la
				provincia del Guayas, por concepto de compensación del 6% adicional del impuesto a la
				renta recaudado en esa provincia, en los porcentajes progresivos determinados en el
6	0	07		COOTAD Participaciones de Capital en les Ingreses Petroleres à Favor de la Fuente Fiscal del
8	8	07		Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros a Favor de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central
				Participaciones de capital en los ingresos petroleros, que se destinan a financiar la fuente
				fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
8	8	07	01	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·





1	ı	Ī		DETROCOLAROR
				PETROECUADOR.
8	8	07	02	Por Regalías de Participación del Estado
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de participación del
		~		Estado.
8	8	07	03	Por Regalías de Campos Marginales
	_			Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de campos marginales.
8	8	07	04	Por Regalías de Alianzas Operativas
	ŀ			Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de alianzas operativas.
8	8	07	05	Por Exportaciones de Ppetróleo de PETROECUADOR Ex-Consorcio
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de PETROECUADOR ex -
	į.			Consorcio.
8	8	07	06	Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Nororiente
	ŀ			Participación en ingresos por exportaciones de crudo de PETROECUADOR Nororiente
8	8	07	07	Por Exportaciones de Petróleo Participación con City Oriente Bloque 27
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con City Nororiente
	_			Bloque 27.
8	8	07	80	Por Exportaciones de Petróleo Participación con YPF Bloque 16 y BOGUI CAPIRON
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con YPF Bloque 16
	ŀ			y BOGUI CAPIRON.
8	8	07	09	Por Exportaciones de Petróleo Participación con Canadá Grande Bloque 1
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Canadá
			40	Grande Bloque 1.
8	8	07	10	Por Exportaciones de Petróleo Participación con PERENCO Coca Payamino y
				Bloques 7 y 21
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con PERENCO
8	8	07	12	Coca Payamino y Bloques 7 y 21. De Exportaciones de Petróleo Participación con Petro - Oriental Bloques 14 y 17
0	0	07	12	Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación Petro - Oriental
				Bloques 14 y 17.
8	8	07	13	Por Exportaciones de Petróleo Participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo
ľ	٦	0,		Compartido Palo Azul
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Ecuador TLC
				Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul.
8	8	07	14	Por Exportaciones de Petróleo Crudo Participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí
		_		Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con CNPC Bloque
				11 Cristal Rubí.
8	8	07	15	Por Exportaciones de Petróleo de Participación en Campos Marginales
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de campos marginales.
8	8	07	16	Por Exportaciones de Petróleo de Alianzas Operativas
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de alianzas operativas.
8	8	07	17	Por Exportaciones de Petróleo de Diferencial de Calidad
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de diferencial de calidad.
8	8	07	18	Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de
	_			servicios AGIP OIL.
8	8	07	19	Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos
				ENAP
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de
				servicios específicos ENAP.
8	8	07	20	Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos
				Tivacuno Portigio en ingresses per expertaciones de petróles de compañías de prestación de
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios específicos Tivacuna
8	8	07	21	servicios específicos Tivacuno. Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Andes
0	°	U/	4	PetroleumBloque Fanny 18 B – Tarapoa
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
8	8	07	22	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con City Oriente
		-		Bloque 27
i	1			- 1





		_		
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
		0.7		participación con City Oriente Bloque 27.
8	8	07	23	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Perenco Bloques 7 y 21
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con Perenco Bloques 7 y 21.
8	8	07	24	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Petro-
				Oriental Bloques 14 y 17
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
8		07	25	participación con Petro - Oriental Bloques 14 y 17. Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con REPSOL
0	8	07	25	YPF Bloque 16
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con REPSOL YPF Bloque 16.
8	8	07	26	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Ecuador TLC
				SA Bioque 18 Palo Azul
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Ecuador TLC SA Bloque 18 Palo Azul.
8	8	07	27	Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Canadá
		-		Grande Limit.
				Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de
				participación con Canadá Grande Limit.
8	8	07	28	Por Exportaciones de Petróleo Bloque 15 y Unificados Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 15 y campos unificados.
8	8	07	29	Por Exportaciones de Petróleo de Participación con Andes Petroleum Bloque Fanny
	ľ	0.		18 B - Tarapoa
				Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Andes
				Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
8	8	07	30	Por Regalías PETROAMAZONAS Bloque 15
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROAMAZONAS Bloque 15.
8	8	07	31	Por Regalías PETROECUADOR Bloque 27
				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR
				Bloque 27.
8	8	07	32	Por Exportaciones de Petróleo Bloque 27 Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 27.
8	8	07	35	Por la Explotación de Gas Natural
		٠.		Participación en ingresos provenientes de la explotación de gas natural.
8	8	09		Por Participaciones de Capital de los Entes Públicos y Privados en Ingresos
				Preasignados
				Participaciones de capital en los ingresos preasignados a favor de las entidades,
8	8	09	01	organismos, cuentas especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas. Al Gobierno Central
		03	"	Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.
8	8	09	02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones descentralizadas y
		00		autónomas.
8	8	09	03	A Empresas Públicas Participaciones en ingresos preasignados a favor de las empresas públicas.
8	8	09	04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Participaciones en ingresos preasignados a favor de los gobiernos autónomos
				descentralizados
8	8	09	05	A la Seguridad Social
_	_	00		Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones de la seguridad social.
8	8	09	06	A Entidades Financieras Públicas Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas
8	8	09	08	Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas. A Cuentas o Fondos Especiales
				Participaciones en ingresos preasignados destinados a cuentas y fondos especiales.
8	8	09	11	Al Sector Privado
			_	100





		Ī		
		40		Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del sector privado.
8	8	10		Reintegro del IVA
				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades y
		40	04	organismos del sector público y privado conforme la disposición legal vigente.
8	8	10	01	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales
				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades
		40		de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.
8	8	10	02	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales
				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades
_		40	00	de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.
8	8	10	03	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales
				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades
_		40	0.4	de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.
8	8	10	04	A Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las empresas
8	8	10	ΛE	de los gobiernos autónomos descentralizados.
0	0	10	05	A Empresas Públicas Nacionales Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las empresas
8	8	10	06	públicas nacionales. A Entidades Financieras Públicas
O	0	10	00	Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades
				financieras públicas.
8	8	10	07	A la Seguridad Social
Ü			0,	Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades
				de seguridad social.
8	8	10	08	A universidades y escuelas politécnicas
•				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las
				universidades y escuelas politécnicas públicas
8	8	10	11	Al Sector Privado
				Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades
				del sector privado.
8	8	99		Asignaciones a Distribuir
				Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
8	8	99	01	Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones de Capital
				Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Transferencias y
				Donaciones de Capital.
9				APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
				Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y
				valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de
				la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.
				Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura
				patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y
^	6			externas. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
9	6			
				Comprenden los gastos incurridos para redimir o amortizar obligaciones provenientes de la colocación de títulos y valores emitidos por entidades del sector público, y de la contratación
				de préstamos internos y externos.
9	6	01		Amortización de Títulos y Valores
9	٦	01		Gastos por la amortización de títulos y valores.
9	6	01	01	Certificados del Tesoro Nacional
•		• •	~ '	Asignaciones para la amortización o recompra de Certificados del Tesoro Nacional.
9	6	01	02	Bonos del Estado
•		"	"-	Asignaciones para la amortización o recompra de títulos de deuda emitidos por el sector
				público.
9	6	01	98	Otros Títulos
•		• •		Asignaciones para la amortización o recompra de otros títulos de deuda no clasificados en
				los ítems anteriores.
9	6	01	99	Otros Valores
-			-	Asignaciones para la amortización o recompra de otros valores de deuda no clasificados en
	•	•		





1	ı	Ī		1 4
				los ítems anteriores.
9	6	02		Amortización Deuda Interna
				Gastos por amortización del principal de las obligaciones y empréstitos contratados con
_	_	02	01	entes u organismos financieros, públicos o privados, residentes en el país. Al Sector Público Financiero
9	6	UZ	UI	
	_	00	00	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero. Al Sector Público no Financiero
9	6	02	02	
_	_	02	03	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público no financiero. Al Sector Privado Financiero
9	6	02	US	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero.
9	6	02	04	Al Sector Privado no Financiero
9	U	UZ	04	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado no financiero.
9	6	02	05	A la Seguridad Social
9	٥	02	03	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de entidades de la seguridad
				social.
9	6	03		Amortización Deuda Externa
9	٥	03		Gastos por amortización del principal de las obligaciones y empréstitos contratados con
				organismos internacionales, financieros y personas naturales o jurídicas, residentes en el
				exterior.
9	6	03	01	A Organismos Multilaterales
ľ	•		• •	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de organismos multilaterales.
9	6	03	02	A Gobiernos y Organismos Gubernamentales
				Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de gobiernos y organismos
				gubernamentales.
9	6	03	03	Al Sector Privado Financiero
				Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero.
9	6	03	04	Al Sector Privado no Financiero
				Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado no financiero.
9	6	05		Amortización de Créditos de Proveedores Internos
				Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores internos.
9	6	05	02	Al Sector Público no Financiero
				Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores del sector
				público no financiero.
9	6	05	04	Al Sector Privado no Financiero
				Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores del sector
				privado no financiero.
9	6	06		Amortización de Créditos de Proveedores Externos
_	_	06	04	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores externos. Al Sector Privado no Financiero
9	6	06	04	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores del sector
				privado no financiero.
9	6	99		Asignaciones a Distribuir
3	٦	33		Asignaciones a Distribuil Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
9	6	99	01	Asignación a Distribuir para Amortización de la Deuda Pública
ľ	•		٠.	Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Amortización de la
				Deuda Pública.
9	7	l		PASIVO CIRCULANTE
ľ	-			Obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior.
9	7	01		Deuda Flotante
				Obligaciones generadas y no pagadas en el ejercicio fiscal anterior.
9	7	01	01	De Cuentas por Pagar
				Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público.
9	7	01	02	Depósito de Terceros
				Valor residual de las obligaciones de terceros deducidos los aportes.
9	8			OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO
				Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo.
9	8	01		Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo
				Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo.





9	8	01	01	Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo
				Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo.
9	9			OTROS PASIVOS
				Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores
9	9	01		Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores
				Obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales de años anteriores.
9	9	01	01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal
				Obligaciones generadas y no pagadas de gastos en personal ejercicios fiscales de años
				anteriores.
9	9	01	02	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios
				Obligaciones generadas y no pagadas de gastos en bienes y servicios de consumo de
				ejercicios fiscales de años anteriores.
9	9	01	03	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Otros Gastos
				Obligaciones generadas y no pagadas de otros gastos de ejercicios fiscales de años
				anteriores.
9	9	01	04	Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo
				Obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios anteriores por ventas anticipadas de
				petróleo.